DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.SGR.01.000008 / NÚMERO DE LA SOLICITUD
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.09.2026
CONCEPTO	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREODEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 1.114.460.146,00 / SON. MIL CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	1-PLAN ANUAL DE INVERSION
SECCION	SGR-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
DEPENDENCIA	SGR-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	SGR-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	SGR-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	SGR-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2026410010005 - CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	02.02.02.005.004.07 - SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
FUENTE O RECURSO	1350 - 2.2.8.1.00 - ASIGNACIONES DIRECTAS (00AD)
PRODUCTO MGA	4301010 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUES RECREATIVOS PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 1.114.460.146,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO		LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcalderr	MARIBEL CALDERON ROSERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41001	MUNICIPIO DE NEIVA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-09-3:09 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1026	**Fecha Registro:**	2026-07-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41001 MUNICIPIO DE NEIVA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	1.114.460.146,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.114.460.146,00	**Saldo x Comprometer:**	1.114.460.146,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	B26	**Fecha Registro:**	2026-07-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
02-41001 MUNICIPIO DE NEIVA	00AD-4301-1604-2026-41001-0005 CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41001	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2026-07-09	1.114.460.146,00			
Total:	1.114.460.146,00	0,00	1.114.460.146,00	1.114.460.146,00

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Firma Responsable

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.SGR.01.000004	NÚMERO DE LA SOLICITUD	
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.17.2026		
CONCEPTO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 498.350.224,00	SON. CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	1-PLAN ANUAL DE INVERSION
SECCION	SGR-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
DEPENDENCIA	SGR-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	SGR-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	SGR-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	SGR-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2026410010004 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	02.02.02.005.004.07 - SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
FUENTE O RECURSO	1350 - 2.2.8.1.00 - ASIGNACIONES DIRECTAS (00AD)
PRODUCTO MGA	4301010 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUES RECREATIVOS PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 498.350.224,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO		LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcalderr	MARIBEL CALDERON ROSERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41001	MUNICIPIO DE NEIVA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-17-4:19 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	626	**Fecha Registro:**	2026-06-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41001 MUNICIPIO DE NEIVA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	498.350.224,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	498.350.224,00	**Saldo x Comprometer:**	498.350.224,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	426	**Fecha Registro:**	2026-06-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-41001 MUNICIPIO DE NEIVA	00AD-4301-1604-2026-41001-0004 CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41001	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2026-06-17	498.350.224,00			
Total:	498.350.224,00	0,00	498.350.224,00	498.350.224,00

Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Firma Responsable

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0118

Neiva, 17 de junio de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, E N EL PARQUE LEESBURG DE MUNICIPIO DE NEIVA"****, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro: 2026410010004

Fecha de registro: 29/04/2026

Costo del proyecto: $522´541.982,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2026.

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

GERMÁN ANDRÉS MOSQUERA VASQUEZ
Director del Dpto. Activo de Planeación (E)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link ED www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0121

Neiva, 03 de julio de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal:*

Número de registro: 2026410010005

Fecha de registro: 30/04/2026

Costo del proyecto: $1.180.154.359,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2026

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FOR-GDCO-04 Versión: 04 Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES		Nº de Estudio Previo	2006
Fecha de Aprobación				Fecha de Radicación	02 SEP 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHO ($1.612.810.108.0) MC/TE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	1	02.02.02.005.004.07 – SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	1350-2.2.8.1.00 – ASIGNACIONES DIRECTAS (00AD)	2026.SGR.01.000008 2026.SGR.01.000004
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	72101500 Servicios de apoyo para la construcción 72153100 Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)				
LÍNEA ESTRATÉGICA	RECUPERANDO A NEIVA: DESARROLLO SOCIAL			
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ			
INDICADOR DE RESULTADO	BENEFICIARIOS PARTICIPANTES EN DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA			
META DE PRODUCTO	PARQUES RECREATIVOS CONSTRUIDOS Y DOTADOS			
INDICADOR DE PRODUCTO	430101000 - PARQUES CONSTRUIDOS Y DOTADOS			
NOMBRE DEL PROYECTO	**- CONSTRUCCION DE PARQUE RECREODEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.** **-CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**			
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN Preliminares generales Construcción Parqueaderos Construcción Pista de trote Construcción Plazoleta principal Construcción y dotación Gym Suministro e instalación de Juegos Infantiles Pista de patinaje Pista de BMX Construcción de Urbanismo Suministro e instalación de Iluminacion Plan de Manejo ambiental Plan de Manejo de Transito Seguridad y salud en el trabajo PARQUE LEESBURG Preliminares Generales Suministro e instalación Parque infantil Suminsitro e instalación de Parque Secundario Suministro e instalación de parque inmobiliario Implementacion PMT Implementacion PMA Implementacion SST			

Alcaldía de Neiva

APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo N°. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM N° 20264100100004-20264100100005 Valor presupuesto $ 1.612.810.108 CDP N° 2026SGR000004 — 0000008 Director Prospectiva
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ___X____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _x_ -ADOLESCENIA: _x_ -JUVENTUD: _x_ - ADULTOS: _x__ -ADULTOS MAYORES: _X_ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: X___ -DISCAPACIDAD: _X_ - VICTIMAS: __X_ - INDIGENA: _X_ -AFRO: _X__ -LGTBI: _X_ - JAC: __X_ -JAL: _X_ -JUECES DE PAZ: _X__ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _X_ - OTRO: ___ CUAL?:_____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). **- FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ **- MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ **-SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ **- COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ **- N/A: _X__**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". En este marco, las autoridades están instituidas para proteger los derechos y libertades de las personas residentes en Colombia y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

En armonía con este mandato, el artículo 52 de la Carta Magna reconoce el derecho de todas las personas al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que dichas actividades forman parte integral de la educación y constituyen gasto público social. El Estado tiene el deber de fomentar estas manifestaciones, inspeccionando, vigilando y controlando las organizaciones deportivas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 287° establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, seguidamente indica que por tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias, 2. Ejercer las competencias que les correspondan, 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales. Es así como el principio de Estado unitario, a su vez, está limitado por el "núcleo esencial" o contenido mínimo de la autonomía de las entidades territoriales atribuido por el constituyente originario, el cual es irreductible e indisponible por las demás autoridades. Así las cosas, la autonomía territorial se centra en la capacidad de gestionar los propios intereses y una de sus manifestaciones más importantes es el derecho a actuar a través de órganos propios en la administración y gobierno de asuntos de interés regional o local. Las entidades territoriales tienen el derecho de determinar la estructura de sus respectivas administraciones y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes. (Corte Constitucional Sentencia C-189/19).

A su turno, la Carta Política divide territorialmente al Estado en Entidades Territoriales (Art. 296) las cuales en virtud de la autonomía territorial tendrán los derechos a: (1) Gobernarse por autoridades propias, (2) Ejercer las competencias que les correspondan, (3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y (4) Participar en las rentas nacionales.

Que, el artículo 288 Constitucional señala, que la Ley Orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, y que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Igualmente, el artículo 311 constitucional señala que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

Que, la Ley 152 de 1994 en su artículo 32, señala que los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, le corresponde a los promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal, entre los que se encuentran el Deporte y recreación, específicamente en la construcción administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos, así como también cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, la actual Administración Municipal, por medio de la secretaria de Deportes y Recreación tiene entre otros objetivos dentro del PLAN DE DESARROLLO "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA", fomentar la masificación, divulgación, planificación, coordinación, diseño y construcción de nuevos escenarios deportivos que permitan la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación física de la niñez y la juventud. El espacio público en los escenarios deportivos es un lugar de aprovechamiento colectivo e intercambio social, convirtiéndose en un elemento estructurante que fortalece la dinámica deportiva, cultural y comunitaria. Los escenarios deportivos no solo fomentan la práctica del deporte, sino que cumplen una función esencial en la formación integral de las personas, contribuyendo a establecer hábitos saludables y formando parte de la educación integral del individuo, en alineación con las políticas locales y regionales.

En ese contexto, se ha definido como una necesidad prioritaria la **CONSTRUCCION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN Y CONSTRUCCIÓN, DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA** con el propósito de fomentar la actividad física y recreación optimizando las condiciones de espacios recreativos para el bienestar de las comunidades, con el propósito de fomentar la actividad física y recreación optimizando las condiciones de espacios recreativos para el bienestar de las comunidades.

Dicha necesidad ha sido evaluada mediante visitas técnicas, análisis de cobertura territorial, estudios de oferta y demanda y priorización participativa, identificando como resultado la urgencia de dotar a las comunas seleccionadas de espacios seguros, adecuados y modernos para la práctica de diversas disciplinas deportivas y de recreación activa.

La ejecución del proyecto permitirá:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Ampliar la cobertura en infraestructura deportiva y recreativa, garantizando que más niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos accedan a espacios dignos para la práctica regular de actividad física, sin barreras de acceso y cerca de sus lugares de residencia.
- Fomentar estilos de vida saludables, contribuyendo a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, mejorando la salud mental y física de la población, y promoviendo hábitos positivos desde la infancia.
- Impulsar deportes alternativos en crecimiento, como el BMX infantil, la calistenia y el voleibol de playa, abriendo nuevas oportunidades de formación y competencia para talentos locales y generando procesos de inclusión deportiva más diversos.
- Fortalecer la cohesión social y la convivencia ciudadana, ya que los espacios públicos deportivos son puntos de encuentro intergeneracionales que favorecen la integración comunitaria, el respeto mutuo y la participación activa de la ciudadanía en la vida barrial.
- Generar impacto positivo en la ocupación del tiempo libre, ofreciendo opciones atractivas y estructuradas que alejen a los jóvenes de riesgos sociales como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia o el ocio improductivo.
- Dinamizar la economía local, mediante la generación de empleo durante la fase constructiva del proyecto, y la eventual oferta de servicios relacionados como escuelas deportivas, actividades recreativas, ferias, torneos y encuentros comunitarios.

En suma, este proyecto responde de manera directa a las necesidades actuales del territorio en materia de deporte, recreación y desarrollo humano, representando una inversión estratégica con alto impacto social, que contribuirá al bienestar general y a la transformación positiva de los entornos urbanos y sociales de la ciudad de Neiva.

En consecuencia, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, el marco normativo vigente, y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, se justifica plenamente la contratación de este proyecto, el cual se enmarca en el Proyecto de Inversión No. 2024410010110, dirigido a la construcción y adecuación de infraestructura deportiva, como mecanismo de desarrollo local, integración social y dignificación del entorno urbano.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La necesidad previamente descrita será atendida mediante la ejecución del siguiente objeto contractual:

CONSTRUCCION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN Y CONSTRUCCIÓN, DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

En este contexto, la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva ha determinado que la forma idónea para solventar dicha necesidad es a través de la celebración de un contrato de obra, que permita seleccionar a un contratista con capacidad técnica, jurídica y financiera, mediante un proceso de contratación pública, en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Conforme al análisis del valor estimado del contrato, en aplicación del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo indicado por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio mediante Circular No 01 del 13 de enero de 2025, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, por tratarse de un contrato cuyo valor supera el umbral correspondiente a esta modalidad para el Municipio de Neiva, y cuyo objeto corresponde a la construcción de infraestructura deportiva.

La modalidad de **"Licitación Publica"** permite una gestión eficiente de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad estatal, con sujeción a los requisitos habilitantes, criterios de evaluación y condiciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.

De esta manera, el proceso de contratación buscará garantizar:

- La ejecución del objeto contractual con calidad, oportunidad y eficiencia.
- La inversión adecuada de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura deportiva.
- El cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- La promoción de la participación plural de oferentes habilitados para ejecutar obras de esta naturaleza.

En consecuencia, se justifica y procede jurídicamente adelantar un proceso de **Licitación Pública**, con el fin de celebrar un contrato de obra pública para la ejecución del objeto mencionado, cumpliendo con los fines misionales de la Secretaría de Deportes y Recreación y respondiendo a las necesidades de infraestructura física identificadas en los sectores priorizados.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**
OBJETO [4]	**CONSTRUCCION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN Y CONSTRUCCIÓN, DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones generales:** **Obligaciones generales:** 1. Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones. 3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato. 4. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal. 6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 7. Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones. 8. Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato al interventor. 9. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del MUNICIPIO. 10. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 11. Suministrar al interventor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por al interventor. 13. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo. 14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato. 15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. 16. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 17. Reemplazar los bienes o servicios dentro de la oportunidad que establezca el MUNICIPIO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos contractuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
19. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del proceso contractual.
20. Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades.
21. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales

Obligaciones específicas:

1) Cumplir con el objeto del contrato, consistente en la **CONSTRUCCION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN Y CONSTRUCCIÓN, DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**", en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Entregar las obras del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, la oferta presentada por el oferente y aceptada por el municipio y demás documentos que obran dentro del proceso.
3) Ejecutar las actividades y obras contempladas, conforme al presupuesto general del proyecto, siguiendo los capítulos técnicos detallados en el presupuesto de la obra y que se relacionan:

Parque San juan

I. **PRELIMINARES GENERAL.**
II. **PARQUEADEROS**
III. **PISTA DE TROTE.**
IV. **PLAZOLETA PRINCIPAL.**
V. **GYM.**
VI. **JUEGOS INFANTILES.**
VII. **PISTA DE PATINAJE.**
VIII. **PISTA DE BMX.**
IX. **URBANISMO.**
X. **ILUMINACION.**

Parque Leesburg

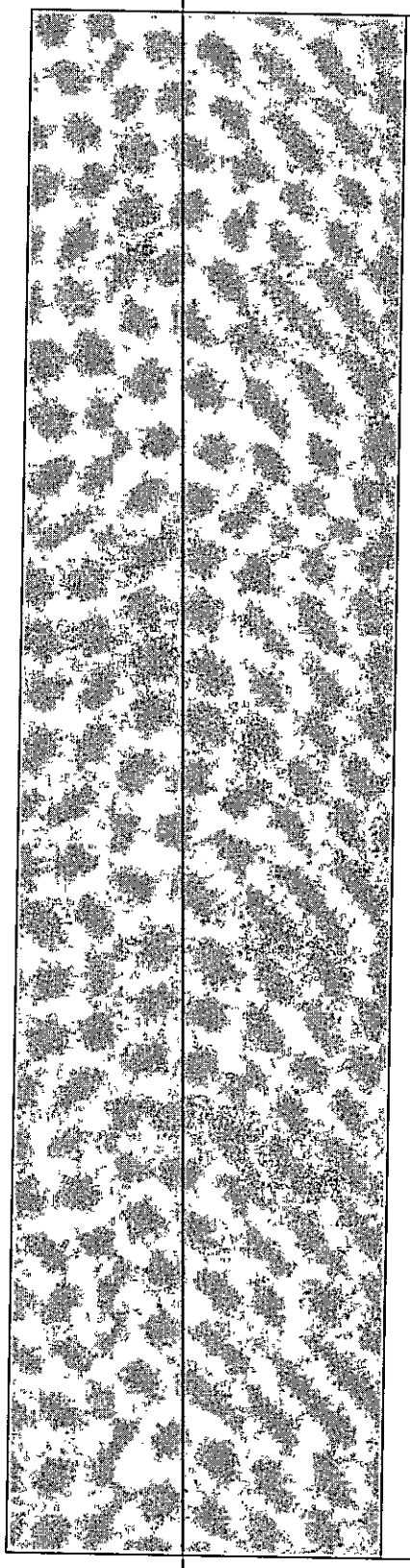
XI. **PRELIMINARES GENERALES**
XII. **COMPLEJO PARQUES INFANTILES**
XIII. **PARQUE SECUNDARIO**
XIV. **PARQUE INMOBILIARIO**

4) Garantizar el cumplimiento de todas las normas urbanísticas, licencias, permisos y autorizaciones que se encuentren previstas en la ley o autorizados por esta.
5) Ejecutar las obras de forma tal que se garantice tanto la salubridad y seguridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones vecinas, elementos constitutivos del espacio público y áreas de influencia como construcciones vecinas, las cuales no podrán alterarse.
6) En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones técnicas, planos y/o detalles suministrados y aprobados por el supervisor e interventor del contrato. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7) Realizar máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
8) Establecer las correspondientes pólizas de garantía que amparan el contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9) Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
10) Radicar con el Interventor y/o supervisor del contrato, previo a cada corte para pago los documentos necesarios requeridos para trámite de cuentas. Dicho pago deberá ser acompañado del formato de certificado de cumplimiento firmado por el supervisor, que deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II en la sección Documentos de Ejecución del Contrato.
11) Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de Obra. Estas Actas de Obra deben estar aprobadas por el interventor.
12) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada la Entidad contratante.
13) Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor y/o supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados con las normas aplicables, para lo cual deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (ICONTEC), demás normas establecidas en la Ley y lo consignado en la propuesta presentada. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.
14) Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
15) Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas, en caso de que fuera necesario.
16) Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
17) Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.
18) Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
19) No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento, salvo fuerza mayor y/o caso fortuito probado
20) Solicitar y justificar con la debida antelación y detalle a la supervisión la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la obra cuando así se requiera, en tal caso deberán cumplirse los requisitos de legalización que apliquen según el caso (extensión de las garantías, pago de impuestos adicionales, entre otros).
21) Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre el interventor y/o supervisor y el contratista, previo aval por parte del municipio, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por ambas partes y aprobadas por el Municipio.
22) El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el Interventor y/o supervisor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la entidad durante los primeros diez días calendario.
23) No causar daño a personas y bienes de terceros o del MUNICIPIO respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



trabajadores. El contratista debe reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.

24) Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
25) El día en que se inicien los trabajos el contratista deberá abrir el libro de obra (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Interventor y/o supervisor. En él se debe plasmar el avance diario de las actividades realizadas, los recursos ejecutados, los inventarios diarios periódicos de equipo, material y personal (con nombre e identificación), el registro fotográfico, el estado climatológico (día soleado, lluvioso, etc.) así como las diferentes actas de las reuniones y los estudios realizados, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, accidentes de trabajo, etc. El libro deberá ir organizado cronológicamente indicando las fechas de los reportes y cada anotación diaria deberá llevar la firma de los ingenieros residentes del Contratista y o supervisor. El responsable de mantener al día este diario será el Residente de Obra y deberá ser revisado y aprobado por el supervisor. Este documento deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II en la sección Documentos de Ejecución del Contrato.
26) Llevar un registro fotográfico, memorias del cálculo, señalización y demás labores que exija el Interventor y/o supervisor. El registro fotográfico deberá ser a color y en tamaño de media hoja por foto, con su correspondiente título, fecha y ubicación y descripción o explicación, cada ítem de obra intervenido deberá ser fotografiado antes, durante y después de la intervención del contratista.
27) Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente y que se encuentren al día con los pagos al sistema de seguridad social integral de su personal. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al municipio, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato.
28) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos.
29) Una vez finalizadas las obras y como requisito previo para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá estar a paz y salvo, por todo concepto de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra.
30) Garantizar las normas de seguridad industrial, prevención de accidentes, enfermedad profesional, higienes y salubridad para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
31) Mantener en obra el personal profesional y técnico presentado para la firma del acta de inicio con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden. En virtud de lo anterior, el contratista no podrá cambiar el personal solicitado dentro de las obligaciones sin previa autorización del contratante. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal aprobado, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por escrito del contratante.
32) El Contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

por la supervisión o interventoría cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.

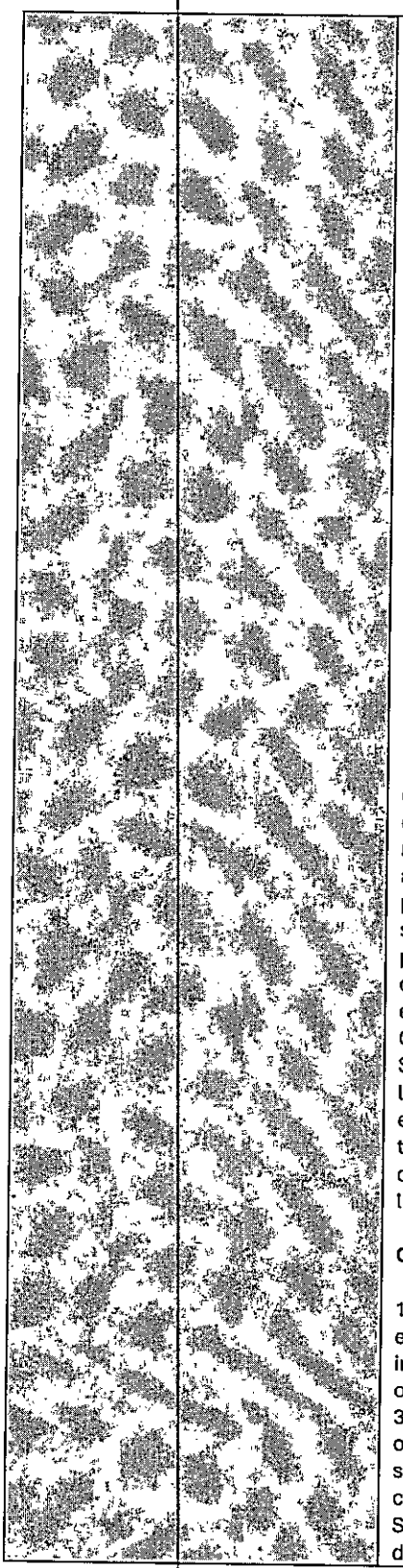
33) El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y El Municipio no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole, sin embargo, éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el interventor, sin que por ello El Municipio adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.
34) El Interventor y/o supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.
35) El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. Por lo tanto, deberá suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, etc), dotarlos de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el buen desempeño de las actividades, afiliarlos al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, Riesgos Profesionales) y realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
36) Demostrar el pago de aportes de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.
37) Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
38) Aceptar y acatar las observaciones y requerimientos que efectúe el Interventor y/o supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
39) Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor y/o supervisor.
40) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta
41) Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.
42) Si el Municipio así lo requiere, el contratista antes de iniciar cualquier parte de la obra, o en cualquier momento durante la ejecución de la misma, deberá suministrar con suficiente anticipación toda la información requerida referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución de los trabajos.
43) Presentar informes puntuales al interventor y también a la secretaria General, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.
44) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratista o su interventor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
45) Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.
46) Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato
47) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
48) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que

La version vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

49) Mantener en la obra la adecuada maquinaria y equipo necesario para la realización de las actividades del objeto de esta contratación.
50) Deberá velar y garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra, tendientes a salvaguardar la vida e integridad física del personal involucrado en la misma, de tal manera que cualquier omisión al respecto exonere de responsabilidad al municipio.
51) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
52) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
53) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
54) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.
55) El contratista deberá presentar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 052 de 2017 para la suscripción del acta de inicio.
56) El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al Municipio de Neiva o a terceros por esta causa.
57) El contratista deberá realizar el manejo y disposición final de los Residuos de Demolición y de Construcción RCD conforme el Decreto 0437 de 2017 y demás normativa complementaria cumpliendo todos los estándares y condiciones técnico-ambientales vigentes, para lo cual deberá entregar al interventor las constancias de los pagos realizados para la disposición como requisito para la liquidación del contrato suscrito.
58) Cumplir con la programación de obra, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas por causas imputables al contratista, el mismo deberá abonar al municipio una multa del uno por ciento (1%) diario sobre el valor total del contrato.
59) Mantener en obra el personal profesional y técnico presentado en la propuesta adjudicada con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden. En virtud de lo anterior, el contratista no podrá cambiar el personal solicitado dentro de las obligaciones sin previa autorización del interventor. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal aprobado, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por escrito del supervisor. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal de imposición de multas.
60) Presentar informe final una vez finalizado el plazo contractual, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y deberá contener:
 - Resumen de actividades y desarrollo de la obra
 - Libro de obra (Bitácora)
 - Planos record de obra aprobados por la supervisión
 - Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento
 - Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio nacional de Aprendizaje – SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 - Pago SENA FIC
 - Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



- Paz y salvo por todo concepto de los proveedores y subcontratistas
- Registro fotográfico definitivo.
- Documento suscrito por cada trabajador en donde manifieste que el contratista pago sus salarios y prestaciones sociales o pago de honorarios pactados. Paz y salvo expedido por la oficina del trabajo o delegado del Ministerio del Trabajo.

61) Toda la documentación resultante de la ejecución del contrato deberá ser cargada en la plataforma del SECOP II en la sección Documentos de Ejecución del Contrato.
62) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL:

El contratista velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato.
Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.

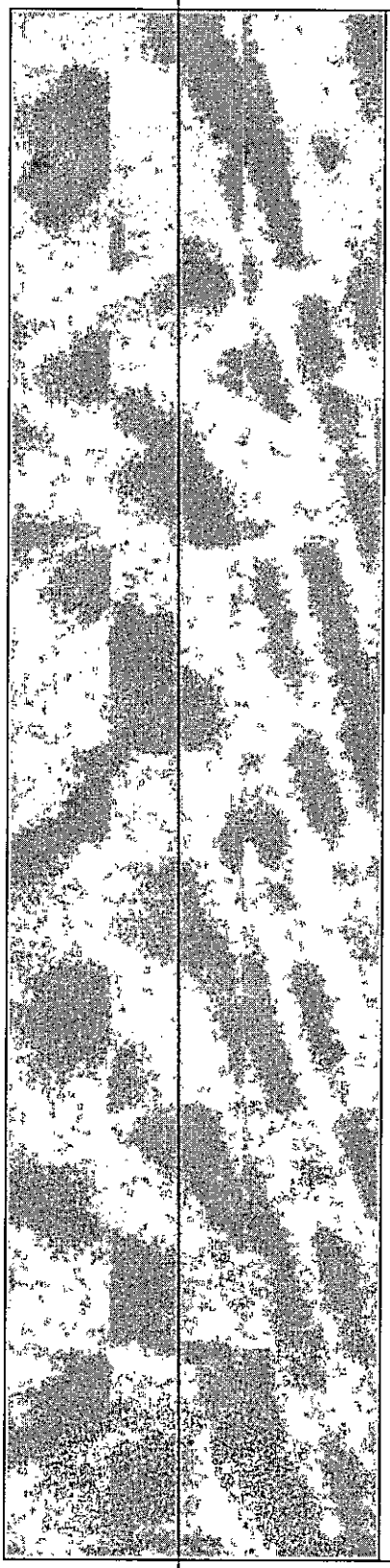
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Obtener la aprobación del interventor con antelación al cambio de profesionales requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones. 3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. 4. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratas necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas. 5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. 3. Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la Secretaría General revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista. 4. En caso de aplicar se deberá realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás

La versión vigente y controlada de esta documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran. 5. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Departamento por estos hechos.

AMBIENTAL, FORESTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Elaborar e Implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente, durante la ejecución del Contrato. 2. Realizar las visitas a terreno necesarias en conjunto con la supervisión, para actualizar o elaborar el inventario forestal y el inventario de zonas verdes cuando aplique. 3. Implementar los compromisos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo aprobados por la supervisión, según los requerimientos contractuales y demás nomas. 4. Remitir a la supervisión un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de lo siguientes cinco (5) días hábiles después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la supervisión, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes. 5. Informar a la supervisión de todos los acontecimientos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato. 6. Reportar a la supervisión los pasivos y/o pendientes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se presenten durante la ejecución del contrato y antes de la entrega final de la obra. 7. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la supervisión y/o el Municipio en el desarrollo del seguimiento ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas. 8. Efectuar y evidenciar documentalmente a la supervisión los pagos al Sistema General de Segundad Social e Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obras, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar a la supervisión la certificación de paz y salvo de parafiscales y prestaciones sociales firmado por Revisor Fiscal Contador Público y/o representante legal de toda empresa que labore para el proyecto para el periodo correspondiente con sus soportes los cuales se remitirán a la supervisión. 9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social e Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar cuando corresponda. 10. Dotar de elementos de seguridad necesarios al personal contratado para realizar las labores de construcción con el fin de evitar riesgos de accidentes del personal en obra, además debe cumplir con los protocolos de seguridad que lo ameriten. 11. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes. 12. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de estos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de suministro de agua potable y saneamiento. 13. Implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo verificados en el contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas. 14. Elaborar e Implementar el Plan de Prevención de Accidentes. 15. Elaborar e Implementar el Plan de Emergencias. 16. Solicitar de forma oportuna los permisos necesarios y ante los entes competentes los tratamientos silviculturales respectivos, de acuerdo con las normas ambientales vigentes al momento de la ejecución. 17. Realizar el mantenimiento de los individuos vegetales arbóreos y de jardinerías plantadas y los árboles bloqueados desde el momento de su plantación y durante la construcción de la obra. 18.Elaborar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición y remitirlo a la supervisión para su revisión y aprobación 19. Revisar el estado, previo al comienzo de las obras, de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico. Debe realizar y mantener la protección de los mismos durante la ejecución de las obras. 20. Proponer la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibió final de obra. 21. Proponer que las zonas aledañas a las áreas intervenidas, susceptibles de haberse afectado por la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ejecución de las obras queden en igual o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el interventor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios y suministros sean de óptima calidad.
5. Exigir calidad de los servicios prestados y que estos se ajusten a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias.
6. Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales como administrativos.
7. Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales de los trabajadores del Contratista y exigir para cada pago la planilla de pagos y exigirlas para cada pago de los servicios prestados.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [5] Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
	X				

3. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso se fundamenta en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la "Selección Abreviada" es un procedimiento excepcional que procede, entre otros casos, para la contratación de obras cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía definida para la entidad estatal, siempre que dicha modalidad esté debidamente reglamentada por el Gobierno Nacional.

Dicha disposición ha sido reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en los que se desarrolla el procedimiento para los casos de **Licitación**, y se establecen los criterios de aplicación, publicación, evaluación y adjudicación.

El artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 indica que en este tipo de selección, la entidad debe invitar públicamente a presentar ofertas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, economía y responsabilidad, y asegurando que la oferta seleccionada sea la más favorable conforme a los criterios de evaluación definidos en los pliegos de condiciones.

Por tanto, en aplicación del marco normativo mencionado y en atención a las características del objeto contractual, la Entidad adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el fin de contratar la **CONSTRUCCION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN Y CONSTRUCCIÓN, DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Esta modalidad garantiza la gestión eficiente de los recursos públicos, la adecuada inversión en infraestructura deportiva, y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Deportes y Recreación, con observancia de los principios que rigen la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y su reglamentación contenida en el Decreto 1082 de 2015.

4. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 15 de Agosto de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta, que tendrá por Objeto: CONSTRUCCION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN Y CONSTRUCCIÓN, DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA la secretaria de Deportes y Recreación bajo la directriz de la Alcaldía de Neiva CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Código Producto
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativa	72153100

ASPECTO ECONÓMICO:

El objeto del presente proceso de contratación es: **"CONSTRUCCION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN Y CONSTRUCCIÓN, DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

El plazo establecido para la ejecución del Contrato es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal.

El valor total del contrato es de **"MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHO, ($1.612.810.108.00) MC/TE**

ANALISIS DEL SECTOR - PARQUE SAN JUAN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 15 de Agosto de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta, que tendrá por Objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"**. la secretaria de Deportes y Recreación bajo la directriz de la Alcaldía de Neiva CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Código Producto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativa	72153100

ASPECTO ECONÓMICO:

El objeto del presente proceso de contratación es: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA**

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

Sectores económicos del país:

SECTORES ECONÓMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores de bienes tangibles.	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno entre otras. Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de los otros sectores. No produce bienes tangibles.

El

		otros. Son productores de bienes tangibles.	
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios financieros.

presente proceso de contratación se clasifica dentro del sector secundario de la economía, específicamente en la **sección F-Construcción,** dado que comprende actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura física.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector de **CONSTRUCCIÓN.** Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU) El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciondescripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	911
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	101
Sección C	Industrias Manufactureras	3.343
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	42
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y	158
Sección F	Construcción	1.548
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18.973
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.034
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.682
Sección J	Información Y Comunicaciones	646
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	331
Sección L	Actividades Inmobiliarias	382
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.462
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.220
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	251
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	642
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	920
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.652
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sin identificar	Sin identificar	29

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025..

El análisis del sector correspondiente a la **CONSTRUCCIÓN** El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

El sector de la construcción en 2026 enfrenta una recuperación moderada, marcada por altos costos de materiales y escasez de mano de obra. La sostenibilidad, la construcción industrializada y la digitalización son claves, mientras que en Colombia se proyecta un ligero repunte en ventas, pero con iniciaciones de obra aún rezagadas.

RAMA: SECCION F CONSTRUCCIÓN

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, Obras de esparcimiento al aire libre, parques y espacios públicos, etcétera.

División 42 – Obras de Ingeniería Civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4210- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

comprende: La construcción de autopistas, carreteras, calles y demás vías para vehículos y peatones, La construcción de vías urbanas y rurales, La construcción de puentes, viaductos y túneles asociados a las vías, La pavimentación de carreteras, calles y otras vías, La construcción de andenes, aceras, sardineles y separadores viales, La construcción de ciclorutas y senderos peatonales, La instalación de elementos permanentes de la infraestructura vial, como:

- Barreras de seguridad.
- Señalización horizontal y vertical.
- Defensas metálicas.
- Demarcación vial.

Para el caso de la construcción del parque san juan es aplicable ya que se va a construir pistas de BMX y patinaje, junto a pistas de atletismo.

4220 - construcción de proyectos de servicio público

comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
- Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
- Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
- Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.
- Sistemas de riego (canales).

4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta división incluye la construcción de obras como:

- Carreteras, calles, puentes y túneles
- Vías férreas (ferrocarriles y metro)
- Aeropuertos y pistas de aterrizaje
- Sistemas de agua potable y alcantarillado
- Oleoductos, gasoductos y redes de distribución
- Obras hidráulicas (represas, canales, diques)
- Infraestructura urbana (vías, parques lineales, urbanismo pesado)
- Obras de ingeniería especializada

División 43 actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos.

4311- Demolición

Esta división incluye

Alcaldía de Neiva

- Retiro de elementos constructivos previo a la ejecución de una nueva obra.
- Demolición o desmantelamiento de edificios y otras estructuras.
- Derribo de viviendas, edificaciones comerciales e industriales.
- Demolición de obras de ingeniería civil.
- Desmantelamiento de estructuras metálicas, de concreto o mampostería.

4312- Preparación del terreno

Comprende todas las actividades necesarias para dejar el terreno listo antes de construir, tales como:

- Excavaciones de terreno.
- Nivelación y compactación del suelo.
- Movimiento de tierras (cortes y rellenos).
- Desmonte y limpieza del terreno (retiro de capa vegetal, escombros o materiales sueltos).
- Adecuación topográfica del área del proyecto.
- Preparación de bases para cimentaciones ligeras o estructuras recreativas.
- Acondicionamiento del suelo para instalación de pisos de seguridad (como caucho o grama sintética).

4321-Instalaciones eléctricas

Qué incluye

- Instalación de sistemas eléctricos en edificaciones y espacios abiertos.
- Montaje de redes de energía de baja y media tensión.
- Instalación de alumbrado público.
- Instalación de luminarias decorativas o funcionales.
- Cableado eléctrico interno y externo.
- Instalación de tableros eléctricos, interruptores y protecciones.
- Conexión de sistemas eléctricos para funcionamiento de equipos.
-

4329 – Otras instalaciones especializadas

Es una de las más importantes dentro de la División 43 – Construcción especializada, especialmente para proyectos de parques e infraestructura recreativa infantil.

Alcaldía de Neiva

comprende la instalación y montaje de sistemas, equipos y elementos especializados que no están clasificados en otras actividades, tales como:

- Instalación de juegos infantiles (columpios, balancines, toboganes, carruseles).
- Montaje de gimnasios al aire libre.
- Instalación de mobiliario urbano (bancas, pérgolas, papeleras).
- Instalación de elementos recreativos y deportivos.
- Ensamble de estructuras metálicas o modulares recreativas.
- Instalación de cerramientos y elementos de seguridad no estructurales.
- Montaje de equipamiento inclusivo (juegos adaptados para personas con discapacidad).

4390 – Otras actividades especializadas para la construcción

Este código incluye actividades como:

- Instalación de estructuras metálicas no edificatorias

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Montaje de elementos de infraestructura urbana
- Instalación de juegos infantiles en parques (columpios, toboganes, gimnasios al aire libre)
- Trabajos especializados de construcción no clasificados en otros grupos

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Importancia de la construcción de parques recreo deportivos

La construcción de parques recreo deportivos es clave para la sociedad porque mejora la salud pública, reduce la violencia y fortalece la comunidad. Estos espacios son centros de integración social donde las familias se reúnen y las personas de todas las edades pueden ejercitarse de forma gratuita.

Los parques ofrecen espacios seguros para hacer ejercicio al aire libre. Esto ayuda a prevenir enfermedades como la obesidad y problemas del corazón. Además, el contacto con zonas verdes reduce el estrés y mejora el bienestar mental de las personas

Son puntos de encuentro para vecinos de todas las edades. Los niños aprenden a compartir mediante el juego, mientras que los jóvenes y adultos encuentran en el deporte una alternativa sana para el tiempo libre. Esto crea un fuerte sentido de pertenencia y compañerismo en el barrio

Los espacios abandonados suelen atraer problemas sociales. Cuando una ciudad construye un parque iluminado y concurrido, recupera el territorio. La presencia de familias y deportistas ahuyenta a los delincuentes, haciendo que el sector sea más seguro.

Tener parques de calidad eleva el valor de las viviendas cercanas. Además, su construcción genera empleos directos e indirectos, dinamizando la economía local. Son un claro indicador de desarrollo social y urbano para cualquier municipio.

1. **ASPECTOS ECONÓMICOS**

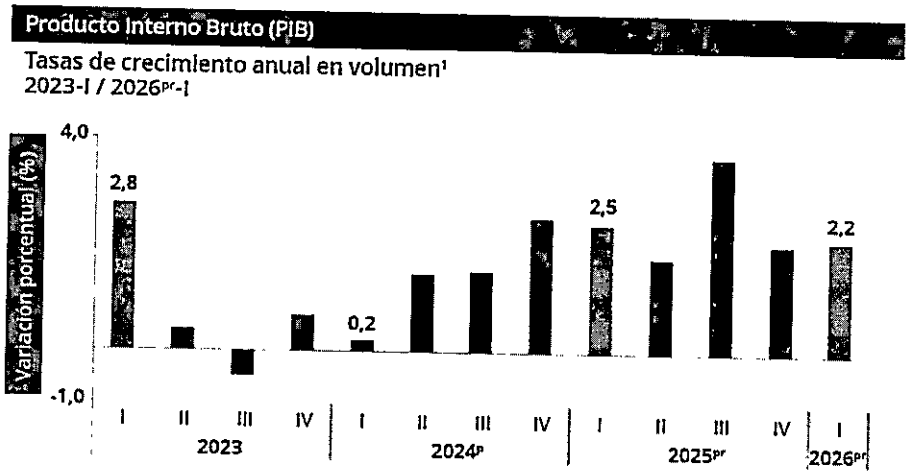
PIB NACIONAL: Teniendo en cuenta que la actividad económica que satisface la necesidad objeto de contratación se encuentra asociada al código CIIU 4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil, categoría que comprende la construcción de obras recreativas, deportivas y demás proyectos de infraestructura civil no clasificados en otras actividades, se presenta a continuación su participación dentro de la economía nacional, tomando como fuente de información el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al primer trimestre de 2026 (pr), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El análisis de este sector permite identificar su comportamiento reciente, aporte al crecimiento económico y perspectivas de desarrollo, aspectos relevantes para determinar las condiciones del mercado y la dinámica económica en la cual se enmarca el presente proceso de contratación.

Alcaldía de Neiva

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Alcaldía de Neiva

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Alcaldía de

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr - I / 2025pr - IV
Demanda final interna[2]	4,7	2,3	0,8
Gasto de consumo final[3]	3,9	3,4	0,7
Formación bruta de capital[4]	8,7	-3,0	5,5
Exportaciones	0,1	3,5	-1,7
Importaciones	11,8	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes 2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- industrias manufactureras crece 4,2%.

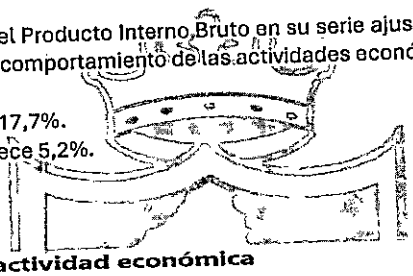


Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

Cuentas Departamentales Producto Interno Bruto por Departamento 2024 preliminar

Resultados a precios corrientes Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447
Bogotá D.C.	430.151
Antioquia	253.232
Valle del Cauca	166.349
Santander	109.532
Cundinamarca	108.202
Atlántico	76.818
Bolívar	61.185
Meta	54.797
Boyacá	45.232
Tolima	37.046
Cauca	31.103
Cesar	31.092
Córdoba	30.952
Huila	29.310
Caldas	28.821
Risaralda	28.675
Norte de Santander	27.389
Nariño	25.835
Magdalena	24.026
Casanare	23.586
La Guajira	17.618
Quindío	14.587
Sucre	13.770
Arauca	9.209
Chocó	7.582
Caquetá	6.831
Putumayo	6.091
San Andrés y Providencia*	2.454
Guaviare	1.396
Amazonas	1.331
Vichada	1.167
Guainía	605
Vaupés	472

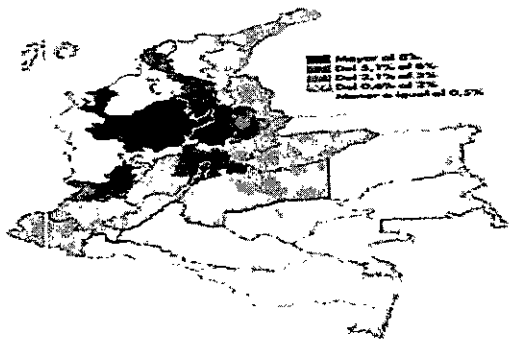
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024pr con respecto al 2023p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación23 con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades.

Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

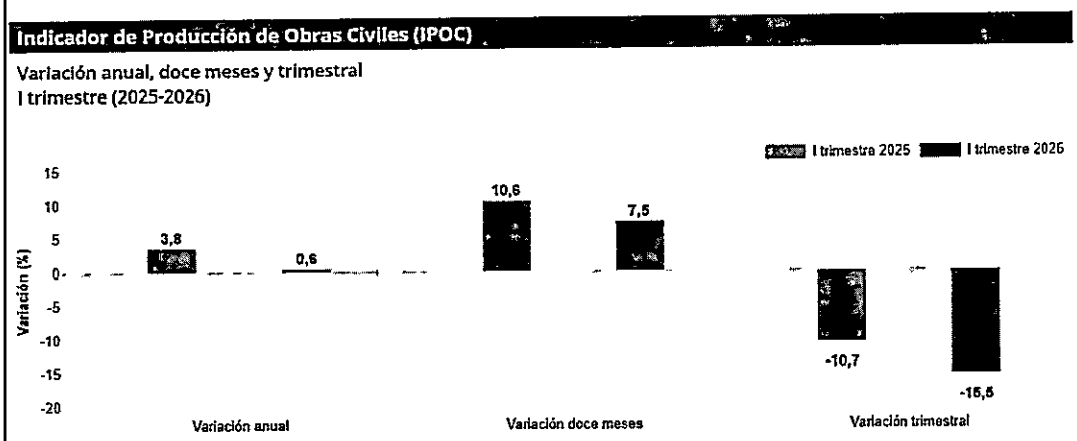
Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*preliminar

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) I trimestre de 2026 Pr



Fuente: DANE, IPOC

Información primer trimestre de 2026

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes

Nota metodológica

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección "Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.").

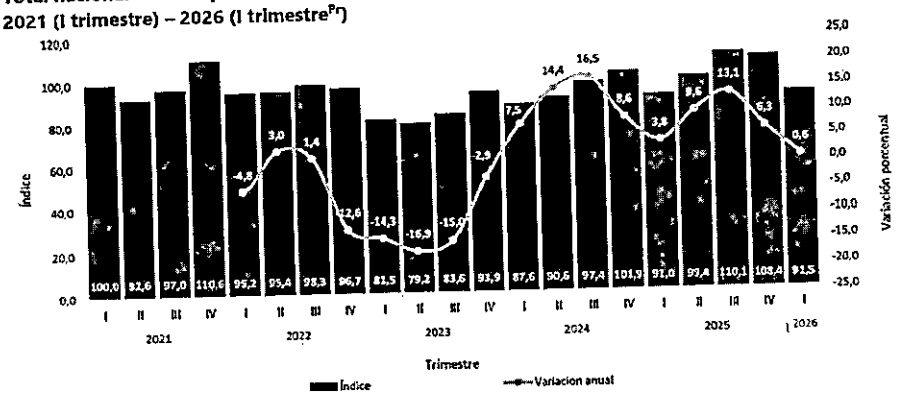
Resultados generales

Variación anual (I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Alcaldía de Neiva

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre 2026pr / I trimestre 2025)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026^{Pr} / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	0,6	0,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025

Tipo de construcción		Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES		0.6	0.6	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	12.3	0.8	12.0
53213	Pistas de aterrizaje	83.7	0.1	0.4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-35.7	-1.4	-2.8
53222	Túneles	135.4	1.0	1.9
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	11.5	0.3	
53231 - 53233	Acueductos y otras conductos de suministro de agua, tuberías, excepto gasoductos	-44.2	-2.7	-31.9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76.8	-1.9	-14.6
53234	Sistemas de riego y otras hidráulicas de control de inundaciones	4.6	0.02	0.2
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-40.3	-4.6	
53241	Tuberías de larga distancia	37.7	0.7	7.2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61.8	1.9	19.5
53252	Cables locales y obras conexas	-17.7	-0.3	-2.2
53253 - 53253	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3.9	-0.1	-2.2
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22.2	3.2	
53261	Construcciones en minas	-42.1	-4.9	-23.0
53262	Centrales eléctricas	-14.3	-1.7	-7.7
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	-35.7	-6.6	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	68.0	0.7	10.4
53290	Otras obras de ingeniería civil	59.1	4.1	58.2
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68.6	4.8	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Alcaldía de Neiva

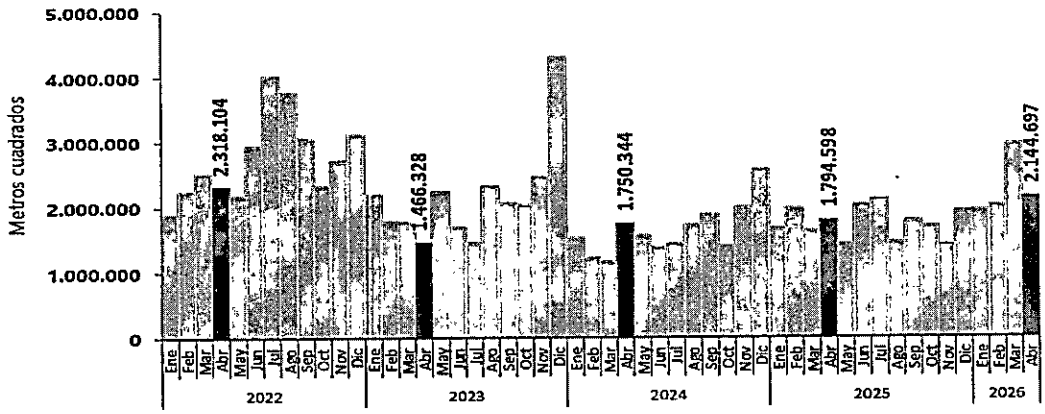
Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC)

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Información abril 2026

Durante el mes de referencia se aprobaron 1.592.495 m^2 para vivienda, lo que representó un incremento de 145.942 m^2 frente a abril de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 552.202 m^2, correspondiente a un aumento de 204.157 m^2 respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Enero 2022 – abril 2026Pr



Fuente: DANE, ELIC.

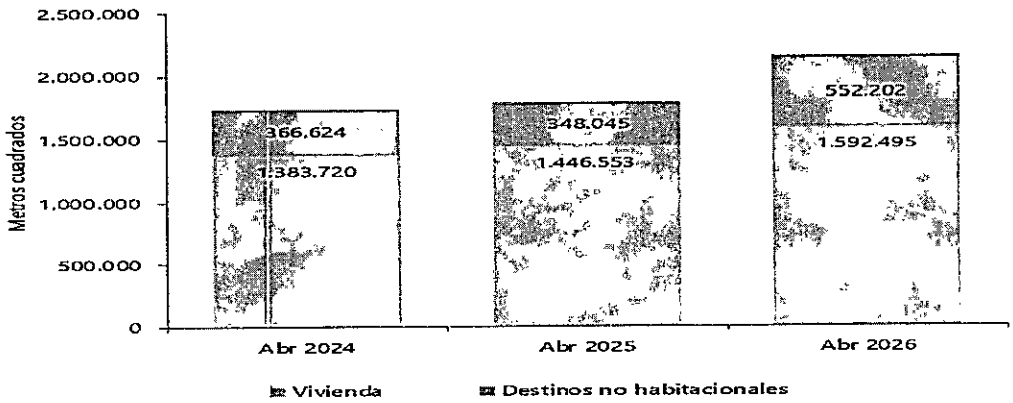
Resultados generales

Resultados anuales (abril 2026Pr/ abril 2025)

En abril de 2026 se licenciaron 2.144.697 m^2 para construcción, cifra superior en 350.099 m^2 a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.794.598 m^2). Esto se traduce en un crecimiento anual de 19,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 58,7% y 10,1% en el área aprobada para destinos no habitacionales y vivienda respectivamente.

Durante el mes de referencia se aprobaron 1.592.495 m^2 para vivienda, lo que representó un incremento de 145.942 m^2 frente a abril de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 552.202 m^2, correspondiente a un aumento de 204.157 m^2 respecto al mismo mes del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Abril (2024 – 2026Pr)



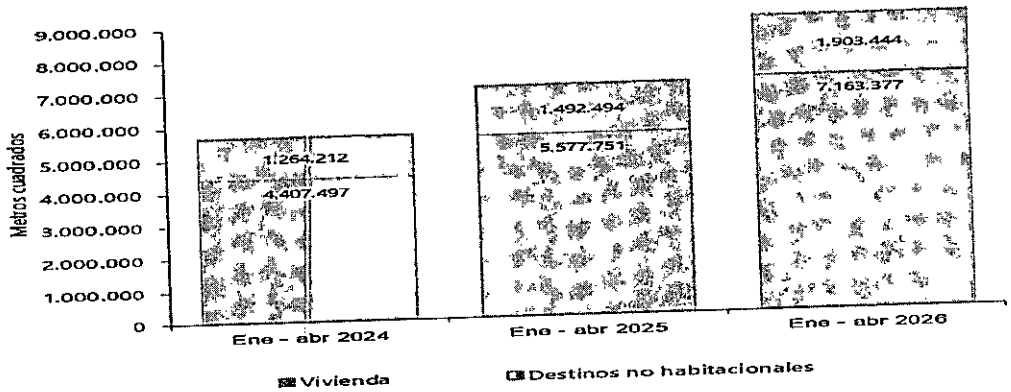
Fuente: DANE, ELIC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Resultados año corrido (enero - abril 2026Pr / enero – abril 2025)

En el periodo enero - abril de 2026 se licenciaron 9.066.821 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2025 fueron 7.070.245 m², lo que representó un incremento de 28,2%. El área aprobada aumentó 28,4% para vivienda, y 27,5% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Año corrido. Enero – abril (2024 – 2026Pr)



Fuente: DANE, ELIC

Resultados año corrido (enero – abril 2026Pr / enero – abril 2025)

En el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, Tolima registró la mayor contribución al aumento del área aprobada al sumar 10,7 puntos porcentuales a la variación año corrido (28,2%). Le siguieron Risaralda, Quindío y Magdalena que sumaron 8,0 p.p., 6,7 p.p. y 3,6 p.p., respectivamente, a la variación. En contraste, Atlántico, Bolívar, Santander, Valle del Cauca y Casanare restaron 12,4 puntos porcentuales a la variación (Anexo A4).

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Enero - abril (2026Pr / 2025)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Tolima	612,6	10,7	9,7
Risaralda	233,5	8,0	8,9
Quindío	661,7	6,7	6,0
Magdalena	140,8	3,6	4,7
Bogotá, D.C.	20,9	2,9	13,0
Cundinamarca	33,9	2,7	8,3
Boyacá	66,9	2,3	4,5
Caldas	105,8	2,1	3,2
Córdoba	107,3	0,7	1,1
Cesar	75,3	0,6	1,1
Sucre	67,9	0,4	0,7
Meta	15,6	0,3	1,7
Chocó	30,0	0,1	0,3
Nariño	4,3	0,1	1,0
Caquetá	-7,7	-0,0	0,2
Cauca	-3,2	-0,0	0,7
Huila	-4,1	-0,1	1,6
Norte de Santander	-8,1	-0,2	1,6
La Guajira	-51,8	-0,2	0,1
Antioquia	-1,8	-0,3	13,9
Valle del Cauca	-13,3	-1,3	6,6
Santander	-26,8	-2,0	4,2
Bolívar	-52,7	-3,8	2,7
Atlántico	-55,0	-4,4	2,8
Resto*	-22,8	-0,5	1,4
Total	**28,2**	**28,2**	**100,0**

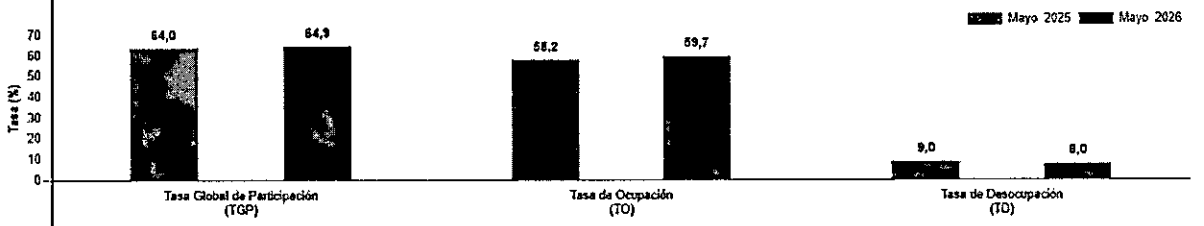
Fuente: DANE, ELIC

Mercado Laboral

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

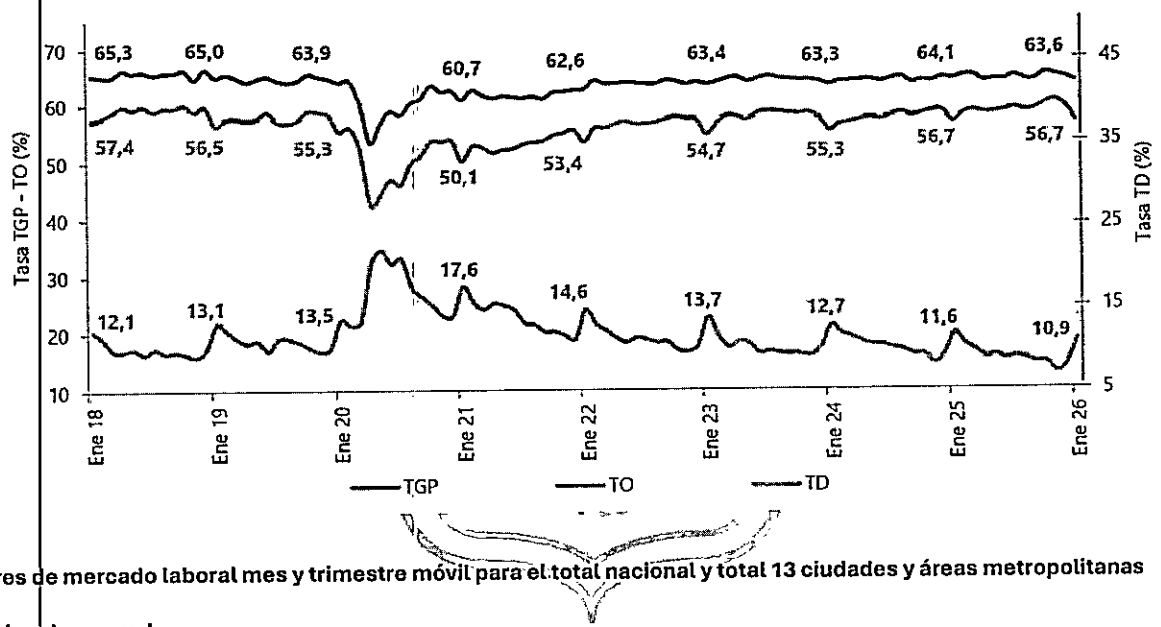
Fuente: DANE, GEIH.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Principales indicadores del mercado laboral enero de 2026

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

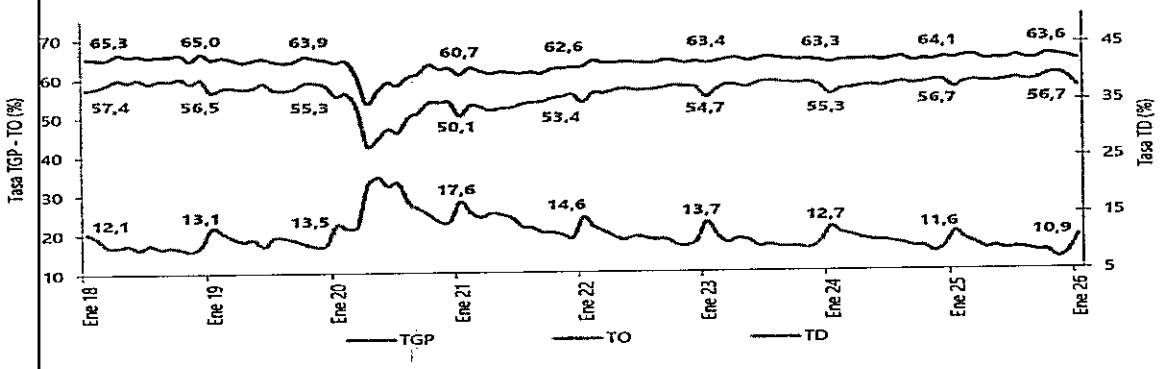
Total, nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Alcaldía de Neiva

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribucion % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

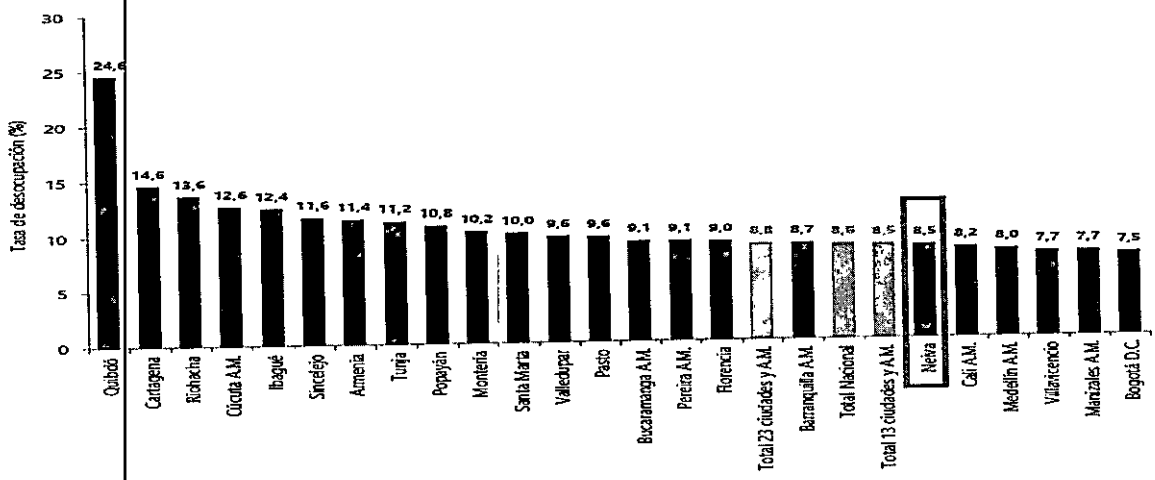
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

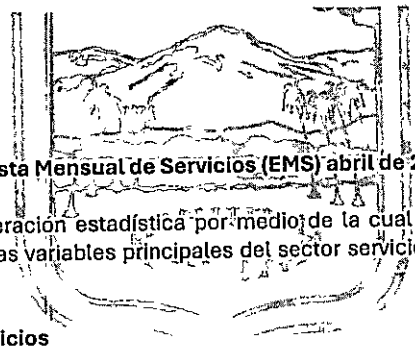
Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE. GEIH.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026p

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	-0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	-0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Alcaldía de Neiva

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p /abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[P] / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,5	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Resultados del mes de mayo 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

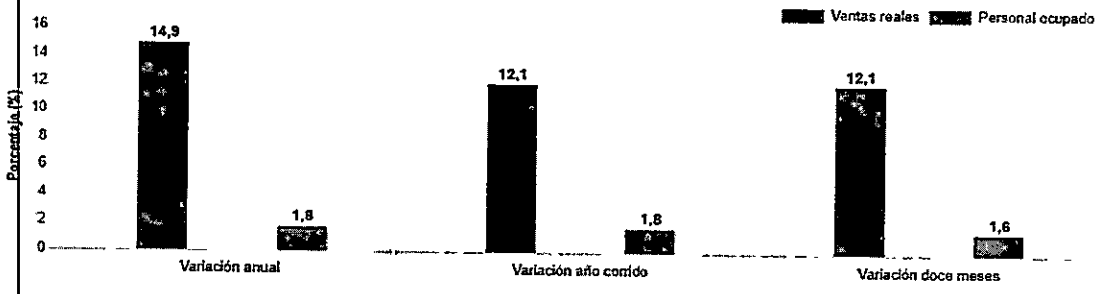
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) abril 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Abril 2026



Fuente: DANE - EMC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de marzo de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de marzo de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.
Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En abril de 2026 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P
Total nacional
Abril 2026

Indicador	Variación anual Abril 2026 / abril 2025	Variación año corrido Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Variación doce meses Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: DANE – EMC

Salario Mínimo legal Vigente en Colombia

Mediante los Decretos 1469 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" y 1470 "Por el cual se fija el auxilio de transporte" del 29 de diciembre de 2025, se estableció el incremento del SMMLV de 2026, que corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($327.405) M/CTE; para el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno aplicó un incremento del 24,5% respecto del valor vigente en 2025 que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) M/CTE.

En ese orden de ideas, el SMMLV se fija en un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE mensuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión adptada por el jefe de Estado, se dio tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El incremento del salario mínimo deberá garantizar las mejores condiciones de vida a los trabajadores y mantener su poder adquisitivo, tal como lo ordena la Constitución; así lo afirmó el presidente de la República, Gustavo Petro durante la alocución llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025, en la que dijo que el Gobierno tendrá en cuenta el salario vital familiar para el aumento que regirá en 2026.

Por primera vez se decretará el salario con base en la canasta mínima vital, según lo expresado por el Presidente. "Salario vital, ese concepto lo ponemos en el decreto, es lo que buscamos".

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), de la cual Colombia hace parte como miembro activo, el concepto de "salario vital" corresponde a un nivel de ingreso laboral suficiente para garantizar a las personas trabajadoras y sus familias una vida digna, en cuanto permite cubrir de manera efectiva las necesidades esenciales del hogar y afrontar contingencias razonables.



ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
IE	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO

		CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.		GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

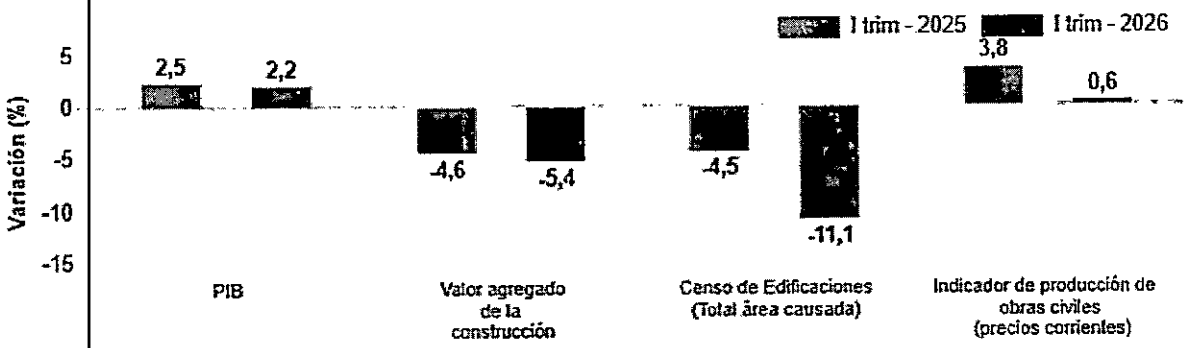
El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Información primer trimestre de 2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2025-2026P)



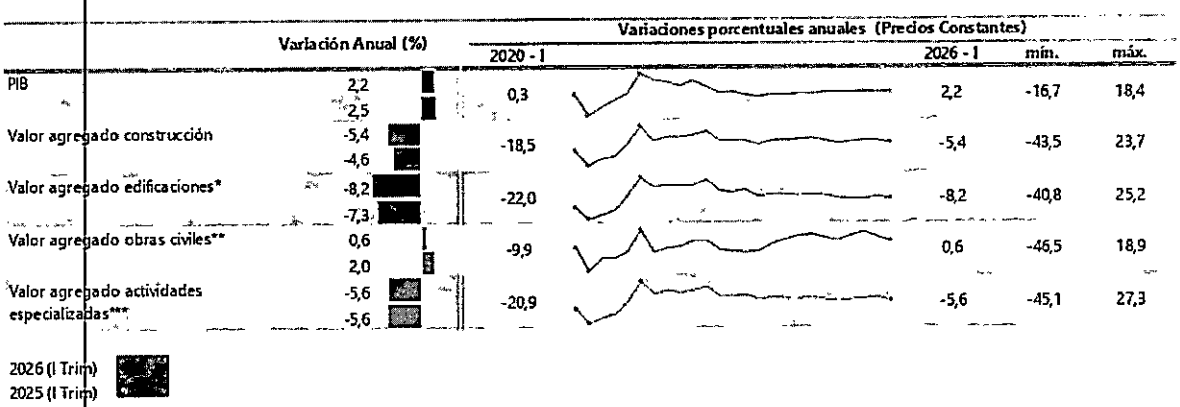
Fuente: DANE,IEAC

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026P (I trimestre)

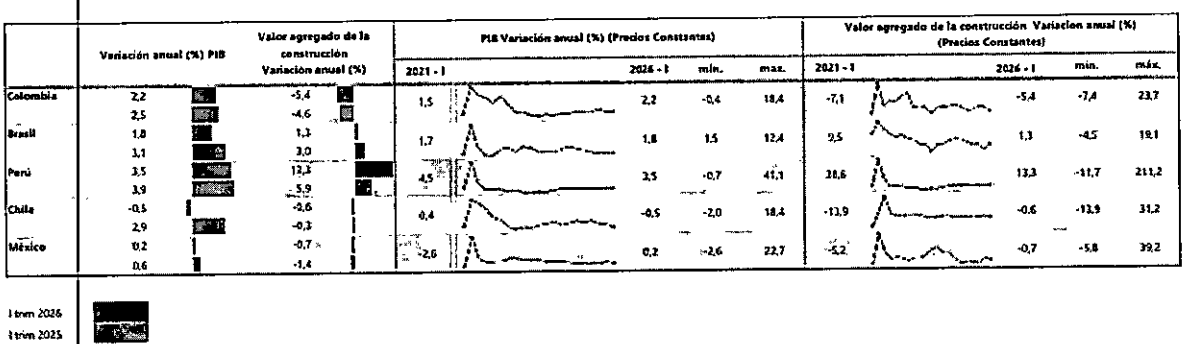


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026P (I trimestre)



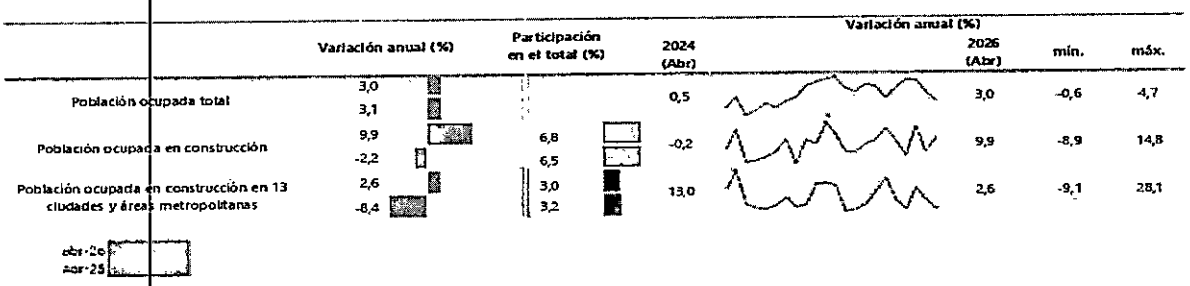
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

Empleo

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026P (abril)



Fuente: DANE GEIH.

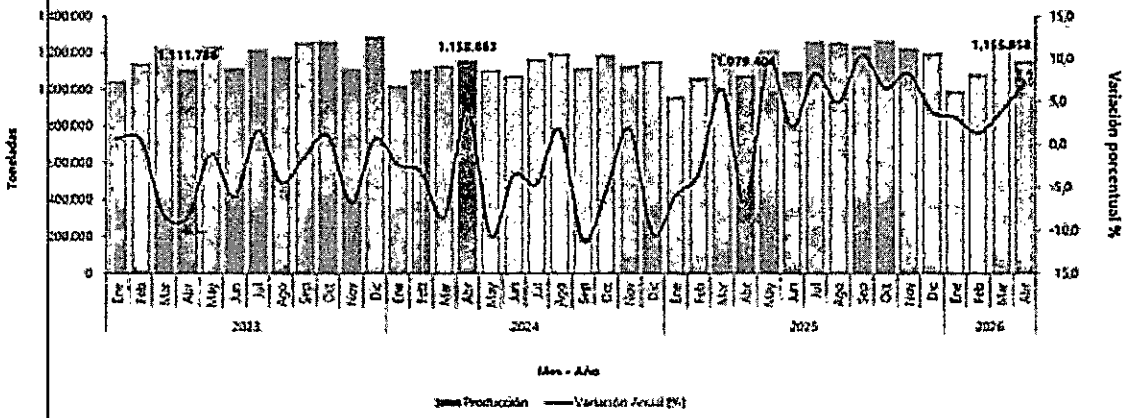
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – abril 2026P



Fuente: DANE, ECG.

Licencias de Construcción

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026P (marzo)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)		Contribución (Puntos porcentuales)		Área aprobada (M²) 2023 (Mar)		2026 (Mar)	mín.	máx.
Área total aprobada	81,5						1.777.198		2.960.197	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	103,4						1.356.339		2.494.833	920.887	3.260.249
Área total aprobada para vivienda VIS	168,4		38,2		43,5		507.235		1.130.123	173.371	1.130.123
Área total aprobada para vivienda No VIS	112,9		25,8		21,3		849.103		1.364.710	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	69,5		46,1		34,3		420.859		465.364	225.671	1.036.655
	5,4		49,6		3,5						
	14,9		15,7		3,7						
	79,5		24,8		15,4						

mar-26
mar-26

Fuente: DANE, ELIC

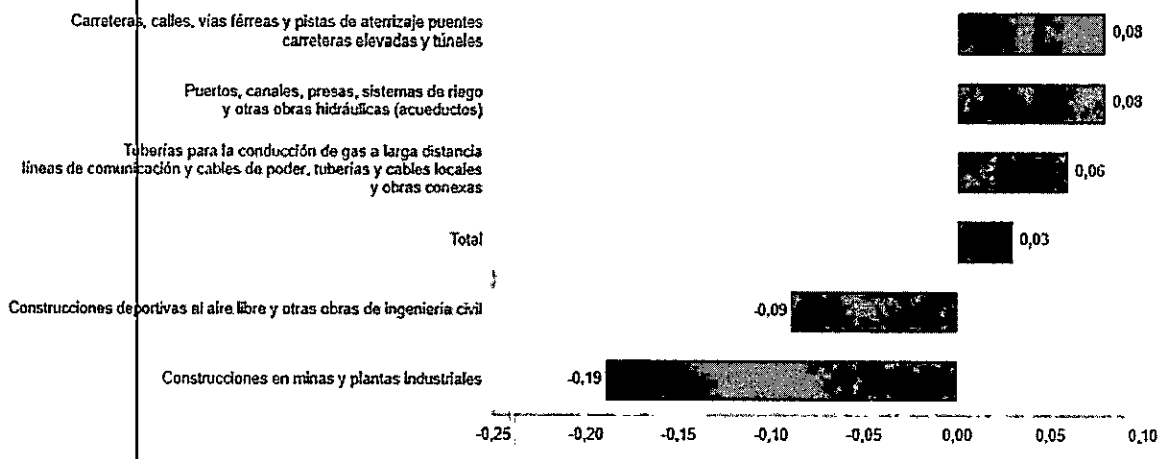
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional. Mayo 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Alcaldía de Neiva

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Mayo 2026

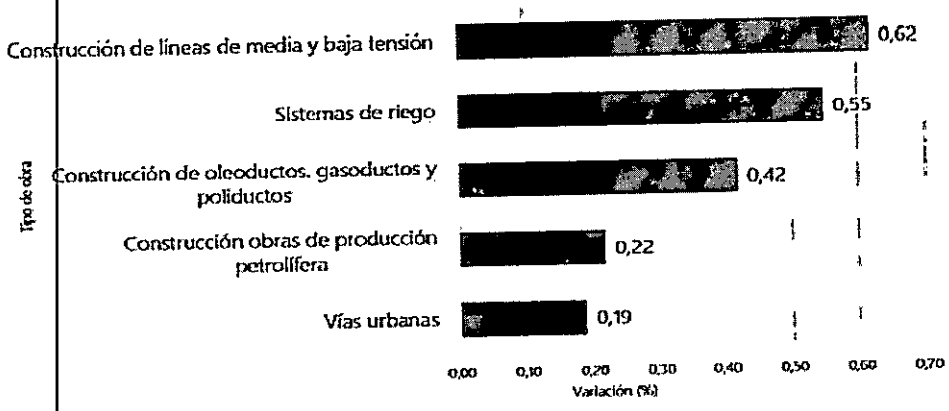
Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,08	0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,08	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,06	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,19	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,09	-0,01
	Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

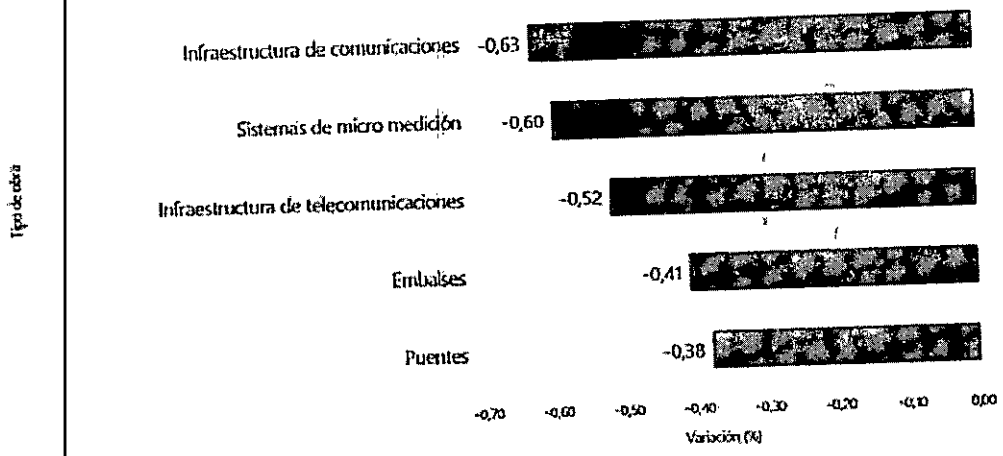
Al comparar mayo de 2026 con abril de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (0,62%), sistemas de riego (0,55%) y construcción de oleoductos. gasoductos y poliductos (0,42%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (-0,63%), sistemas de micro medición (-0,60%) e infraestructura de telecomunicaciones (-0,52%). (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2026



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,03%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión y los cuales sumaron 0,11 puntos porcentuales a la variación total.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar la demanda existente en el mercado para el objeto contractual, se realizó una consulta a nivel departamental y nacional en la plataforma SECOP II y demás sistemas de información de contratación pública, verificando los procesos adelantados por entidades estatales con objetos similares al proyecto objeto de estudio:

Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR
LP-018 de 2015	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$2,990,595,494
DTPA-SAM-03-FONAM-2017	MANTENIMIENTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAES-TRUCTURA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA	GESINTEG COLOMBIA LIMITADA	$ 82,852,200
CM-002-2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREO-DEPORTIVO EN LA CABECERA MUNICIPAL	MUNICIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA	$ 71,350,534
21-13-11810524	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES UBICADOS EN LOS BARRIOS LA MILAGROSA Y TUNGURAGUA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ - HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARÁ	$25,308,473
FDLCB-LP-002-2022	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	3.875.778.182
LP-007-2025	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE LAS AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	15.233.674.689

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	DE MAGANGUÉ DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
SAMC-015-2025	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	$150.000.000
LP-003-2026	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA BOLÍVAR	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	$967.042.297,36
SMC025-2026	REPARACIONES GENERALES DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETEN DEPARTAMENTO MAGDALENA	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETÉN	$37.033.360,80
SI-SI-LP-003-2026	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10.835.829.108

Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda institucional respecto al objeto contractual, la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva realizó la consulta de procesos contractuales registrados en la plataforma SECOP II, evidenciando la celebración de contratos relacionados con el objeto del contrato actual.

Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR
LP-010-2014	CONSTRUCCIÓN FASE I – PARQUE BIBLIOTECA MIRADOR DEL SUR – COMUNA 6 – MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA	MUNICIPIO DE NEIVA	$3.903.282.748
MNSLPOP006-2025	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RONDA RÍO LAS CEIBAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONSORCIO CEIBAS	4.737.346.251
MNSDRCMCCV0078-2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S	$56.775.748,00
MNSDAMALPOP003-2025	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SEPARADOR VIAL DE LA CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLE 5 Y 21, MEDIANTE OBRAS DE ORNATO Y SISTEMA DE RIEGO, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	V & M INGENIERIA S.A.S	1.164.025.878

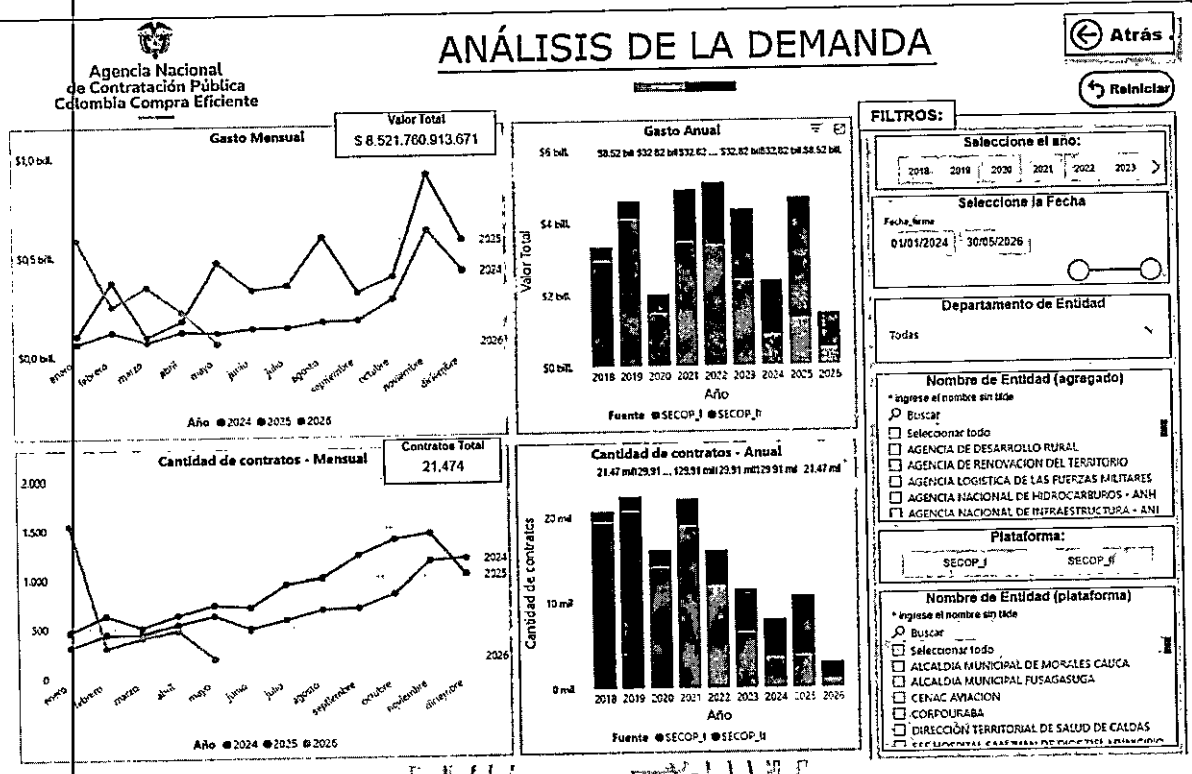
La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del sector que se está analizando.

De esta forma se realiza la filtración de criterios y características importantes de acuerdo al objeto del contrato actual para determinar información suministrada por Colombia compra eficiente

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$8,52 bill.	21,47 mil	No identificado

Durante el período analizado se registró un valor acumulado de contratación cercano a los $8,52 billones, materializado a través de aproximadamente 21.47 contratos suscritos por entidades estatales. Estas cifras reflejan una demanda constante de obras y proyectos orientados al mejoramiento, construcción, adecuación y mantenimiento de parques recreo deportivos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



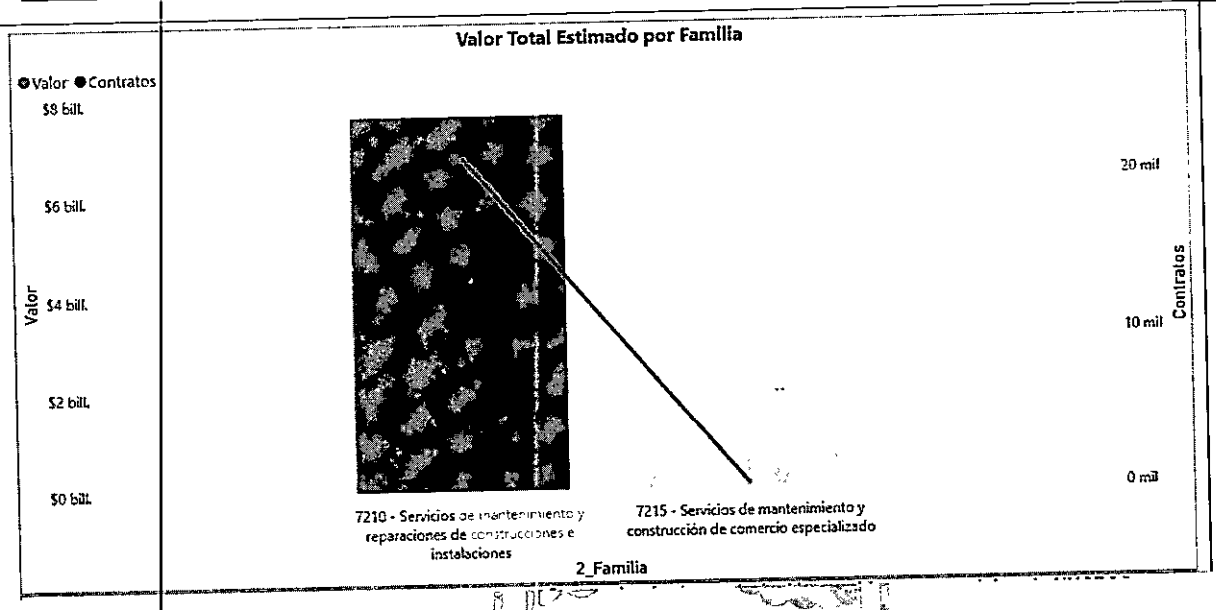
El comportamiento histórico de la contratación evidencia la existencia de una demanda sostenida por parte de las entidades estatales, lo que respalda la necesidad del presente proceso contractual y confirma la pertinencia de adelantar inversiones orientadas al fortalecimiento de los espacios deportivos y recreativos destinados al bienestar de la comunidad.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la clasificación anterior los servicios con mayor participación en los objetos de los contratos son: la familia **7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones,** la cual registra un valor estimado cercano a los $7,7 billones y más de 20.000 contratos celebrados durante el período analizado.

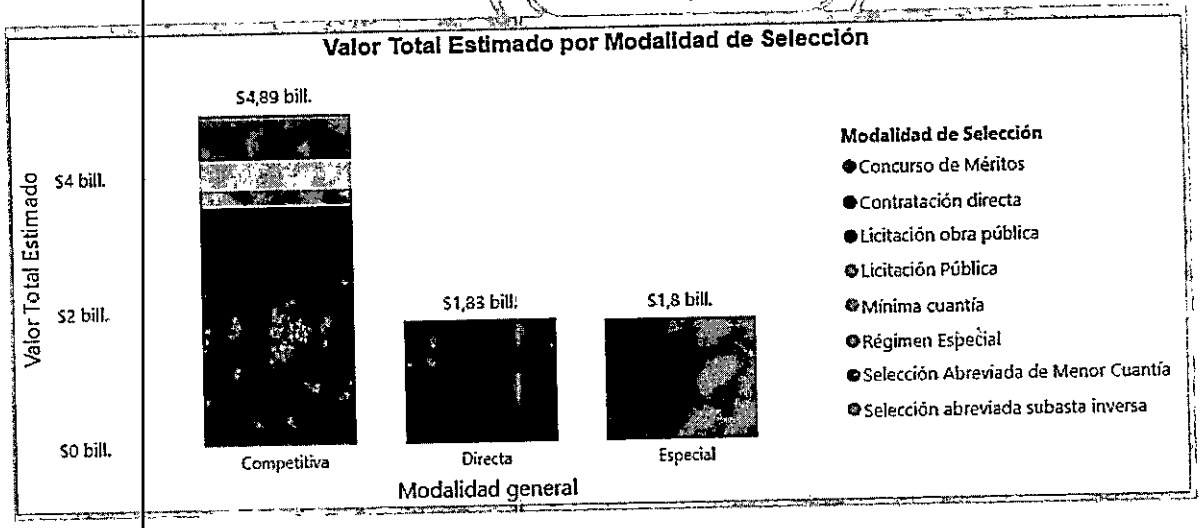
Por otra parte, la familia **7215 – Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas** presenta una participación considerablemente menor, con un valor estimado cercano a los $0,1 billones y un número de contratos significativamente inferior respecto de la familia 7210.

Alcaldía de Neiva



La modalidad de selección muestra que los procesos competitivos concentran el mayor volumen de recursos, alcanzando un valor estimado cercano a los $4,89 billones. Dentro de esta categoría se destacan modalidades como la contratación directa, la licitación pública, la selección abreviada de menor cuantía, la mínima cuantía y la subasta inversa, las cuales promueven la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de los contratistas.

En segundo lugar, se encuentra la contratación directa con un valor aproximado de $1,83 billones, seguida por los procesos desarrollados bajo regímenes especiales, que registran recursos cercanos a $1,8 billones.



ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que las Actividades que se pretenden contratar correspondiente a la División 42 " Obras de ingeniería civil", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código F4290 - correspondiente a la "Construcción de otras obras de ingeniería civil, la división 43 actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil el código 4312 - Preparación del terreno dado que esta clase comprende las siguientes actividades:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

División 42 – Obras de Ingeniería Civil

4210- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

comprende: La construcción de autopistas, carreteras, calles y demás vías para vehículos y peatones, La construcción de vías urbanas y rurales, La construcción de puentes, viaductos y túneles asociados a las vías, La pavimentación de carreteras, calles y otras vías, La construcción de andenes, aceras, sardineles y separadores viales, La construcción de ciclorutas y senderos peatonales, La instalación de elementos permanentes de la infraestructura vial, como:

- Barreras de seguridad.
- Señalización horizontal y vertical.
- Defensas metálicas.
- Demarcación vial.

Para el caso de la construcción del parque san juan es aplicable ya que se va a construir pistas de BMX y patinaje, junto a pistas de atletismo.

4220 - construcción de proyectos de servicio público

comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
- Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
- Tuberías urbanas; líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
- Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.
- Sistemas de riego (canales).

4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta división incluye la construcción de obras como:

- Carreteras, calles, puentes y túneles
- Vías férreas (ferrocarriles y metro)
- Aeropuertos y pistas de aterrizaje
- Sistemas de agua potable y alcantarillado
- Oleoductos, gasoductos y redes de distribución
- Obras hidráulicas (represas, canales, diques)
- Infraestructura urbana (vías, parques lineales, urbanismo pesado)
- Obras de ingeniería especializada

División 43 actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos.

4311- Demolición

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Esta división incluye

- Retiro de elementos constructivos previo a la ejecución de una nueva obra.
- Demolición o desmantelamiento de edificios y otras estructuras.
- Derribo de viviendas, edificaciones comerciales e industriales.
- Demolición de obras de ingeniería civil.
- Desmantelamiento de estructuras metálicas, de concreto o mampostería.

4312- Preparación del terreno

Comprende todas las actividades necesarias para dejar el terreno listo antes de construir, tales como:

- Excavaciones de terreno.
- Nivelación y compactación del suelo.
- Movimiento de tierras (cortes y rellenos).
- Desmonte y limpieza del terreno (retiro de capa vegetal, escombros o materiales sueltos).
- Adecuación topográfica del área del proyecto.
- Preparación de bases para cimentaciones ligeras o estructuras recreativas.
- Acondicionamiento del suelo para instalación de pisos de seguridad (como caucho o grama sintética).

4321-Instalaciones eléctricas

Qué incluye

- Instalación de sistemas eléctricos en edificaciones y espacios abiertos.
- Montaje de redes de energía de baja y media tensión.
- Instalación de alumbrado público.
- Instalación de luminarias decorativas o funcionales.
- Cableado eléctrico interno y externo.
- Instalación de tableros eléctricos, interruptores y protecciones.
- Conexión de sistemas eléctricos para funcionamiento de equipos.

4329 – Otras instalaciones especializadas

Es una de las más importantes dentro de la División 43 – Construcción especializada, especialmente para proyectos de parques e infraestructura recreativa infantil.

comprende la instalación y montaje de sistemas, equipos y elementos especializados que no están clasificados en otras actividades, tales como:

- Instalación de juegos infantiles (columpios, balancines, toboganes, carruseles).
- Montaje de gimnasios al aire libre.
- Instalación de mobiliario urbano (bancas, pérgolas, papeleras).
- Instalación de elementos recreativos y deportivos.
- Ensamble de estructuras metálicas o modulares recreativas.
- Instalación de cerramientos y elementos de seguridad no estructurales.
- Montaje de equipamiento inclusivo (juegos adaptados para personas con discapacidad).

4390 – Otras actividades especializadas para la construcción

Este código incluye actividades como:

Alcaldía de Neiva

- Instalación de estructuras metálicas no edificatorias
- Montaje de elementos de infraestructura urbana
- Instalación de juegos infantiles en parques (columpios, toboganes, gimnasios al aire libre)
- Trabajos especializados de construcción no clasificados en otros grupos

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de 1.290 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades.

	Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
	800000296	ZR INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800003675	DISCON SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800006785	PEREA Y CIA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	800006904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800018654	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800019654	ESGAMO INGNIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800024970	INGELECTRICA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800025418	LINHAMDAN ARBOLEDA &COMPAÑIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	800025426	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES VIALES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800027813	INGEOMEGA S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800037989	ODENSA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800040014	Pavimentar SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800040304	800040304	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800045199	construdiseños agroequipos comercial conacom sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800047781	ENECON SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800049960	TECNITANQUES INGRENIEROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800050326	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800055393	INTRICON SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

800059292	PROMONTAJES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
800059675	EDIFICACIONES Y VIAS SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
800061920	HR CONSTRUCTORA S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
800063392	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800066179	MU Y ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4321 - Instalaciones eléctricas
800067647	Colserpetrol SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
800071993	MANSER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800073480	TECNOAGUAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800076770	CORRIENTE ALTERNA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800078608	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800079382	UNION INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800083329	INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
800084227	SERVIMERCADEO SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
800085861	SILVA ARIZA S.A. SILAR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800089522	DIATECO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
800089623	CORROSION Y SERVICIOS CORROSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800092039	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800092612	INGENIERIA ORINOCO SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
800092661	COELCI SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800095951	JMV INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800096053	EDYCON CUBIERTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800096901	INVERSIONES LA PAZ SA	F4312 - Preparación del terreno
800100277	LAGUNA MORANTE EN REOGANIZACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800104214	INCITECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
800112061	BOTERO INGENIEROS SAS	F4312 - Preparación del terreno
800112169	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800112748	MAQUINARIA NGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
800112904	TEMPLADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800113677	PETROLABIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	800115427	IRC SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES SAS-EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800119214	PROYECTAR INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800124466	GABRIEL VERGARA VERGARA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800125980	EMECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800132536	ALMACEN SURTICOL LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800137478	METALORIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800141509	CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800143610	SOFORESTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800145838	MEGACONSTRUCTORES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800146220	CONSCOL SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	800146310	AZUL URBANO LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800147021	LLANOPOZOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800153419	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800156710	CONSORCIO CONTINENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECOLOGICO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION Y MAQUINARIA PESADA LIMITADA. CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800164423	PAMER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800164580	ASFALTART SAS EN REORGANIZACION	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800170618	INGERAL COMPAÑIA S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800170850	RAPITEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800174121	C.I HIDRO GEO S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800176128	CINCEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800176581	FULGOR SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800177012	JASA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800180128	REALIZACION DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE INMUEBLES , EDIFICIOS, OFICINAS, CASAS, CENTROS COMERCIALES Y TODO TIPO DE ADECUACION Y REFORMAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800184971	CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800186465	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800187267	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS ZOMAC	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800192570	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800192783	SOCIEDAD CORPORACION FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800193032	J.P.G. & CIA S.A.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800195637	DOFORMAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800196832	CONECTERRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800198324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800198573	HAG SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800198693	SEÑALES LIMITADA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800200439	800200439	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800203342	GRUCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800204751	ESTRADA BERNAL LTDA	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	800205013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800205973	NTC CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800206456	ALVARO LARGACHA V Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800209530	CONSTRUCTORA FG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800210073	O&P INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800217690	COMEC LTDA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA MECANICA CIVIL ELECTRICA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800218136	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800219167	MAVI PAVIMENTACIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800222190	MAXIELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800225225	LEAL CONSTRUCCIONES LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	800225920	VIC SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	800226827	OCIVILES S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
	800226833	RAMPINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800228872	Concali Colombia S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800229583	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800233401	EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800237768	LUIS EDO. PATIÑO R. & CIA. S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
	800243589	GRUPO AMAYA A SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800247459	INVERSIONES HUNA CI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

800250918	ACUAMEUNIER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800251731	MOVICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800252749	GEOFORAGROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800254154	JPS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800254539	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800256848	ETEL LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICOS TECNOLOGIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801002878	INVERSIONES TERRA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801003662	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
801004951	TECNO-KIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802000969	CONSTRUTEL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802001060	CONSTRUCTORA RIO DE ORO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
802002267	TEXVIGAR S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
802006180	MAQUINARI, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802006527	ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802008095	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802008190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
802010364	DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802013139	CONSTRU SERVI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802013660	ECOMEZCLAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
802013773	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
802014686	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802015266	CONSTRUCORP SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
802016811	M DE U ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802018014	EL POBLADO S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
802018747	ALUNAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802019291	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
802019794	MCC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802021611	constructora cerdunco sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804000152	COINOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804003249	EN OBRA INGENIEROS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	804003583	Realización de actividades relacionadas con la ingeniería	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804004100	MR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804005780	ADMINISTRADORA DE CONSTRUCCIONES RAMIREZ FORERO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	804006097	NEW GAS AND OIL SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	804007597	ELECTROUNIVERSAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804009996	INVERSIONES ESPAÑA ARENAS Y CIA. S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
	804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804011350	LUCES DE SANTANDER S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804012847	RED DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804013341	CONELTEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804016617	JBC CONSTRUCTORES LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804017151	CONSTRUSANTANDER SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	804017682	CONDECORANDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805000395	MAYOR POSSO Y CIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805003727	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805004350	ASTINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805004708	INGEOBRAS S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805008359	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	805008499	CIMENTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805013569	GAIA INGENIERIA AMBIENTAL SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	805014308	ICH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805016278	CORTES ZAMORA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805017536	Masterplac SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805017838	INVERSIONES CLH SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805018839	NC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805022691	ILUMINACIONES CANDELARIA SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	805022745	TERMOMONTAJES DEL	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	805026870	ANFER INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	806003450	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	806005741	PROMOTORA EL CAMPIN SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	806006607	AGROPECUARIA LA GALAXIA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	806008712	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	806008768	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	806009551	EQUITERRA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	806013308	M.V.C. S.A.S EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	806014433	CH PEREIRA & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	807005613	ALQUIMAQ SAS	F4312 - Preparación del terreno
	807008376	INCEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	807008957	EBISU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	807009375	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LIMITADA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810001583	CAFEREDES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810002712	DQ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810002827	CONACERO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810006568	COMPUSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811000489	SOCOCIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811000828	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y PROYECTOS, I.C.P. S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811001757	IDC INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811006338	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811006648	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	F4312 - Preparación del terreno
	811006779	IINGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811006928	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	811008821	PROTELEC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	811009005	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811009579	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811011424	SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811011847	AZ Construcciones S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811013037	CONCIVELSA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811013393	FRAGUAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811015437	ODINEC S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811017640	CONSTRUCTORA EL PORTAL SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	811022617	MONTAJES DE MARCA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811022697	CONSTRUINVERNADEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811023321	SEIMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811024145	ARQUITECTURA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	811025231	PC MEJIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	811025261	Ingeniería y Construcciones SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811027999	Cerramientos Construcliones S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	811028750	INVERSIONES EDITEC S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
	811031952	INGENIERIA VERTICAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811031999	EQUIPOS Y VIAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811032022	PAHT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811032640	SOMATEC SAS BIC	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	811032904	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	811032954	SARIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811035837	ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	811036882	MARMOLES Y GRANITOS DE ALICANTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	811037554	CONDUGAS SA BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811037915	HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811040132	INVERSIONES GONZALEZ & GONZALEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811040550	GEOTECNICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811042636	INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
	811045062	INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811046667	OMEGA INGENIERIA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811047181	CONSTRUCTORA SERRANIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811047188	Ingap S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	812001153	ELEC SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813000144	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	813000708	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	813001340	INGEASER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813002544	BAHAMON JARAMILLO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	813002734	CONSTRUCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	813002772	ARGECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813003916	RAELJA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813006976	INGE-RAM LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

813007039	SIMEC SAS SERVICIOS E INGENIERIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813008121	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813010363	INCIVIL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813012783	AHUMADA E HIJOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813012929	INGENIERIA DE OBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
814003974	CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
814006266	INGELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
815000676	HERNAN YEPES MARTINEZ SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
816000531	BERMUDEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
816003686	JUAN CARLOS GAVIRIA T S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
816007121	Conviales Construcciones Viales Y Geotécnicas S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
817001051	IDM S.A.S. INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
820000985	G&D PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822000138	INGECON S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822000467	INVERSIONES OVICON SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822003430	T.V.O. COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
822005907	CIAM SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822006689	INGECONSULTAR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
823002005	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA S.A	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
824001966	EMB SOLUCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
824002244	RSM CIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
825000164	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
825001845	Constructores del Caribe S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
826000391	INGTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
826000725	ASFALTO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
826000872	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE SOGAMOSO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
826001185	ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829000107	CONYSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829000346	URYCOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829001910	ILUMINACION YARIGUIES SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
829002331	INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829003741	INGEMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830000327	HIDRAL OBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830000636	CONCITEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

	830002994	URBARK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830003733	REDES Y EDIFICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830004448	CONSTRUCCIONES MASTER SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830005315	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830005455	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830007560	ID SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830011673	SEÑALVIAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830013054	DS CONSTRUCCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	830013874	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830014152	VINCI COATINGS S A S	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	830016432	INGEAGUAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830017780	TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	830020622	ODRQ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830021846	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830023630	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830024042	INVERSIONES VILLAMIL MORENO CIA S EN C	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830024221	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS	F4312 - Preparación del terreno
	830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830025215	POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830026225	EYR PILOTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830026251	P&P CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830030986	PRO-SISTEMAS AQUA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830031937	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830033639	AOO INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830034261	AMTEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830036351	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830037203	FM INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830037318	FUNDAEQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830037322	Protelca Ingenieros Arquitectos SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830038225	VISUAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830038515	IHC SAS INGENEIRIA HIDRAULICA Y CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830038910	PRINCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830039900	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SUCURSAL SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830041080	CONCREARMADO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830042489	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830043792	GU PROYECTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
830043920	JIC Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830048419	HSP CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830049122	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830049344	SEÑAL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
830051701	EDIFICADORA URBE SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
830053747	DATACOM REDES COMUNICACIONES LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
830053973	MIROAL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830054419	CMIJ INGENIEROS LIMITADA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830055731	AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830059568	MASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830061440	INGENIERIA RH SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830061460	ARION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830061684	XIE SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
830061903	CONSTRUCCIOONES SABA S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830063087	INCOPAV S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830067146	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
830070241	VIAS Y CANALES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
830070777	WACEU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830072325	AMR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830072857	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
830073703	PAVIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830078916	SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830079395	ASSV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830081204	MUVEK SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
830081232	CONSTRUCCIONES VINPAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830081824	RHEMA INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830082545	IIMMAGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830082560	CONSTRUCEMA SAS	F4312 - Preparación del terreno
830083543	HIDRODUCTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830085352	INCTEC INGENIEROS CIVILES ARQUITECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830087033	CONSTRUCCIONES LAPREU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830089381	ALCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	830089991	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830090667	CONSTRUCCIONES MAC SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830094236	GALVARK LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830095316	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830095587	NUWA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	830098730	ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO MILENIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830098738	MONTOYA VIVERO MORALES Y CIA SCA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830099423	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4311 - Demolición
	830100302	RIOS DE LA SIERRA CONSTRUCCIONES Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830102245	VILUM INGENIERIA SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830104160	CONSTRUCCIONES BARSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830106346	ROCK WALL S.A.S.	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	830106557	CONSTRUIRTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830108992	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830109800	ORGANIZACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830112154	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830112265	COLOMBIA ILUMINADA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830113252	SICTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830113525	RAHS INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830114440	Proyectos Civiles SYM Ltda	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830117761	TECCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830117896	CONSTRUCCIONES AR & S SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830118674	INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA INFRATEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830119080	FEME INGENIERIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830119490	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830120188	KREATURA ESTUDIO S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	830121507	INGEBYP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830122801	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	830129823	ELISEO URREGO E HIJOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830132864	agopla sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830134152	COMPAÑIA DE INVERSIONES CONSTRUGANADERA SP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830135493	CR PROYECTOS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830136490	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830138674	IPC INGENERIA PEREZ CAMELO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	830139018	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y VIAS LIMITADA-ECOVIAS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830139109	PELICANO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830140155	MCJC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830140269	PAISAJE URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830140475	ANCLAJES Y CIMENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830141216	NETCOM COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830141725	CIVILEZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830144105	INZETT SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830146140	GTC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830146248	M&M SOLUCIONES EN CONCRETO S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830501032	ACERO ASOCIADOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830501657	BASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830501669	RO INGENIERIA LTDA	F4311 - Demolición
	830502359	INVERSIONES Y CONTRUCCIONES SADLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830505579	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	830507118	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno
	830509276	TRANSPORTE INGENIRIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA SA. TICOM S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830509690	TOMANA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830510381	CM INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830510471	CONINGENIO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830512196	INGENIAR LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830513476	CONSTRUCCIONES DIM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830515326	IMGAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	832000118	INCONS INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	832005076	GEOCONSTRUCCIONES LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	832011532	EXPLOTACION DE CANTERAS Y MINAS, COMERCIALIZACION DE MATERIALES, AREÑA DE PEÑA ARENA SILICA RECEBO ARENA DE RIO ARCILLA PIEDRAS Y AGREGADOS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	834000202	CONSTRUCTORA INSUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	834000377	RG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	834001009	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	834001866	COINOC SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	836000598	G&M CONSTRUCCIONES SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	844000522	TEKMAN S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	844000956	INDEQ SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	844001014	GENERADORA DE PROYECTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	844001510	ADECC LTDA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	844002854	INGENIEROS CIVILES ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
844004815	MLAR INGENIERIA EU	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
844004840	SYNERGIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
846002522	SERVIPETROL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860003063	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860008495	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860010029	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860031335	CONSTRUCTORA AYC SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860034731	CURE Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860035730	ACEROS FIGURADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860035883	CUBIDES & MUÑOZ S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860039348	CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
860040349	REHESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860044796	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS ASUCOL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860047214	MELOS Y MELOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860048143	Fertecnica SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860057381	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860058470	TOTAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860058536	MARAN SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
860061980	INVERSIONES MULTIPLES SAS	F4312 - Preparación del terreno
860062121	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganización.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860065847	GRAICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860067728	GLOBAL GROUP COL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860069716	CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860072248	TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860072279	DOBLE A INGENIERÁ SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
860074186	DISICO SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860090819	CONTEIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860091575	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860351162	AGROESPACIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4329 - Otras instalaciones especializadas
860353807	INVERTIERRAS LTDA	F4311 - Demolición
860402284	PUENTES Y CARRETERAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860500507	FERNANDO VESGA Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
860503143	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860513276	ELECTRO HIDRAULICA SA REPRESENTACIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	860516022	CONCREACERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860517096	I.M INDUSTRIALDE MADERAS S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	860521860	campoalegre sas	F4312 - Preparación del terreno
	860528785	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860530652	SOCINTER S A	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	860534900	M.G INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860535543	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	890101130	PFV Y COMPAÑIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890107274	DYS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890109798	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890110582	Viñas Russi SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890111844	BF CONSTRUYE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890113374	CVP & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890114229	Construcciones Marfil SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890115003	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890115406	A CONSTRUIR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890115589	COMERCIAL Y VIDRIOS Y ALUMINIO LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS-EN REORGANIZACION	F4312 - Preparación del terreno
	890206034	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890209174	ISMOCOL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	890317402	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	890322204	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890328123	GUTIERREZ Y BELALCAZAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890328847	JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890400122	Construcciones civiles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890403493	INGRECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890403628	CIMACO SAS	F4312 - Preparación del terreno
	890504580	PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890505648	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890804507	MEJIA CRUZ Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890902674	TRAINCO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	890903016	ZUGOM Y COMPAÑIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890907480	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	890910591	EXPLANAN SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

890911324	INSTELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
890912989	PRODUCTOS IPB SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
890913255	JGI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890913356	SOCIEDAD TECNICA CONSTRUCTORA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890917464	GISAICO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
890920510	MORENO MILINA INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890924366	ENGICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890924896	PROCOI COLOMBIA SA EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890926015	I A SA INGENRIEROS ASOCIADOS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
890927276	MEJIA ACEVEDO S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
890928186	SANEAR S.A	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
890928742	CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A..S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
890929487	PAECIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	F4329 - Otras instalaciones especializadas
890937165	REDYCO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
890937574	VIAS SAS	F4312 - Preparación del terreno
890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890938749	VALSATEX SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
890940910	CONSTRUCCIONES AP SAS EN REORGANIZACION	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
890942206	MAGMA S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
890942415	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
890942985	EXCARVAR S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891100881	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
891200711	INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS INGELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891201840	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
891224709	AGROMARINA TUMACO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891856576	TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
891857872	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
891903664	ELECTRO INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
892000246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900001034	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO GL EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900006402	GRUPO PRIMAVERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900008231	TECNOPERFORACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900009470	COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900012130	CONINCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de esta documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900015842	constructora santa barbara real sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900024324	INGESSA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900030373	INVERSORA FURATENA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900031776	INVERSIONES BUGANVILLA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900032108	TECNODUCTOS S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900032901	G.V. INGENIEROS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900033743	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900037384	OINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900037660	INVERSIONES CAMINOS UNIDOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900040337	CAC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900040825	CJS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900041598	ECA S.A.S. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOSINTEGRALES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900042474	TELCOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900042579	CONSTRUINTEGRALES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900045747	BEXING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900047032	COMANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900047541	CONDIMAT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900051349	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS CR SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900054694	DOSQUEBRADAS ENERGIA Y LUZ SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900055521	IINFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900057894	AACER SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900058258	SILCONS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900060622	ALDANA CAPITAL & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900061445	EMTIRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900062688	V&M INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900064086	PROIECTUS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900065196	CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑIA LIMITADA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900066226	URBANICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900068501	MOVICONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900071510	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900071629	MARMOLES ARTESANIAS Y FIGURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900072286	ELECTRO GDD SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900074485	GAIA SERVICIOS AMBIENTALES SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900074646	GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900076978	PAVICONCRETOS S.A.S PAVIMENTOS INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

900077183	ETCO SOLUCIONES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900078306	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900078840	AMS INGENIEROS EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900079426	E-CONS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900083091	CASTRILLON MANJARRES & CIA.S.EN C.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900083485	VIASCOL SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900085456	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900086701	LUZ DEL LLANO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900086865	SUMINISTROS D & P SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900087192	G & S CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900088145	INCOBELCI S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900090780	CELQO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900090840	INGEADE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900092131	EMPRESA ANDINA DE INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900098573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900103655	ARTYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900103726	CONSTRUCTORA CCC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900104225	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900104949	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900105369	INMOBILIARIA KADAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900106817	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900107754	CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900109886	ESICO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900109994	TELEACCESS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900110043	BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900110972	DRC INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	F4321 - Instalaciones eléctricas
900112407	CORVIAS GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900113030	INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900113047	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900114572	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900114700	SERVELECT. SERVICIOS ELECTRICOS A SISTEMAS DE MEDIA Y BAJA TENSION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900115708	SMART STEEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900116982	CONSTRUCCIONES CREARTS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900119732	OBRICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900120220	ACERARQ SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

900123143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
900125046	SANPIT INVERSIONES S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900125929	JANNA JALIL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900126522	INGERDICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900128780	INSTALCOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900132197	YARDA CONSTRUCCIONES S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900133288	INGEDCUTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900133445	EXPLOTARCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900135121	Proyectos y Construcciones de Occidente SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900136429	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
900139747	Ingenieria y soluciones Insol SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900146598	CONSTRUCTORA MANFIG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900147484	CYS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900148251	CONSTRUCCIONES VIYA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900149238	ZAMORANA PERFORACIONES DIRIGIDAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900151287	WORLDTEK SAS EN REORGANIZACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900151289	VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4321 - Instalaciones eléctricas
900152489	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900154080	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900154904	DISEÑO CONCRETO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900155125	VRC INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900155215	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
900155703	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCION V & M SICO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900156249	CONCRECIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900157098	C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900158404	TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900159679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
900161485	active recreaciones sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900163434	LAB CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900164591	SIGMA CSC SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900164688	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900164883	MAOMAQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900165143	INGELET SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
900170148	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900170149	UGM INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900173496	CALING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900175547	GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900175879	SEVILLA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900176059	UNINGECOL SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900177065	TRILATERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900178588	PROMOTORA AIKI SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900180786	YAESDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900180945	INNOVAGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900182018	GAICO CONSTRUCCION Y DESARROLLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900182860	DISREDES INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900183498	INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900185681	INVERLOG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900187524	CONSTRUIR XXI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900189267	BREK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900189804	J&L EQUIPOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900191479	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900191742	MACAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900193579	GRUPO THEOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900193620	GENERAL SUPPLIES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900193740	CAV ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900196576	SATIS CONSTRUCTORA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900198745	SERVICIOS AVANZADOS E INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900199516	DICOIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900202094	S&CONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900202214	DUBILT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900202917	JAVO INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900205516	CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900208413	CONSTRUCTORA NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900208425	SEIING SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900209042	CESMA INGENIERIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900209254	VEGA Y ORTIZ SAS EQUIPO DE PROFESIONALES CONSTRUCCTORES Y CONSULTORES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900209858	RETCOM SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900210295	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900211054	MASA EXCAVACIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900211408	np.construcciones@yahoo.com	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900215065	SERVICIOS DE INGENIERIA E Y C SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900216619	IVALVAN S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900216798	ACUSTICA ITEGRADA SASA	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900217466	NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900219918	DANES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900220563	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900220578	A.S.B. S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900222338	VERDE 2A 2B SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900223449	CERMONT SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900225297	BROTCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900227550	GUZCOLL Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900227994	SYM SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900229985	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900230160	INGECONSTRUCTORES S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900231248	SIMEDT S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900231869	ESPACIOS CONCRETOS SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900233698	LYDCO INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900233876	JK SALCEDOS SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900234873	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900241790	THEKA LTDA	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900241875	MIRS LATINOAMERCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900243322	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900247070	CONSTRUCCION INGENERIA COINGSA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900247365	CONINGECON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900250332	NICOING S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900257206	QUINRAFF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900257634	COSERING SAS COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900258011	geotuneles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900258381	MAXSMINERA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900259672	HL GAS SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900261266	GRUPO HERCAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900262740	CARLOS A SANCHEZ Y CIA CASYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900263392	DESARROLLOS AMBIENTALES Y CIVILES DAMCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900263450	PROYECTOS DISEÑOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900265016	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900266469	GRUPO J8 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900268077	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900271595	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900272419	INGENIERIA JM SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900273880	OJCTM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900277056	FLUIDOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900278077	AGROCONSTRUCCIONES LA LIBERTAD SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900278276	ASFALTEMOS S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900281759	ENERGIA, TELECOMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ENTELFO CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900284556	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900292810	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900293186	CONSTRUCCIONES DEL SIGLO 21 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900293759	ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900294469	CONSTRUCTURA EL ROCIO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900297644	INGEVIAL SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900298032	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900298623	CEDRO ANDINO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900298701	SERVICIOS TECNICOS OPERARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900298853	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900299213	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900301056	ASTER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900302564	CONSTRUCTORA Y MONTAJES INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900307301	EXCAVAMOS JP SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900308353	ECOCIUDADES SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900310725	TOTAL CO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900312194	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900313800	HACIENDA LA RIVERA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900315095	PERFOTECNICA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900316090	INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900316921	COMPAÑIA 7R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900317964	IES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900320511	COPROGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de esta documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900321021	ESI DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900323366	AVIATEK SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900323530	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900327094	CONSTRUCCIONES MYM S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900331013	SALAZAR GAVILANES Y CIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900337549	SISTEMAS EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900339752	INSEVIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900339866	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900340491	MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900341635	CONSTRUCCIONES RICARDO CARO SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900341710	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900342435	TOBON INGIENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900343030	CONCISAN SAS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS SAS EN REORGANIZACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900343883	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900344485	GRUPO GL SAS EN REORGANIZACIÓN	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900344811	CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA SAS EN REORGANIZACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900347323	CONSTRUCCIONES CON INGENIERIA NACIONAL S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900347597	DRCT SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900348036	TYAZHMASH COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900348808	4G4 INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900350763	CILAM GRUPO EMPRESARIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900351238	TILT-UP S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900353809	IDICSA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900354896	HECHO CONCRETO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900355400	LOMAS DEL SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900356101	GINCCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900356131	PAVIMENTOS ACM S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900356395	SMART MOBILITY & SECURITY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900356574	MEG OBRAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900365581	TEC MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900365822	EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900367716	TRANSIVIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900369977	NACAJO INVERSIONES SAS	F4311 - Demolición
	900370081	INCODEQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900372728	ICO URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900375383	CONSTRUCTORES INGENIEROS CONSTRING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900376905	SMI GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900378623	IBERIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900378719	DEMOVICOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900378814	HB INGENIEROS CIVILES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900379869	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900381610	STI CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900383511	C & C CONSTRUCTORA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900384928	METROTRAK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900386131	M P R ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900386708	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900387122	ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION AURCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900389943	VIALGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900390213	CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900390406	LYANSA ELECTRICA LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900394124	URBANIZADORA MONTELEON SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900394651	ARQUITECTURA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900399292	GAVIRIA SALAZART S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900400828	JERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900402153	VERDE AJENJO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900403962	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS. INNFRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900405224	CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900405693	EQUIPOS CORTES Y SELLOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900405835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900406452	HELPRECAM S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900406532	RAG CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900407711	CHINA UNITED ENGINEERING CORPORATION LIMITED	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900408930	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900409182	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900409401	JUCAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900409783	PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900411640	Arios Ingeniería S.A.S en reorganizacion judicial	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900419471	900419471	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900420537	VERDE DC SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900421299	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

900422352	CONSTRUPRIME S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900423204	U&C INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900423249	H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
900423569	QUADRANTI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900423649	SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900426606	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900428109	ME REALTY INVESTMENTS SAS	F4312 - Preparación del terreno
900431865	LR INGENIERIA SAS	F4312 - Preparación del terreno
900436039	ING PROJECT URNBANISMO SAS	F4312 - Preparación del terreno
900437236	SORC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900438654	CAPE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900438670	HMR INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900439169	B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900439170	CDAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900439864	ROCK DRILL GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900440005	COLOMBIANA DE SUMINISTROS Y EJECUCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900440687	CONSTRUCCIONES ZARZA Y GOMEZ S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900442659	FCC COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900442782	CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES DE LA COSTA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900445103	DO+CE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900445159	INGENIERIA G & H SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900445680	PLANO CONSTRUCTIVO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900447786	UNIFORCE SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
900448041	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900451205	CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900452410	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900454623	CONGUAYACANES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900456618	COLOMBIANA DE ASFALTOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900459044	RYD CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900459826	ALUMINIOS AG Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900459846	GAGCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900461851	FCC CONSTRUCCION S.A SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900464654	CONSTRUCTORA OASIS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900467160	CAMACHO PARRA INGENIEROS CIVILES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. B&A INGB&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900468235	ORGANIZACION OREKA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900472545	PROMOTORA ALTOS DE PLAN PAREJO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900474142	muñoz ingeniera sas en reoganizacion	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900475017	A UNO PROMOTORES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900476001	SALAR L.M.A SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900476075	DUALPES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900476153	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900476762	ALIANZA PB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900478063	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900479932	MAKING EINGINEERING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900483455	PISOS Y MUROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900483739	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION IDC 21 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900486644	NORTUNEL SA SUCURSAL EN COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900488489	IPR INGENIERIA Y MOVIMIENTO DE TIERRA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900489204	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900491842	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900492389	INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900493525	Inpacta sas en reorganización	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900493816	PROMICOL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900495207	DIME DISEÑOS METALICOS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900496388	INTERCON M&R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900496980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900497601	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900499550	OM INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900501335	INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900503337	MULTIMAQ HR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900503490	G & M INVERSIONES VALENZUELA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900506443	EMISA TRANDING SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900508212	PROYECTO Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900509825	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900510463	JGH PROYECTOS SERVICIOS SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900511471	PANAM INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900513058	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900513480	HEZA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900515890	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900516534	CONCUBIERTAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900516814	A&S MINERGY L.C.S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900517039	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900518605	SERVICIOS Y MONTAJES SOMOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900519916	C3 CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900520310	AVR INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900521357	JMV CONSTRUKTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900523853	SUMINIX SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900525171	EXCABAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900525273	PROYECTOS A GRAN EXCALA PROGRESSA S..A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900530630	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900533892	PETRO GAS DEL LLANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900535979	EMPORIO INGENIERIA SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900536547	DACAR INGENIERIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900536778	RIOCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900537234	CONSTRUMESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900539520	AYA CONSTRUCTORES SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900539642	DISEPIL MEGAPRESS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900544098	SOLIER SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900545202	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900548973	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900550582	CASMOT INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900551647	VALMAR FINANCIERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900554134	ESTRUCTURAS Y PILOTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900555275	CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900555444	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900555856	VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900557929	GMI CONSTRUCCIONES SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900558082	CAS INGENIEROS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

900558909	GESTIONES Y ALIANZAS EMPRESARIALES VILLAMIZAR Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900560622	UNION PLAYANA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900562591	DCG INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900564275	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900564840	JASV INFRAESTRUCTURA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900565619	PACANO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900566895	WILMAR MONCADA ARCILA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900567304	CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900568276	INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900569201	BIOPARCELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900571524	GEOBIOTECNICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900572026	CONSTRUCTORA JO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900572092	VERTICAL TECHNOLOGY INGENIERIA SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900580340	REDES Y DISEÑOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
900580798	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900581397	INVERSIONES INTERMARES URABA SAS	F4312 - Preparación del terreno
900581411	2S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900583561	Trituradora la Roca y Construcciones SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900585787	DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
900586394	GRUPO CONSTRUCTOR SANTANA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900586765	LHN PROYECTOS E INGENIRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900588702	CQK CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
900589262	LUXIM INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
900590459	INGENIERIA ISAN S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900596171	CONSTRUCCIIONES Y ACABADOS DE ORIENTE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900597924	ANCLAJES Y PERFORACIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900598777	REHABTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900601952	HM SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900601959	ALTERNATIVAS Y CONCRETOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900612259	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900612602	INVERSIONES CADICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900613937	CONSTRUCTORA MONTE SION CMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900614038	EPOS SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900614357	INGEOCHO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900614442	CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900615667	INGENIERÍA DE ALTURA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900618239	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900618586	POTENZA INVERSIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900621582	E&C CONSTRUCCIONES SAS - EN REORGANIZACIÓN	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900622187	TODO REDES DAFESA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900623036	ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900623526	INGENIERIA JFG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900625649	GAG CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900629470	JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900630143	DSD INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900630616	ELITE INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900630931	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD SA SUC COLOMBIA EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900633869	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900634306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900637627	C&R PROYECTOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900638352	CP CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900638380	ARCE INGENIERIA VALLE S.A.S	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900643503	EDIFICACIONES TRIVAL S.A. DE C.V., SUCURSAL EN COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900644932	CONSTRUCCIONES CIMA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900645240	PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900648468	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900648522	GASVIAL GV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900650584	TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900650917	EMPALME CONSTRUCTOR SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900652449	ALEANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900652733	JUAN CARLOS CUERVO VERANO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900653400	EMPRESAS ALUCAR SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900655413	CARLOS E VALENCIA INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900655519	DRAGA INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900656095	PROTEX COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900658494	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C. S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900671417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900673842	NEPTUNO PROYECTOS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900679479	CONSTRUCCIONES SWEEPING P&S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900686537	CONSTRUCTORA CREARQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900688241	DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900688446	GRUPO CONSTRUREDES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900701968	Conyca Soluciones SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900710376	CONSTRUCCIONES LEZO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900713159	WAMCOL SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900719633	DIAMOND GROUP DEVELOPERS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900721177	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900721334	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900728296	HORIZONTE SOLUCIONES URBANAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900737742	CONSTRUCTORA TERRAZAS CAMPESTRES S,A,S,	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900738353	JP INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900741441	FQ TECNOLOGIA SAS BIC	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900747491	PROGETTI SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900748395	GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900748969	SECONTSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900749040	PBR TECHNOLOGY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900751909	DUVANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900751966	MUÑOZ AREVALO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900765717	PROESTECH COLOMBIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900768546	C.I.R. INGENIERIA S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900769048	TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900771375	CONCRETOS DE LA COSTA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900775091	PROMOTORA BARAKA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900780441	GRUPO C&J SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900783967	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900793691	A6M CONSTRUCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900798900	TITANIUM MESONOES Y MUEBLES	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900800041	GRUPO C2 SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900801940	GAVIRIA MOSQUERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900804995	HH UBANO SAS HH UBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900805621	ENERGY CG COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	900814602	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900816025	RRM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900821555	CONSTRUEMPLEO SAS CONUEMPLEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900821671	or construcciones	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900822587	HASKELL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900825192	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900825863	CONSTRUCTORA OZUL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900847742	INFRACORP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900847832	PROINCO CONSTRUCTORES S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900858655	CONSTRUCTORA ALEJANDRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900863184	COLECTIVO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900864655	LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900867246	KUADRA CONSTRUCTORES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900871100	INSERTECO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900872117	GRODCO HOLDING SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900873929	CONSTRUCCIONES ARVAL SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900878133	MACAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900883938	HECTOR T VALENCIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900899110	INCOMINERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900902497	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900904055	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SASCONSTRUCTORA ESPIGA SASCONSTRUCTORA ESPIGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900920454	C Y C OBRAS CIVILES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900928030	INAGRECON SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900943865	URBYMAQ S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900950018	ATEK HOLDING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900958259	INGEALQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900961809	VINCI CONSTRUCTION TERRASSEMENT GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900962283	MAQUINARIA ZWEIN SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900964711	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, SUCURSAL DE COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900968551	MGL INVERSIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900969692	OHM INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900974081	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900975025	ASFALTOS MEDELLIN SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	900978323	PROMOTORA LA GRAN MANZANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900982441	SPRINKPOINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900994091	Q3R ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901008925	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.- PROINVIAS S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	901009210	MANGOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

901014292	DEOCIVILES ZF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901017711	CONSTRUCTORA BRISAS DE TORCOROMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901029251	ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
901030756	ACOTAR DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901031025	PROMOTORA ARBOLEDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901036940	BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
901038291	GZ CONSTRUCCIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
901045125	DAG INGENEIRIA Y CONSTRUCCIONES METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901053244	MONTEALEGRE INMOBILIARIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901054495	TERRACOLONA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901063297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
901064499	constructora el tesoro dorado sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901070421	Constructora Saoma S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901071349	AS KAPITAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901077546	ORBEING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901101752	MARJAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901104372	KAPSCH TRAFFICCOM SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
901115366	VENTUS COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901117741	H3 CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901132219	PALO SANTO CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901133488	G4 PROJECT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901156642	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas
901158864	SENIOR INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901170872	ZONA FRANCA PERMANENTE CRISTALINA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901175671	CONSTRUCTORA VILLAS DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901178054	INVERNOTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901186671	VARGAS ABONDANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901188423	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
901191316	CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
901192828	SAINC INGECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901198822	PORTO HORIZONTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901215984	MIRADOR DEL MILAGROSO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901217147	INGENIERIA DE PROYECTOS STANFORD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901218408	XIUDAD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901221033	POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
901221417	COPACABANA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901229947	ONZE ING S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
901233957	EYR CIMENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901234686	BARMAR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901238351	INVERSIONES NORCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

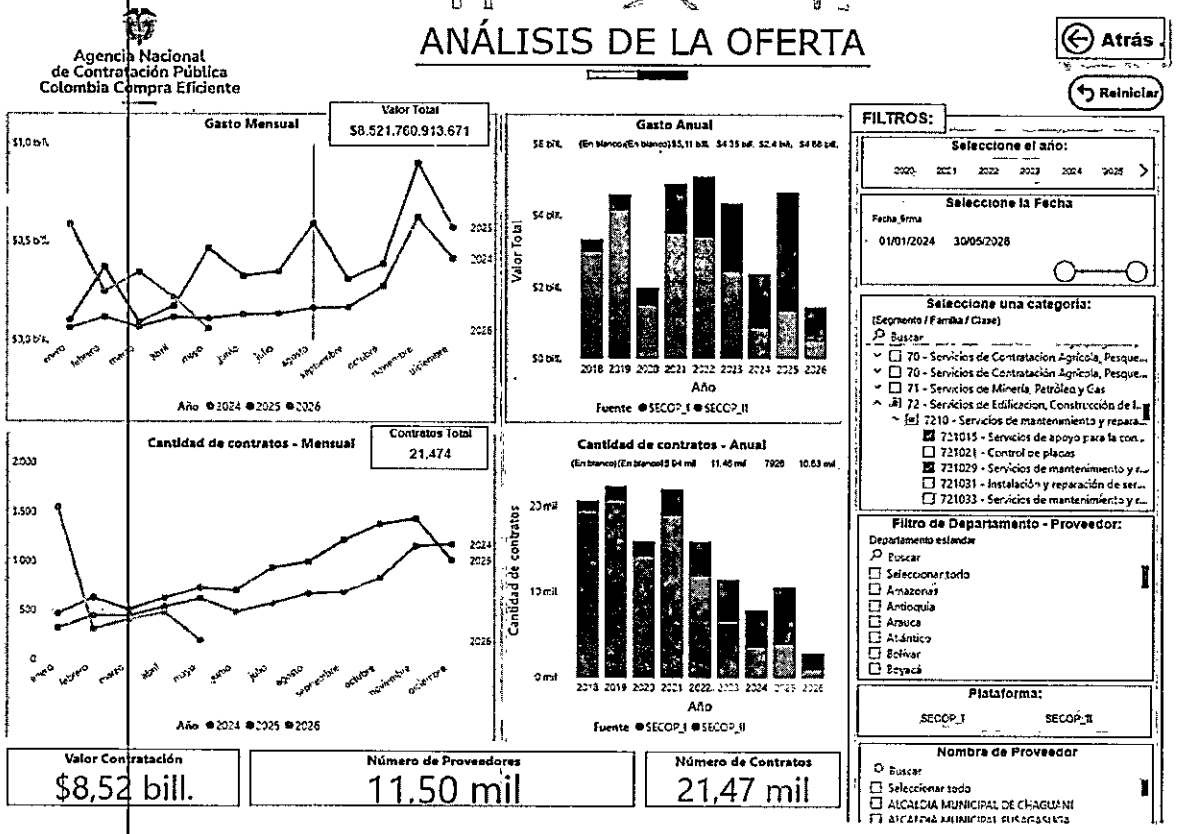
901244662	GUANABARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901247374	SAC INGENIERIA E INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901250564	GRUPO EMPRESARIAL CAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901252860	BELZCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901253665	LEMOR GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901255873	PROMOTORA KOMOREBI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901256161	PROMOTORA BOULEVARD II S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901256656	O-I OBRAS E INGENIERÍA SOSTENIBLE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901258443	INVERSIONES LOZANO GARCIA S.A.S	F4312 - Preparación del terreno
901262685	EPRING SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
901265056	ISOTRON COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901268585	URANTUS GREENHOUSES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901281471	CONSTRUCTORA OBRASCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901302128	CONSTRUCTORA LA MOJANA MONTECRISTO ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901312774	URVIMAQ SAS	F4312 - Preparación del terreno
901319953	MOVIK LOGISTIC SAS ZOMAC	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
901333170	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901337212	CONSTRUCTORA MONTEMARIANA SAS ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901340726	Grupo de construcciones e ingenieria sas zomca	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901342706	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES BEM SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901349670	INTACK SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
901351182	SINOHYDRO BUREAU 8 CO., LTD SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901354307	ACKSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901359599	PROCOM INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
901361107	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901364037	TECNICONSTRUCCIONES TCB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901370977	INGEPROYECTOS CIVILES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901385612	AMP OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION SAS	F4312 - Preparación del terreno
901392504	CNEMED SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901401590	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901404390	POWERCHINA COLOMBIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
901453701	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HORIZONTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901457095	GREENING INGENIERIA Y ENERGIA RENOVABLE SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
901457507	EIFFAGE ENERGIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901463914	FLAMENGO DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901464102	SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901464113	MANAOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901471439	KEOPS CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

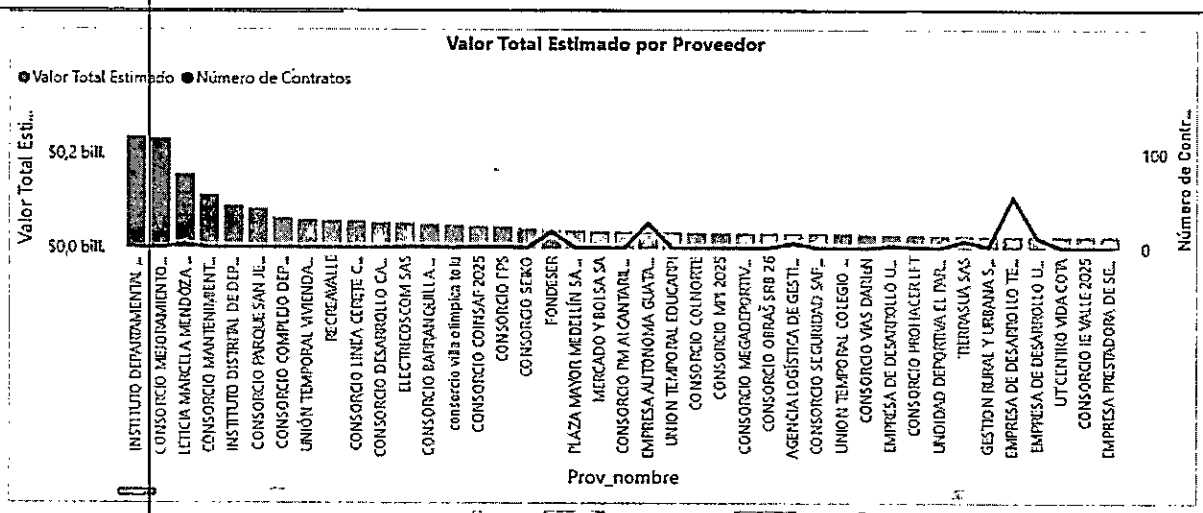
	901508329	TECNOLOGIA E INGENIERIA INTEGRAL COLOMBIANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901515286	CBN ENERGY COLOMBIA S A S	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901540061	PARQUE INDUSTRIAL DEL ATLANTICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	901551236	RENOVACION TECNOLOGICA EN ILUMINACION SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901567869	EIFFAGE GENIE CIVIL MARINE SAS ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

De acuerdo al objetivo del contrato actual el cual es la **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"**, En cumplimiento de los lineamientos de clasificación internacional de bienes y servicios, la presente oferta se estructura conforme al Sistema de Clasificación Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

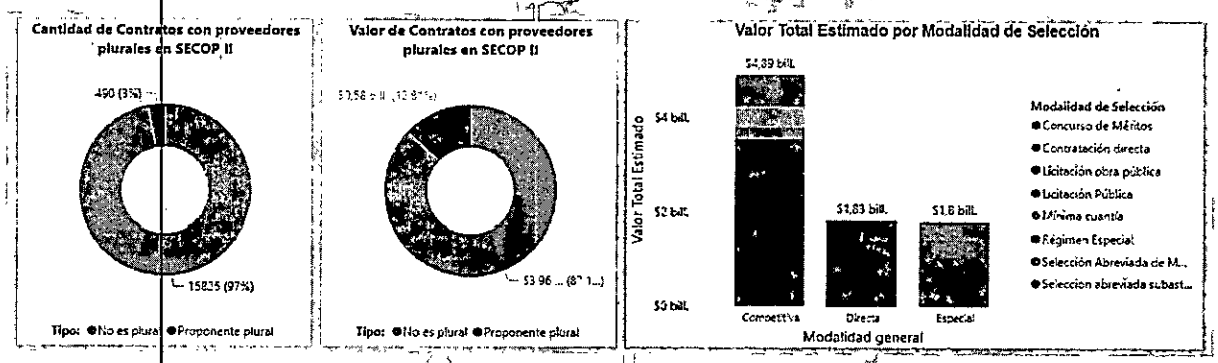
Durante el período analizado se registró un valor acumulado de contratación cercano a los $8,52 billones, distribuidos en aproximadamente 21.47 contratos adjudicados, con la participación de cerca de 11.50 proveedores. Estas cifras reflejan un mercado amplio, competitivo y con capacidad suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales en proyectos relacionados con infraestructura deportiva, recreativa y de esparcimiento.



VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR



Efectuando la evaluación de los proveedores se logra contar con cifras para estimar el valor de participación de los diferentes proveedores en los diferentes contratos que se desarrollan por las entidades mediante la convocatoria publicadas en SECOP I y SECOP II.



la información analizada permite determinar que existe oferta suficiente en el mercado para desarrollar el proceso contractual, encontrándose varios proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para ejecutar el objeto a contratar, garantizando principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Las gráficas evidencian que la mayor parte de los contratos celebrados en SECOP II fueron adjudicados a proveedores individuales y no a proponentes plurales (consorcios o uniones temporales).

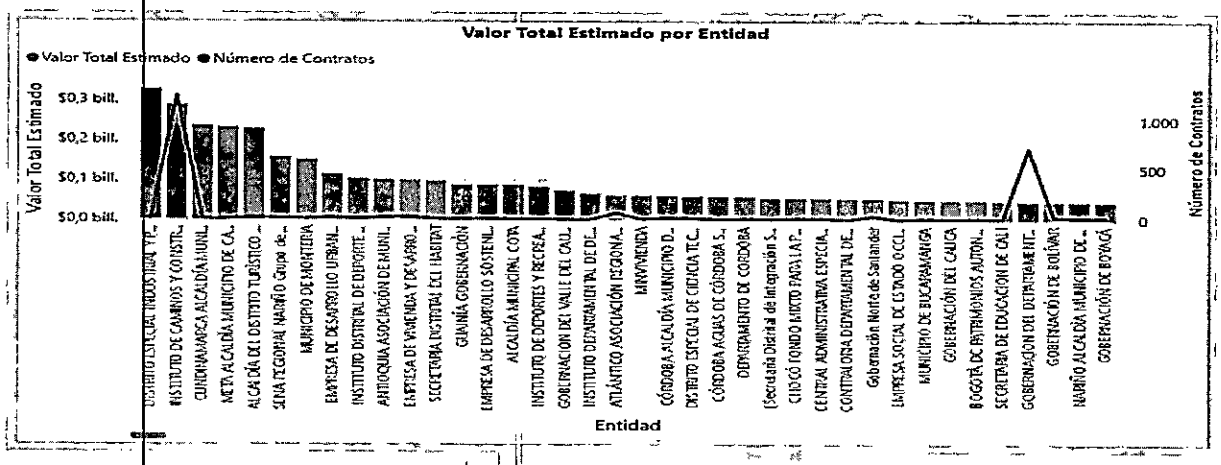
cantidad de contratos

- aproximadamente el 97% (15.825 contratos) fueron adjudicados con la participación de un único proponente, mientras que cerca del 3% (490 contratos) contaron con pluralidad de oferentes.

Respecto a las modalidades de selección utilizadas por las entidades , se observa un predominio de los procesos competitivos, los cuales concentran el mayor volumen de recursos con un valor estimado cercano a los $4,89 billones. En segundo lugar, se encuentra la contratación directa con aproximadamente $1,83 billones, seguida por los regímenes especiales con cerca de $1,81 billones..

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ENTIDADES Y SUS ESTIMADOS DE CONTRATOS

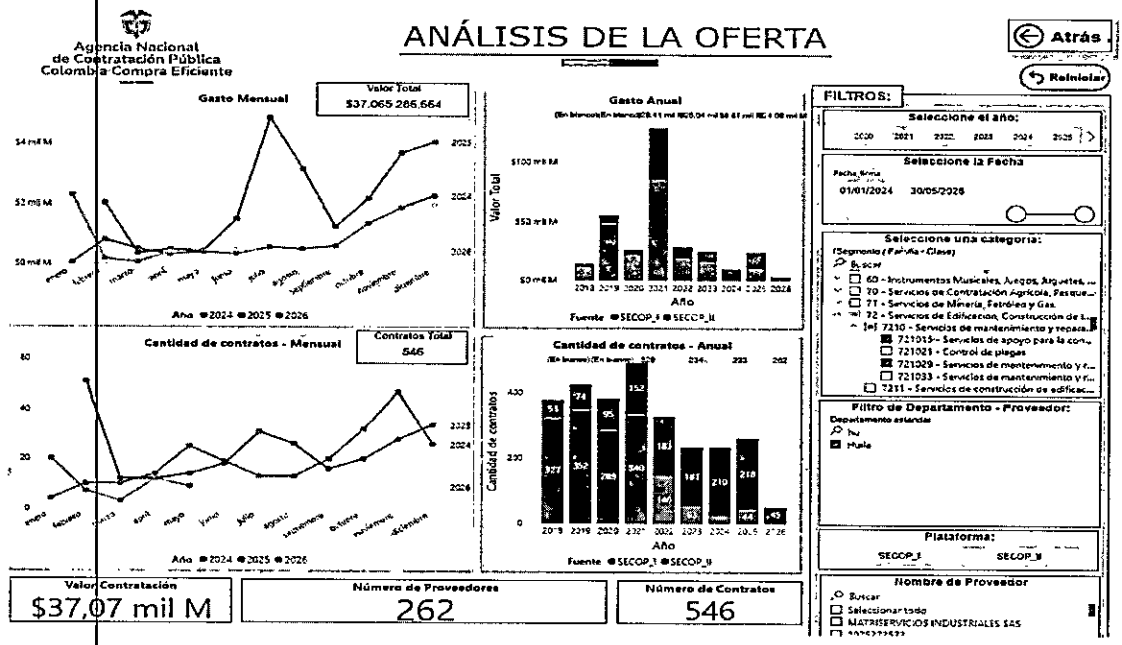


Las entidades con mayor oferta con contratos relacionados con el objeto actual, fue el distrito especial y portuaria de barranquilla industrial con un aproximado de 1.000 contratos y un valor estimado de $0.3 Billones.

CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Del análisis realizado se evidencia la existencia de oferta en el departamento para la ejecución de proyectos relacionados con construcción y dotación de infraestructura recreativa infantil, identificándose al menos doscientos sesenta y dos (262) proveedores que han ejecutado contratos similares por un valor aproximado de $37.07 mil millones.

Lo anterior permite concluir que el mercado cuenta con capacidad mínima suficiente para atender las necesidades de la entidad, evidenciándose experiencia y participación de proveedores en este tipo de procesos contractuales. No obstante, se observa una participación limitada de oferentes, por lo cual resulta importante estructurar condiciones habilitantes proporcionales que promuevan la pluralidad y libre concurrencia.



ANALISIS DEL SECTOR - PARQUE LEESBURG

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

Sectores económicos del país:

El

SECTORES ECONÓMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores de bienes tangibles.	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción: Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros. Son productores de bienes tangibles.	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno entre otras. Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de los otros sectores. No produce bienes tangibles.
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios financieros.

presente proceso de contratación se clasifica dentro del sector secundario de la economía, específicamente en la **sección F-Construcción,** dado que comprende actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura física.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector de **CONSTRUCCIÓN.** Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU) El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciondescripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	911
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	101
Sección C	Industrias Manufactureras	3.343
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	42
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y	158
Sección F	Construcción	1.548
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18.973
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.034
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.682
Sección J	Información Y Comunicaciones	646
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	331
Sección L	Actividades Inmobiliarias	382
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.462
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.220
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	251
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	642
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	920
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.652
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sin identificar	Sin identificar	29

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025..

El análisis del sector correspondiente a la **CONSTRUCCIÓN** El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

El sector de la construcción en 2026 enfrenta una recuperación moderada, marcada por altos costos de materiales y escasez de mano de obra. La sostenibilidad, la construcción industrializada y la digitalización son claves, mientras que en Colombia se proyecta un ligero repunte en ventas, pero con iniciaciones de obra aún rezagadas

RAMA: SECCION F CONSTRUCCIÓN

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, Obras de esparcimiento al aire libre, parques y espacios públicos, etcétera.

División 42 – Obras de Ingeniería Civil

4220 - construcción de proyectos de servicio público

comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
- Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
- Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
- Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.
- Sistemas de riego (canales).

4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta división incluye la construcción de obras como:

- Carreteras, calles, puentes y túneles

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Vías férreas (ferrocarriles y metro)
- Aeropuertos y pistas de aterrizaje
- Sistemas de agua potable y alcantarillado
- Oleoductos, gasoductos y redes de distribución
- Obras hidráulicas (represas, canales, diques)
- Infraestructura urbana (vías, parques lineales, urbanismo pesado)
- Obras de ingeniería especializada

División 43 actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos.

4311- Demolición

Esta división incluye

- Retiro de elementos constructivos previo a la ejecución de una nueva obra.
- Demolición o desmantelamiento de edificios y otras estructuras.
- Derribo de viviendas, edificaciones comerciales e industriales.
- Demolición de obras de ingeniería civil.
- Desmantelamiento de estructuras metálicas, de concreto o mampostería.

4312- Preparación del terreno

Comprende todas las actividades necesarias para dejar el terreno listo antes de construir, tales como:

- Excavaciones de terreno.
- Nivelación y compactación del suelo.
- Movimiento de tierras (cortes y rellenos).
- Desmonte y limpieza del terreno (retiro de capa vegetal, escombros o materiales sueltos).
- Adecuación topográfica del área del proyecto.
- Preparación de bases para cimentaciones ligeras o estructuras recreativas.
- Acondicionamiento del suelo para instalación de pisos de seguridad (como caucho o grama sintética).

4321-Instalaciones eléctricas

Qué incluye

- Instalación de sistemas eléctricos en edificaciones y espacios abiertos.
- Montaje de redes de energía de baja y media tensión.
- Instalación de alumbrado público.
- Instalación de luminarias decorativas o funcionales.
- Cableado eléctrico interno y externo.
- Instalación de tableros eléctricos, interruptores y protecciones.
- Conexión de sistemas eléctricos para funcionamiento de equipos.
-

4329 – Otras instalaciones especializadas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Es una de las más importantes dentro de la División 43 – Construcción especializada, especialmente para proyectos de parques e infraestructura recreativa infantil.

comprende la instalación y montaje de sistemas, equipos y elementos especializados que no están clasificados en otras actividades, tales como:

- Instalación de juegos infantiles (columpios, balancines, toboganes, carruseles).
- Montaje de gimnasios al aire libre.
- Instalación de mobiliario urbano (bancas, pérgolas, papeleras).
- Instalación de elementos recreativos y deportivos.
- Ensamble de estructuras metálicas o modulares recreativas.
- Instalación de cerramientos y elementos de seguridad no estructurales.
- Montaje de equipamiento inclusivo (juegos adaptados para personas con discapacidad).

4390 – Otras actividades especializadas para la construcción

Este código incluye actividades como:

- Instalación de estructuras metálicas no edificatorias
- Montaje de elementos de infraestructura urbana
- Instalación de juegos infantiles en parques (columpios, toboganes, gimnasios al aire libre)
- Trabajos especializados de construcción no clasificados en otros grupos

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Importancia de la construcción y dotación infraestructura recreativa

La construcción y dotación de infraestructura recreativa infantil es de gran importancia para el desarrollo social, comunitario y urbano de los municipios, debido a que estos espacios contribuyen al bienestar integral de la población, especialmente de niños, niñas y adolescentes, así como también se busca promover dinámicas recreativas, deportivas y culturales que contribuyan al desarrollo humano integral en las zonas de influencia de los escenarios. Además, el proyecto pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes y generando espacios recreo deportivos abiertos para la practicas de varios deportes.

Adicionalmente, la ejecución de obras de infraestructura recreativa impulsa la economía local mediante la generación de empleo directo e indirecto, dinamizando sectores como la construcción, suministro de materiales, transporte y dotación de mobiliario y equipos recreativos.

2. **ASPECTOS ECONÓMICOS**

PIB NACIONAL: Teniendo en cuenta que la actividad económica que satisface la necesidad objeto de contratación se encuentra asociada al código CIIU 4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil, categoría que comprende la construcción de obras recreativas, deportivas y demás proyectos de infraestructura civil no clasificados en otras actividades, se presenta a continuación su participación dentro de la economía nacional, tomando como fuente de información el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al primer trimestre de 2026 (pr), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

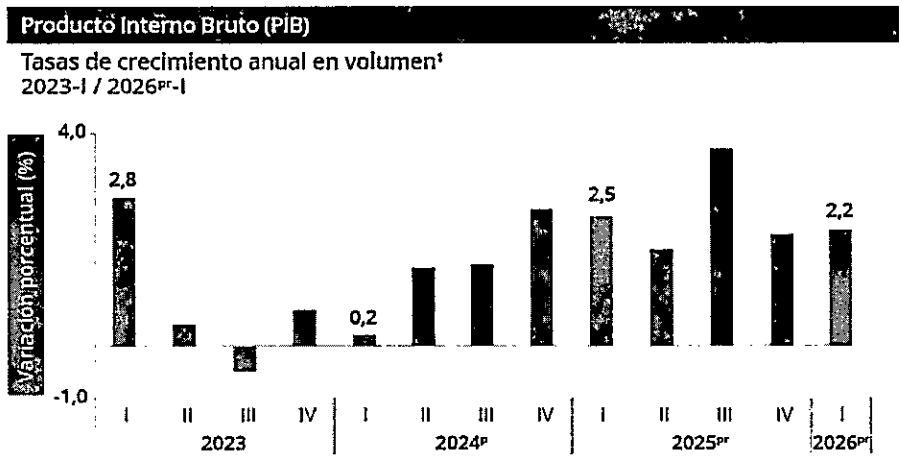
El análisis de este sector permite identificar su comportamiento reciente, aporte al crecimiento económico y perspectivas de desarrollo, aspectos relevantes para determinar las condiciones del mercado y la dinámica económica en la cual se enmarca el presente proceso de contratación.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr - I / 2025pr - IV
Demanda final interna[2]	4,7	2,3	0,8
Gasto de consumo final[3]	3,9	3,4	0,7
Formación bruta de capital[4]	8,7	-3,0	5,5
Exportaciones	0,1	3,5	-1,7
Importaciones	11,8	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,5	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes 2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Cuentas Departamentales Producto Interno Bruto por Departamento 2024 preliminar

Resultados a precios corrientes Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447
Bogotá D.C.	430.151
Antioquia	253.232
Valle del Cauca	166.349
Santander	109.532
Cundinamarca	108.202
Atlántico	76.818
Bolívar	61.185
Meta	54.797
Boyacá	45.232
Tolima	37.046
Cauca	31.103
Cesar	31.092
Córdoba	30.952
Huila	29.310
Caldas	28.821
Risaralda	28.675

Departamento	2024pr
Norte de Santander	27.389
Nariño	25.835
Magdalena	24.026
Casanare	23.586
La Guajira	17.618
Quindío	14.587
Sucre	13.770
Arauca	9.209
Chocó	7.582
Caquetá	6.831
Putumayo	6.091
San Andrés y Providencia*	2.454
Guaviare	1.396
Amazonas	1.331
Vichada	1.167
Guainía	605
Vaupés	472

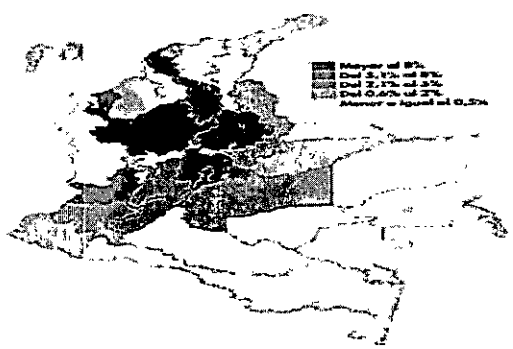
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024pr con respecto al 2023p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación23 con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades.

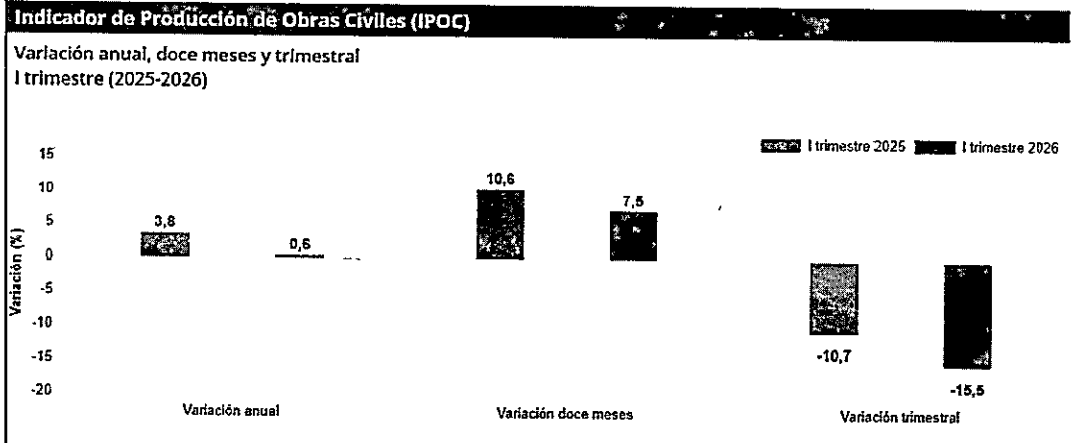
Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

Grafico 9. Valor agregado de la Construccion, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*preliminar

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) I trimestre de 2026 Pr



Fuente: DANE, IPOC

Información primer trimestre de 2026

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes

Nota metodológica

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección "Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.").

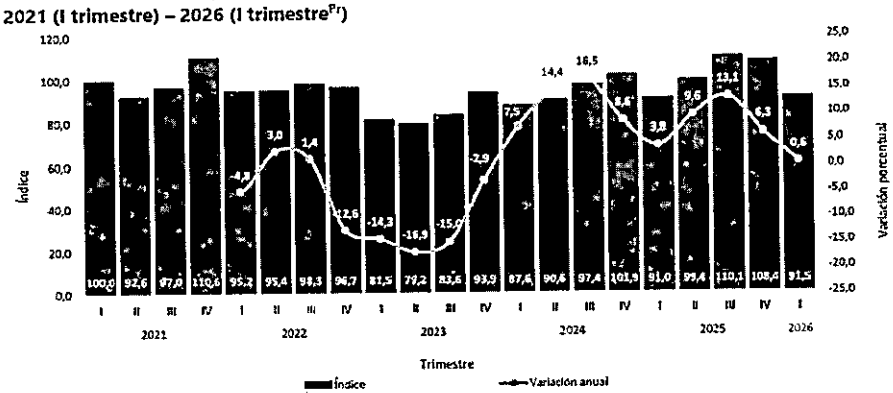
Resultados generales

Variación anual (I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Alcaldía de Neiva

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre 2026pr / I trimestre 2025)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026^{Pr} / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	0,6	0,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025

Tipo de construcción		Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCION DE OBRA CIVILES		0,6	0,6	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles	13,3	6,6	12,0
53213	Pistas de aterrizaje	63,7	0,2	0,4
53215	Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4	-2,6
53222	Túneles	135,6	1,0	1,9
Total 530203	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, alcantarillados, estaciones depuradoras	-44,3	-3,7	-11,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-75,5	-4,9	-15,6
53234	Sistemas de riego y otras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,22	0,7
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-40,3	-5,6	
53241	Tuberías de larga distancia	37,7	0,7	2,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	63,0	1,9	19,5
53252	Cables locales y obras conexas	-17,7	-0,3	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y canalizos locales	-3,9	-0,1	-1,2
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	12,2	2,1	
53261	Construcciones en minas	-43,1	-4,9	-21,9
53262	Centrales eléctricas	-14,8	-1,7	-7,7
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	-38,7	-6,6	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7	10,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	63,1	4,1	58,2
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	63,6	4,8	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

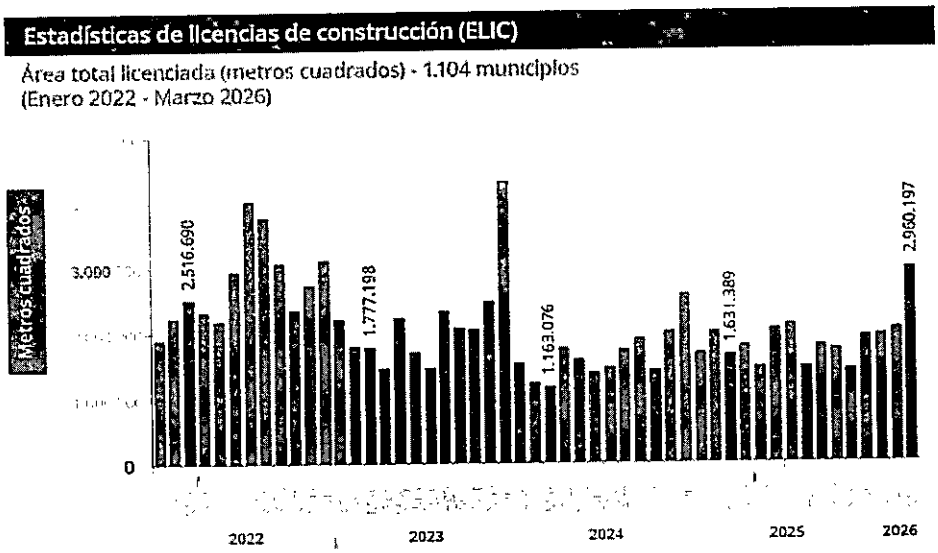
Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC)

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Información marzo 2026

En marzo de 2026 se licenciaron 2.960.197 m^2 para construcción, cifra superior en 1.328.808 m^2 a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.631.389 m^2). Esto se traduce en un crecimiento anual de 81,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 103,4% y 14,9% en el área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales respectivamente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



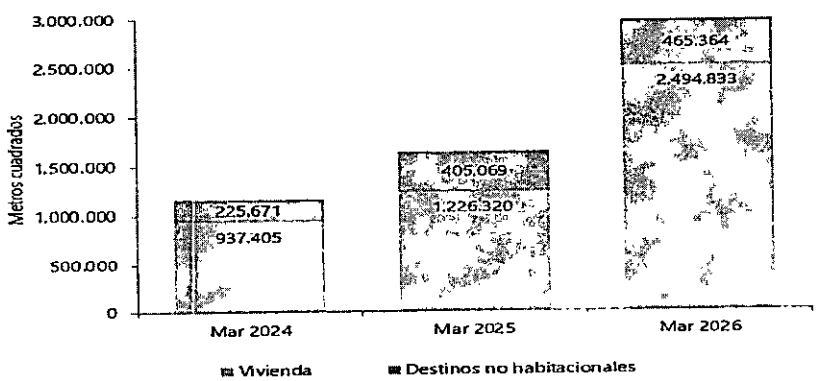
Fuente: DANE, ELIC.

Resultados generales

Resultados anuales (marzo 2026Pr/ marzo 2025)

En marzo de 2026 se licenciaron 2.960.197 m² para construcción, cifra superior en 1.328.808 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.631.389 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 81,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 103,4% y 14,9% en el área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales respectivamente. Durante el mes de referencia se aprobaron 2.494.833 m² para vivienda, lo que representó un incremento de 1.268.513 m² frente a marzo de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 465.364 m², correspondiente a un aumento de 60.295 m² respecto al mismo mes del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Marzo (2024 – 2026Pr)



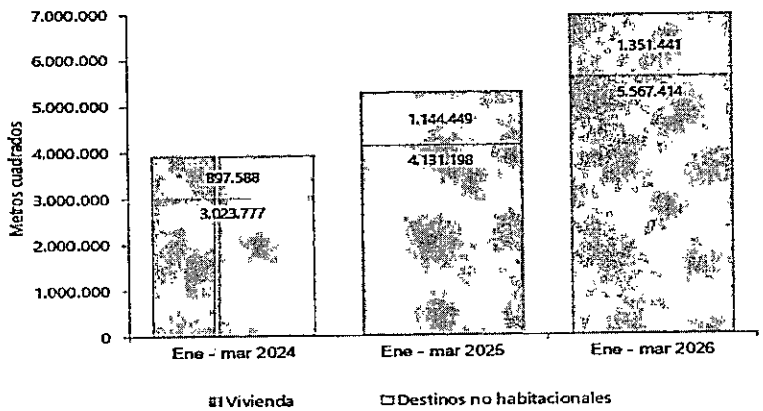
Fuente: DANE, ELIC
Pr Cifras preliminares

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Resultados año corrido (enero - marzo 2026Pr / enero – marzo 2025)

En el periodo enero - marzo de 2026 se licenciaron 6.918.855 m^2 para edificación, mientras que en el mismo período de 2025 fueron 5.275.647 m^2, lo que representó un incremento de 31,1%. El área aprobada aumentó 34.8% para vivienda, y 18,1% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Año corrido. Enero – marzo (2024 – 2026Pr)



Fuente: DANE, ELIC
Pr Cifras preliminares

Resultados año corrido (enero – marzo 2026Pr / enero – marzo 2025)

En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026, Tolima registró la mayor contribución al aumento del área aprobada al sumar 9,9 puntos porcentuales a la variación año corrido (31,1%). Le siguieron Risaralda, Bogotá y Quindío que sumaron 9,8 p.p., 8,3 p.p. y 5,8 p.p., respectivamente, a la variación. En contraste, Atlántico, Bolívar, Santander, Valle del Cauca y Casanare restaron 16,7 puntos porcentuales a la variación (Anexo A4).

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Enero - marzo (2026Pr / 2025)

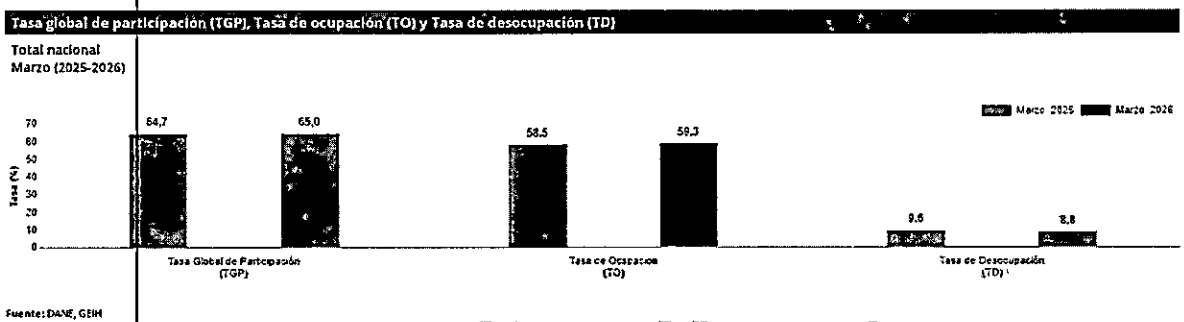
Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Tolima	667,2	9,9	8,7
Risaralda	272,6	9,8	10,2
Bogotá, D.C.	78,2	8,3	14,4
Quindío	610,0	5,8	5,1
Magdalena	131,4	4,1	5,5
Boyacá	79,8	2,8	4,8
Cundinamarca	30,0	2,5	8,1
Caldas	121,7	2,3	3,2
Córdoba	148,4	0,8	1,1
Cesar	114,7	0,8	1,1
Sucre	83,9	0,5	0,8
Meta	18,9	0,4	2,0
Nariño	13,3	0,1	0,9
Cauca	4,7	0,0	0,7
Chocó	-4,1	-0,0	0,2
Norte de Santander	-1,8	-0,0	1,3
Caquetá	-20,2	-0,1	0,2
Antioquia	-0,9	-0,2	14,4
La Guajira	-60,2	-0,3	0,1
Huila	-13,3	-0,3	1,5
Valle del Cauca	-14,1	-1,5	7,2
Santander	-45,5	-3,5	3,2
Bolívar	-57,2	-3,9	2,2
Atlántico	-74,1	-6,5	1,7
Resto*	-28,0	-0,7	1,4
Total	31,1	31,1	100,0

Fuente: DANE, ELIC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Mercado Laboral

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

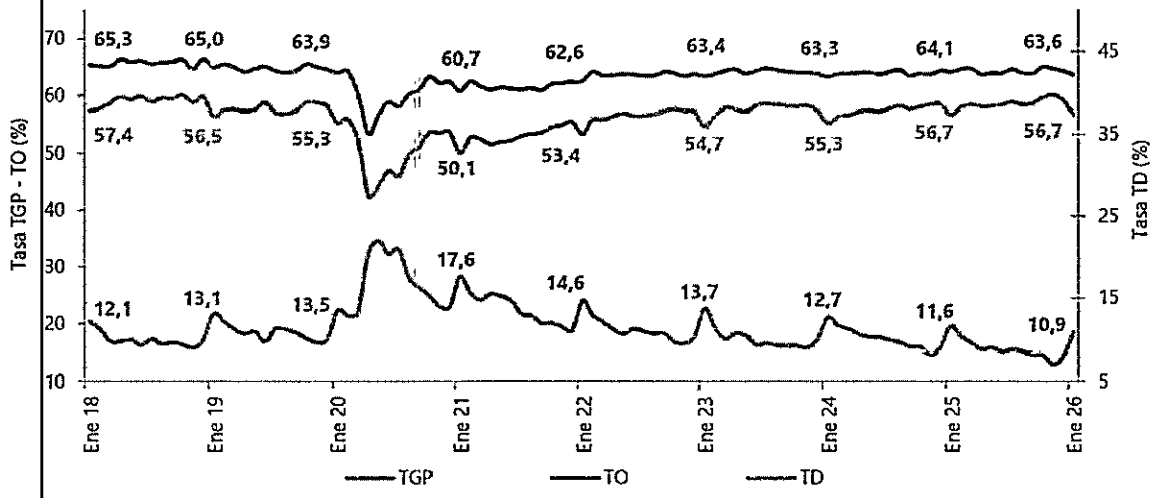
Fuente: DANE, GEIH.

Principales indicadores del mercado laboral enero de 2026

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



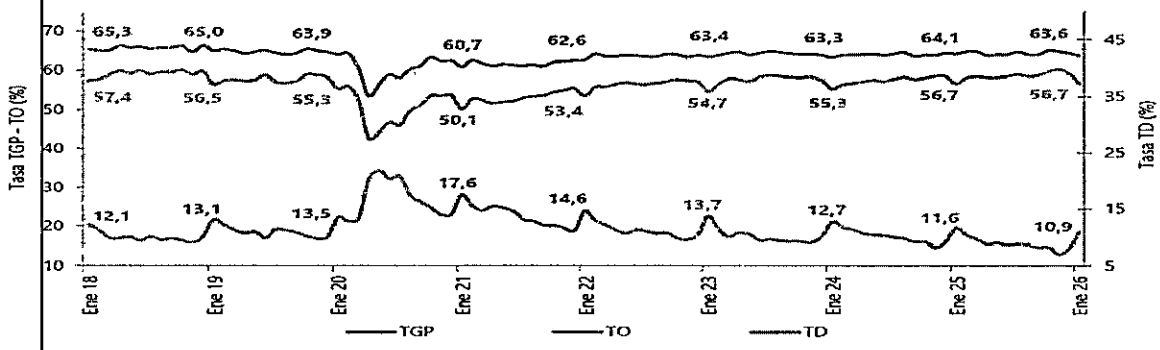
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total, nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

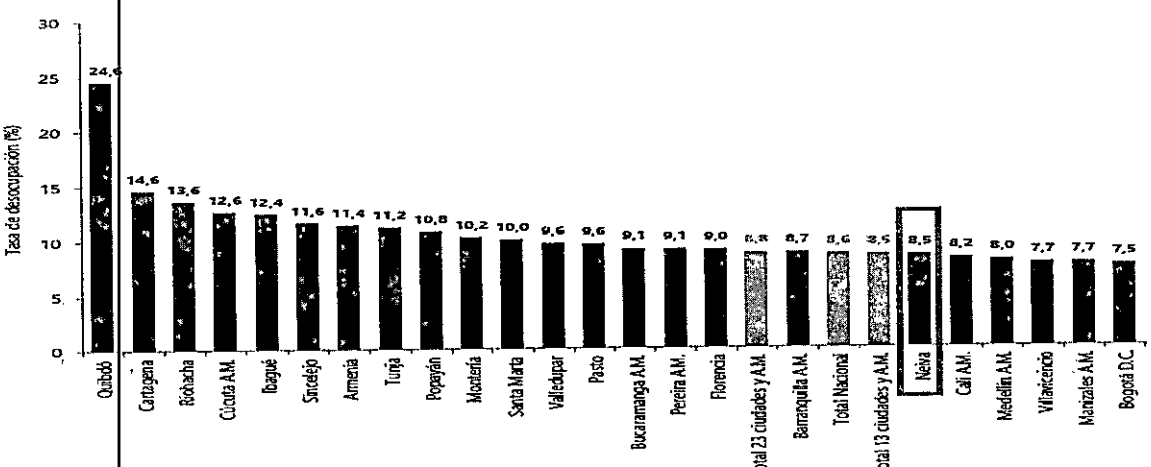
Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026p

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector d servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,1	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,0	12,9	0,0	4,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,8	-5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

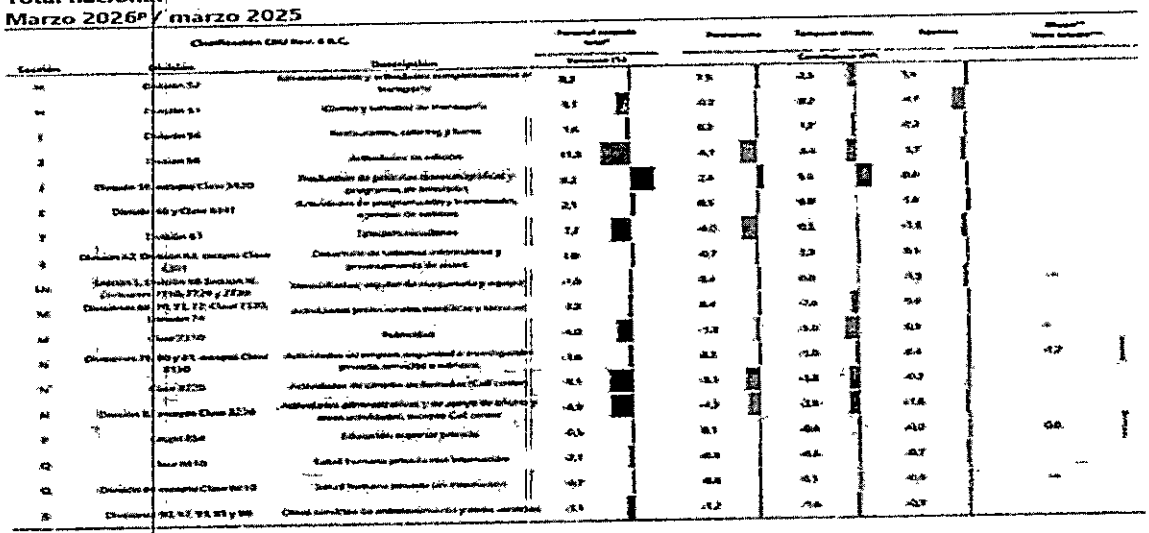
Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Resultados del mes de mayo 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,88	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

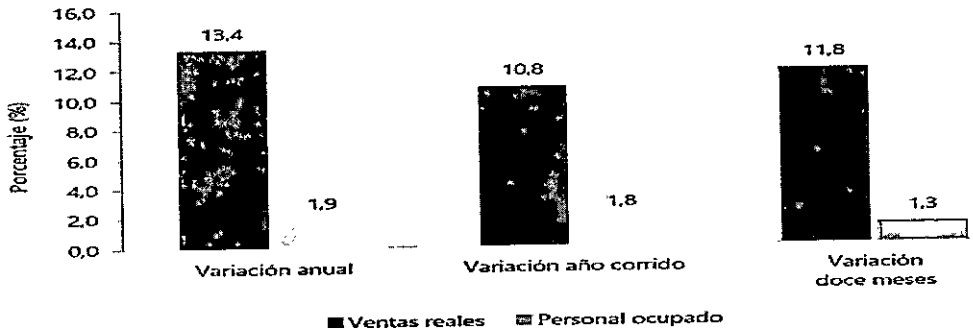
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,61	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) marzo 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2026 P



Fuente: DANE, EMC.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de marzo de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de marzo de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.
Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

Salario Mínimo legal Vigente en Colombia

Mediante los Decretos 1469 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" y 1470 "Por el cual se fija el auxilio de transporte" del 29 de diciembre de 2025, se estableció el incremento del SMMLV de 2026, que corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($327.405) M/CTE; para el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno aplicó un incremento del 24,5% respecto del valor vigente en 2025 que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) M/CTE.

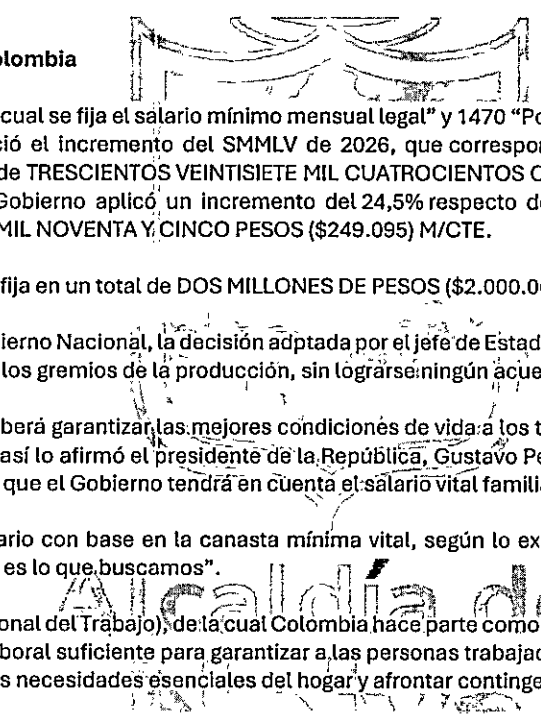
En ese orden de ideas, el SMMLV se fija en un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE mensuales.

El aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión adptada por el jefe de Estado, se dio tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El incremento del salario mínimo deberá garantizar las mejores condiciones de vida a los trabajadores y mantener su poder adquisitivo, tal como lo ordena la Constitución; así lo afirmó el presidente de la República, Gustavo Petro durante la alocución llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025, en la que dijo que el Gobierno tendrá en cuenta el salario vital familiar para el aumento que regirá en 2026.

Por primera vez se decretará el salario con base en la canasta mínima vital, según lo expresado por el Presidente. "Salario vital, ese concepto lo ponemos en el decreto, es lo que buscamos".

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), de la cual Colombia hace parte como miembro activo, el concepto de "salario vital" corresponde a un nivel de ingreso laboral suficiente para garantizar a las personas trabajadoras y sus familias una vida digna, en cuanto permite cubrir de manera efectiva las necesidades esenciales del hogar y afrontar contingencias razonables.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
IE	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE				

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

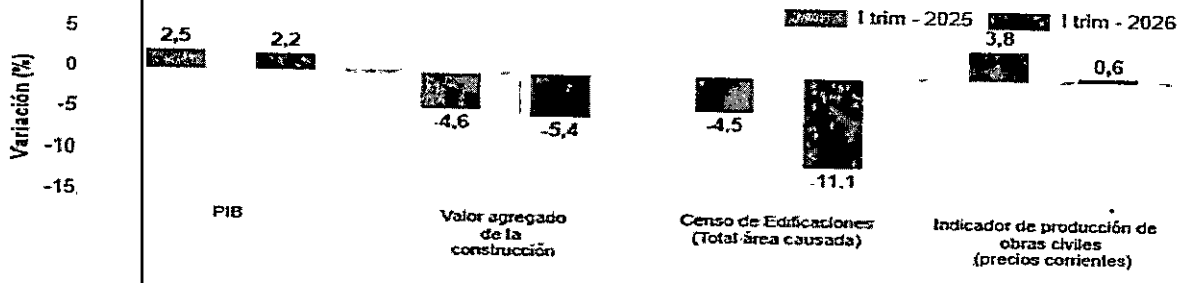
Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Información primer trimestre de 2026

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2025-2026P)



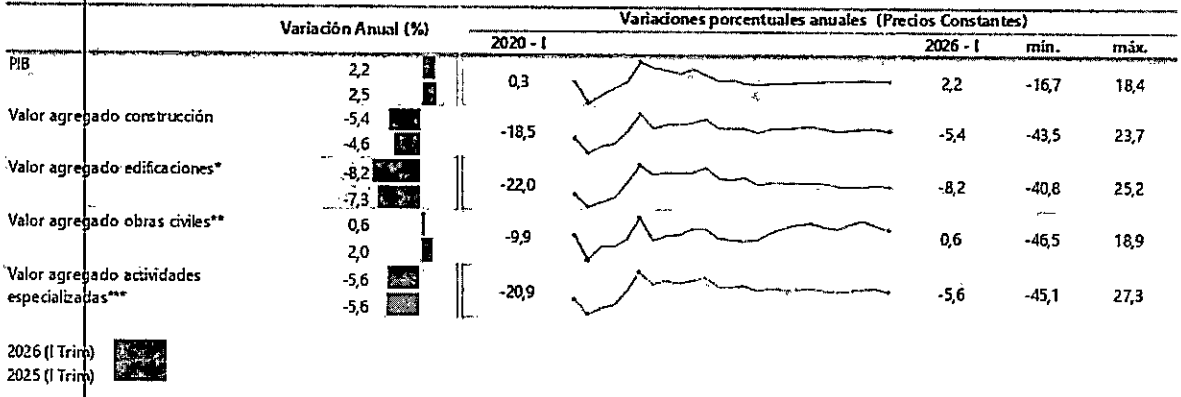
Fuente: DANE,IEAC

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

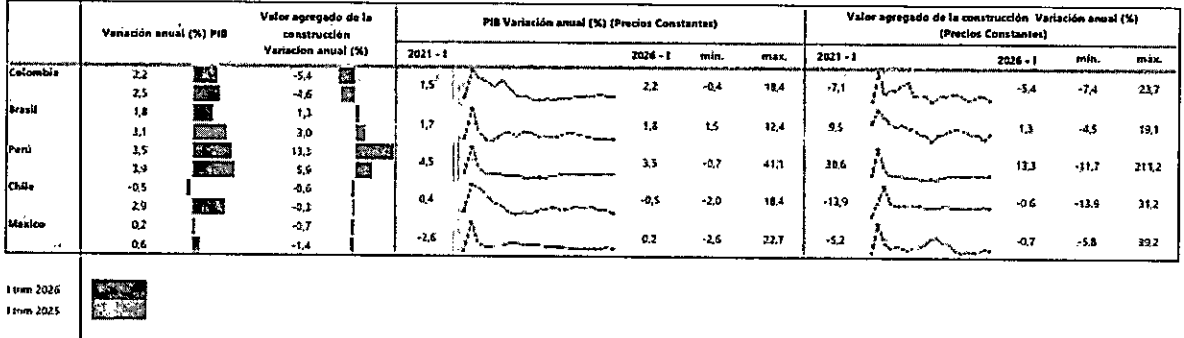
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026P (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026P (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

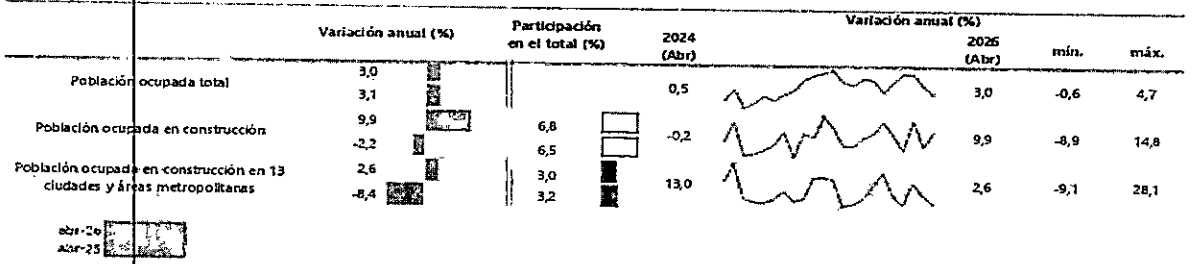
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Empleo

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026P (abril)



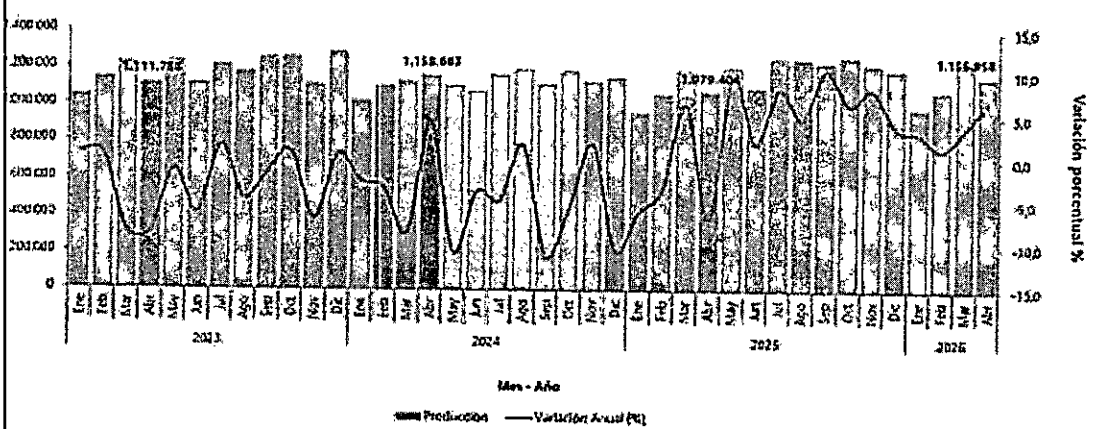
Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – abril 2026P



Fuente: DANE, ECG.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Licencias de Construcción

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026P (marzo)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2023 (Mar)		2026 (Mar)	mín.	máx.
Área total aprobada	81,5				1.777.198		2.960.197	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	103,4				1.356.339		2.494.833	920.887	3.260.249
Área total aprobada para vivienda VIS	168,4		38,2	43,5	507.236		1.130.123	173.371	1.130.123
Área total aprobada para vivienda No VIS	142,9		25,8	21,3	849.103		1.364.710	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	69,5		46,1	34,3	420.859		465.364	225.671	1.036.606
	5,4		49,4	3,5					
	14,9		15,7	3,7					
	79,5		24,8	15,4					

mar-26
mar-26

Fuente: DANE, ELIC

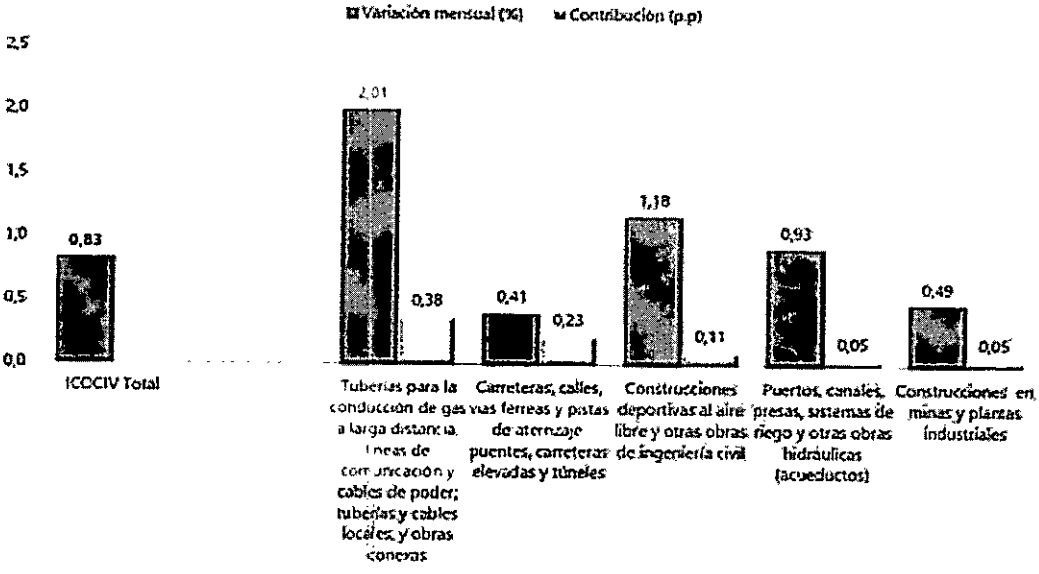
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

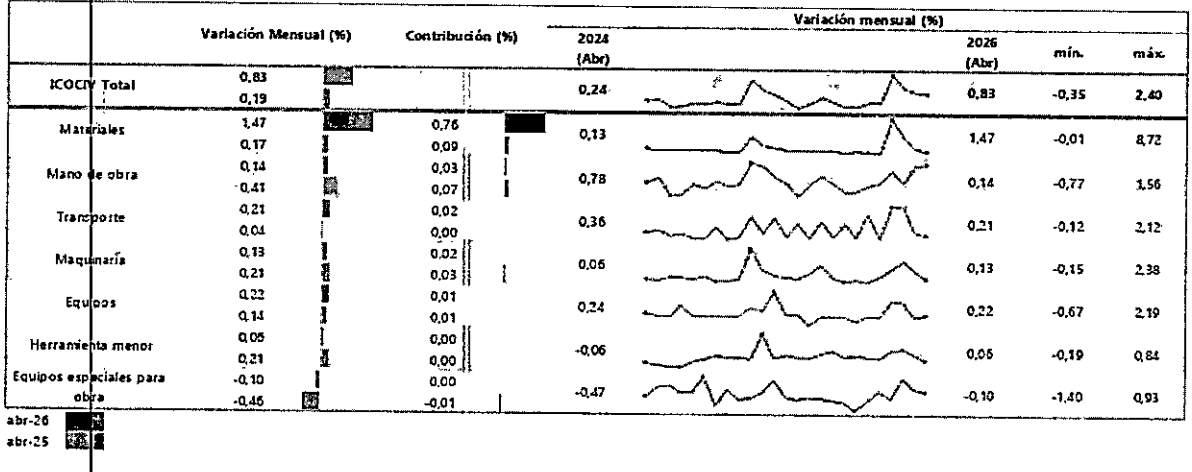
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de marzo de 2026 se presentaron en: Materiales con 1,47%, Equipos con 0,22% y Transporte 0,21%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026P (abril)



Fuente: DANE, ICOCIV.

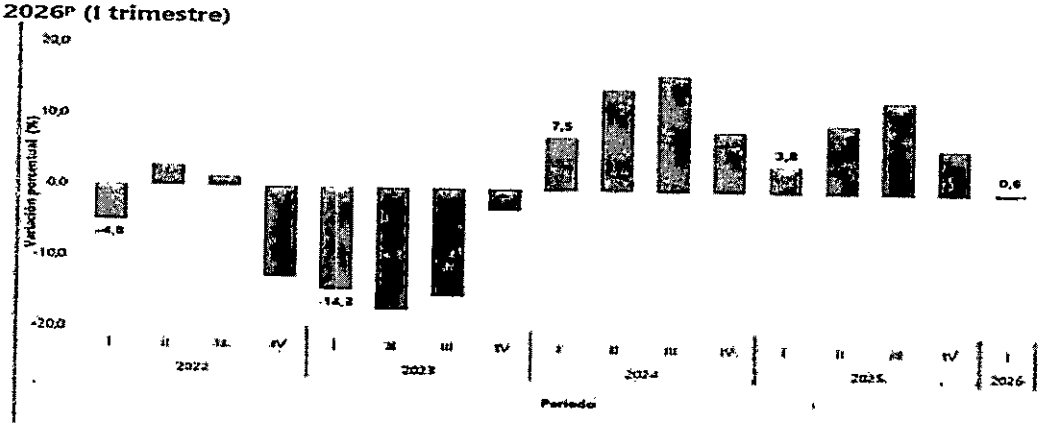
INDICADORES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes) Total Nacional 2022 – 2026P (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2025 - 2026P (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	0,6	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,8 11,5	5,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-2,8 68,6	-1,5 4,8
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-10,5 22,2	-0,8 2,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-24,3 -49,3	-3,3 -5,6
Construcciones en minas y plantas industriales	9,4 -30,7	1,0 -6,6
I-2026	61,0	8,4
I-2025		

Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 13,3% y Otras Obras de ingeniería civil con 69,1%, los cuales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

sumaron en conjunto 10,1 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Construcciones en minas decrece 48,1% y Acueductos y otros conductos de suministros de agua, represas, excepto gasoductos presentó una disminución de 44,2%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 0,6%.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar la demanda existente en el mercado para el objeto contractual, se realizó una consulta en la plataforma SECOP II y demás sistemas de información de contratación pública, verificando los procesos adelantados por entidades estatales con objetos similares al proyecto objeto de estudio.

Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR
LP-018 de 2015	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$2,990,595,494
DTPA-SAM-03-FONAM-2017	MANTENIMIENTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAES-TRUCTURA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA	GESINTEG COLOMBIA LIMITADA	$ 82,852,200
CM-002-2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREO-DEPORTIVO EN LA CABECERA MUNICIPAL	MUNICIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA	$ 71,350,534
FDLCB-LP-002-2022	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	3.875.778.182
LP-007-2025	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE LAS AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	15.233.674.689
LP-003-2026	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA BOLÍVAR	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	$967.042.297,36
SMC025-2026	REPARACIONES GENERALES DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETEN DEPARTAMENTO MAGDALENA	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETÉN	$37.033.360,80
SI-SI-LP-003-2026	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10.835.829.108

Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda institucional respecto al objeto contractual, la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva realizó la consulta de procesos contractuales registrados en la plataforma SECOP II, evidenciando la celebración de contratos relacionados con el objeto del contrato actual.

Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR
LP-010-2014	CONSTRUCCIÓN FASE I – PARQUE BIBLIOTECA MIRADOR DEL SUR – COMUNA 6 – MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA	MUNICIPIO DE NEIVA	$3.903.282.748
MNSILPOP006-2025	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RONDA RÍO LAS CEIBAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONSORCIO CEIBAS	4.737.346.251
MNSDFCMCCV0078-2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S	$56.775.748,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MNSDAMALPOP003-2025	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SEPARADOR VIAL DE LA CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLE 5 Y 21, MEDIANTE OBRAS DE ORNATO Y SISTEMA DE RIEGO, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	V & M INGENIERIA S.A.S	1.164.025.878

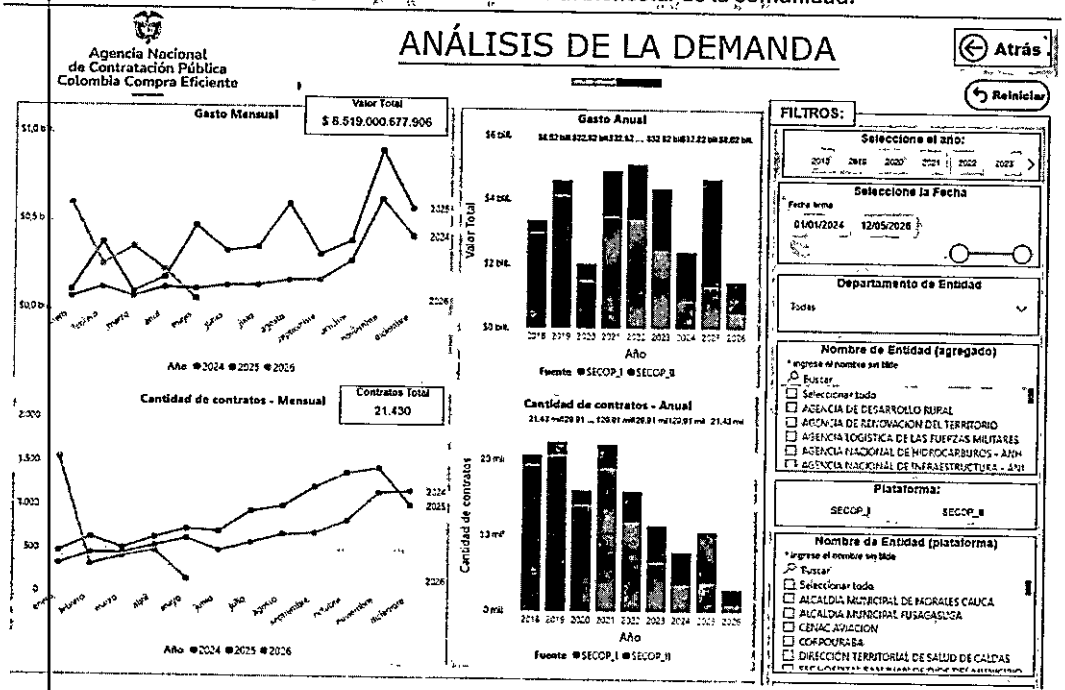
La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del sector que se está analizando.

De esta forma se realiza la filtración de criterios y características importantes de acuerdo al objeto del contrato actual para determinar información suministrada por Colombia compra eficiente

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$8,52 bill.	21,43 mil	No identificado

Durante el período analizado se registró un valor acumulado de contratación cercano a los $8,52 billones, materializado a través de aproximadamente 21.430 contratos suscritos por entidades estatales. Estas cifras reflejan una demanda constante de obras y proyectos orientados al mejoramiento, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.

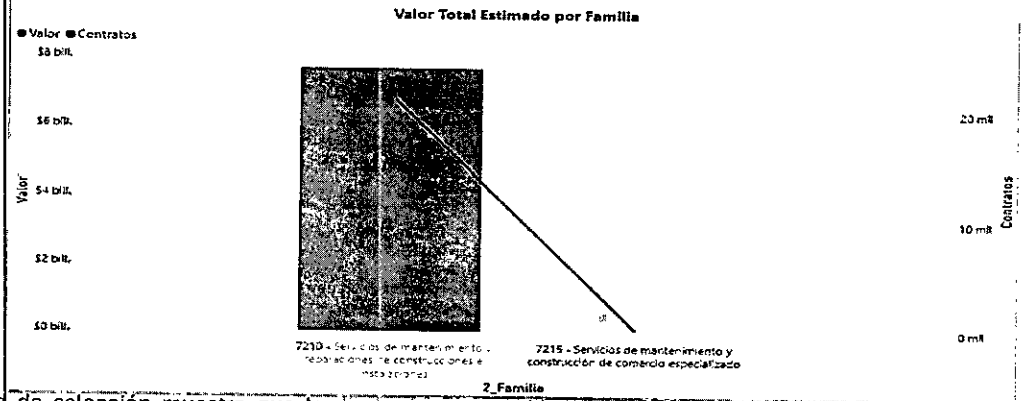
El comportamiento histórico de la contratación evidencia la existencia de una demanda sostenida por parte de las entidades estatales, lo que respalda la necesidad del presente proceso contractual y confirma la pertinencia de adelantar inversiones orientadas al fortalecimiento de los espacios deportivos y recreativos destinados al bienestar de la comunidad.



CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

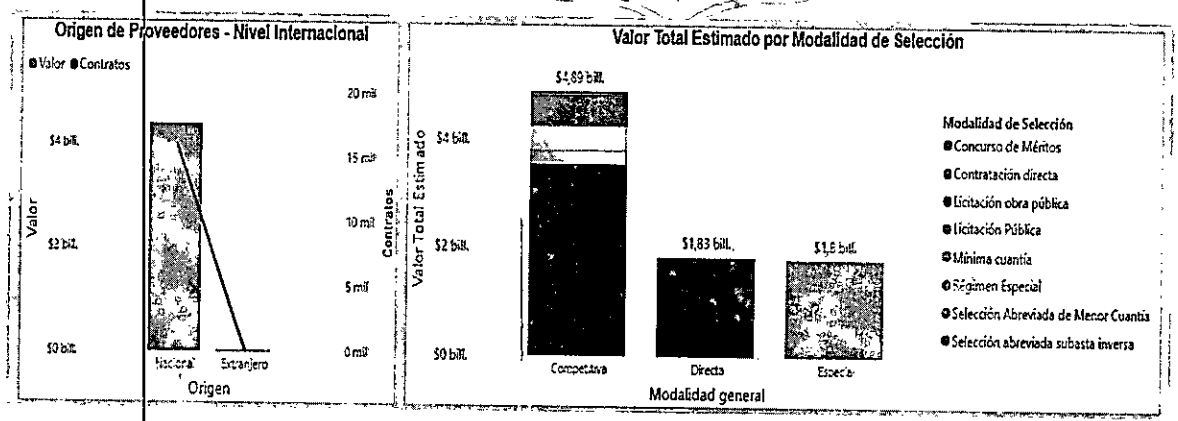
De acuerdo con la clasificación anterior los servicios con mayor participación en los objetos de los contratos son: la familia **7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones**, la cual registra un valor estimado cercano a los $7,7 billones y más de 20.000 contratos celebrados durante el período analizado.

Por otra parte, la familia **7215 – Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas** presenta una participación considerablemente menor, con un valor estimado cercano a los $0,8 billones y un número de contratos significativamente inferior respecto de la familia 7210.



La modalidad de selección muestra que los procesos competitivos concentran el mayor volumen de recursos, alcanzando un valor estimado cercano a los $4,89 billones. Dentro de esta categoría se destacan modalidades como la licitación de obra pública, la licitación pública, la selección abreviada de menor cuantía, la mínima cuantía y la subasta inversa, las cuales promueven la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de los contratistas.

En segundo lugar, se encuentra la contratación directa con un valor aproximado de $1,83 billones, seguida por los procesos desarrollados bajo regímenes especiales, que registran recursos cercanos a $1,80 billones.



ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que las Actividades que se pretenden contratar correspondiente a la División 42 " Obras de ingeniería civil", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código F4290 - correspondiente a la "Construcción de otras obras de ingeniería civil, la división 43 actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil el código 4312 - Preparación del terreno dado que esta clase comprende las siguientes actividades:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

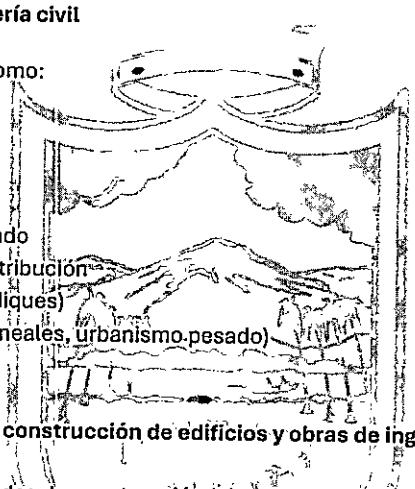
4220 - construcción de proyectos de servicio público

comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
- Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
- Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
- Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.
- Sistemas de riego (canales).

4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta división incluye la construcción de obras como:



- Carreteras, calles, puentes y túneles
- Vías férreas (ferrocarriles y metro)
- Aeropuertos y pistas de aterrizaje
- Sistemas de agua potable y alcantarillado
- Oleoductos, gasoductos y redes de distribución
- Obras hidráulicas (represas, canales, diques)
- Infraestructura urbana (vías, parques lineales, urbanismo pesado)
- Obras de ingeniería especializada

División 43 actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos.

4311- Demolición

Alcaldía de Neiva

Esta división incluye

- Retiro de elementos constructivos previo a la ejecución de una nueva obra.
- Demolición o desmantelamiento de edificios y otras estructuras.
- Derribo de viviendas, edificaciones comerciales e industriales.
- Demolición de obras de ingeniería civil.
- Desmantelamiento de estructuras metálicas, de concreto o mampostería.

4312- Preparación del terreno

Comprende todas las actividades necesarias para dejar el terreno listo antes de construir, tales como:

- Excavaciones de terreno.
- Nivelación y compactación del suelo.
- Movimiento de tierras (cortes y rellenos).
- Desmonte y limpieza del terreno (retiro de capa vegetal, escombros o materiales sueltos).
- Adecuación topográfica del área del proyecto.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Preparación de bases para cimentaciones ligeras o estructuras recreativas.
- Acondicionamiento del suelo para instalación de pisos de seguridad (como caucho o grama sintética).

4321-Instalaciones eléctricas

Qué incluye

- Instalación de sistemas eléctricos en edificaciones y espacios abiertos.
- Montaje de redes de energía de baja y media tensión.
- Instalación de alumbrado público.
- Instalación de luminarias decorativas o funcionales.
- Cableado eléctrico interno y externo.
- Instalación de tableros eléctricos, interruptores y protecciones.
- Conexión de sistemas eléctricos para funcionamiento de equipos.
-

4329 – Otras instalaciones especializadas

Es una de las más importantes dentro de la División 43 – Construcción especializada, especialmente para proyectos de parques e infraestructura recreativa infantil.

comprende la instalación y montaje de sistemas, equipos y elementos especializados que no están clasificados en otras actividades, tales como:

- Instalación de juegos infantiles (columpios, balancines, toboganes, carruseles).
- Montaje de gimnasios al aire libre.
- Instalación de mobiliario urbano (bancas, pérgolas, papeleras).
- Instalación de elementos recreativos y deportivos.
- Ensamble de estructuras metálicas o modulares recreativas.
- Instalación de cerramientos y elementos de seguridad no estructurales.
- Montaje de equipamiento inclusivo (juegos adaptados para personas con discapacidad).

4390 – Otras actividades especializadas para la construcción

Este código incluye actividades como:

Alcaldía de Neiva

- Instalación de estructuras metálicas no edificatorias
- Montaje de elementos de infraestructura urbana
- Instalación de juegos infantiles en parques (columpios, toboganes, gimnasios al aire libre)
- Trabajos especializados de construcción no clasificados en otros grupos

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de 1222 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C

	800000296	ZR INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800003675	DISCON SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800006785	PEREA Y CIA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	800006904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800019654	ESGAMO INGNIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800024970	INGELECTRICA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800027813	INGEOMEGA S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800037989	ODENSA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800045199	construdiseños agroequipos comercial conacom sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800047781	ENECON SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800049960	TECNITANQUES INGRENIEROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800050326	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800055393	INTRICON SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800059292	PROMONTAJES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800063392	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800066179	MU Y ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800067647	Colserpetrol SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	800071993	MANSER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800073480	TECNOAGUAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800076770	CORRIENTE ALTERNA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800078608	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	800079382	UNION INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800083329	INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800084227	SERVIMERCADEO SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	800085861	SILVA ARIZA S.A. SILAR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800089623	CORROSION Y SERVICIOS CORROSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800092039	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800092661	COELCI SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800095951	JMV INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800096053	EDYCON CUBIERTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800096901	INVERSIONES LA PAZ SA	F4312 - Preparación del terreno
	800100277	LAGUNA MORANTE EN REOGANIZACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800104214	INCITECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800112061	BOTERO INGENIEROS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	800112169	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800112904	TEMPLADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800113677	PETROLABIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800115427	IRC SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES SAS-EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800119214	PROYECTAR INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800124466	GABRIEL VERGARA VERGARA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800125980	EMECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	800132536	ALMACEN SURTICOL LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800137478	METALORIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800141509	CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800141734	METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800143610	SOFORESTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800145838	MEGACONSTRUCTORES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800146220	CONSCOL SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	800146310	AZUL URBANO LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800147021	LLANOPOZOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800156710	CONSORCIO CONTINENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECOLOGICO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION Y MAQUINARIA PESADA LIMITADA. CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800164423	PAMER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800170850	RAPITEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800174121	C.I HIDRO GEO S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800176128	CINCEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800176581	FULGOR SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800177012	JASA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800186465	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800192570	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800192783	SOCIEDAD CORPORACION FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800193032	J.P.G. & CIA S.A.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800195637	DOFORMAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800196832	CONECTERRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800198324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800198573	HAG SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800200439	800200439	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800203342	GRUCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800204751	ESTRADA BERNAL LTDA	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	800205013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800208400	JAW PINTURAS LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800209530	CONSTRUCTORA FG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800210073	O&P INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800217690	COMEC LTDA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA MECANICA CIVIL ELECTRICA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800222190	MAXIELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800226827	OCIVILES S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
	800226833	RAMPINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800228872	Concali Colombia S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800229583	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800233401	EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800237768	LUIS EDO. PATIÑO R. & CIA. S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
	800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	800243589	GRUPO AMAYA A SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800247459	INVERSIONES HUNA CI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800250918	ACUAMEUNIER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800251731	MOVICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800252749	GEOFORAGROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800254154	JPS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800254539	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	800256848	ETEL LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICOS TECNOLOGIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	801002878	INVERSIONES TERRA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	801004383	Ingenieria Sevicios y Soluciones Aplicadas SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	801004951	TECNO-KIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802000969	CONSTRUTEL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802001060	CONSTRUCTORA RIO DE ORO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	802006180	MAQUINARI, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802006527	ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802008095	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802008190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	802010364	DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802011046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802013139	CONSTRU SERVI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802013773	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
	802014686	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802016811	M DE U ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	802018014	EL POBLADO S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
	802018747	ALUNAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802019291	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	802019794	MCC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802021611	constructora cerdunco sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804000152	COINOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804003249	EN OBRA INGENIEROS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	804003583	Realización de actividades relacionadas con la ingeniería	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804004100	MR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	804006097	NEW GAS AND OIL SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	804007597	ELECTROUNIVERSAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804009996	INVERSIONES ESPAÑA ARENAS Y CIA. S.A.S	F4312 - Preparación del terreno
	804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804011350	LUCES DE SANTANDER S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804012847	RED DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804013341	CONELTEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804016617	JBC CONSTRUCTORES LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	804017682	CONDECORANDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805003727	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805004350	ASTINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805004708	INGEOBRAS S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805008359	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	805008499	CIMENTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805013569	GAIA INGENIERIA AMBIENTAL SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805016278	CORTES ZAMORA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805017536	Masterplac SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805017838	INVERSIONES CLH SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805018839	NC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	805022691	ILUMINACIONES CANDELARIA SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	805022745	TERMOMONTAJES DEL	F4329 - Otras Instalaciones especializadas
	805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	806003450	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	806005741	PROMOTORA EL CAMPIN SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	806006607	AGROPECUARIA LA GALAXIA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	806008712	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	806008768	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	806013308	M.V.C. S.A.S EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	806014433	CH PEREIRA & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	807005613	ALQUIMAQ SAS	F4312 - Preparación del terreno
	807008376	INCEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	807008957	EBISU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810001583	CAFEREDES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	810002712	DQ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810002827	CONACERO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	810006568	COMPUSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811000489	SOCOCIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811000828	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y PROYECTOS, I.C.P. S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	811001757	IDC INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811006338	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811006648	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	F4312 - Preparación del terreno
	811006779	IINGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	811008821	PROTELEC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	811009005	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811009579	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811011424	SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811011847	AZ Construcciones S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811013037	CONCIVELSA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811013393	FRAGUAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811015437	ODINEC S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811017640	CONSTRUCTORA EL PORTAL SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	811022617	MONTAJES DE MARCA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811022697	CONSTRUINVERNADEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811023321	SEIMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811025231	PC MEJIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811028750	INVERSIONES EDITEC S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
	811031952	INGENIERIA VERTICAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811031999	EQUIPOS Y VIAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811032022	PAHT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	811032640	SOMATEC SAS BIC	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	811032954	SARIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	811037554	CONDUGAS SA BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811037915	HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811040132	INVERSIONES GONZALEZ & GONZALEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811040550	GEOTECNICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811042636	INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
	811045062	INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811046667	OMEGA INGENIERIA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811047181	CONSTRUCTORA SERRANIA SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	811047188	Ingap S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	812001153	ELEC SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813000708	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	813001340	INGEASER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813002734	CONSTRUCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	813002772	ARGECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813003916	RAELJA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813006976	INGE-RAM LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	813007039	SIMEC SAS SERVICIOS E INGENIERIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813008121	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813010363	INCIVIL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813012783	AHUMADA E HIJOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	813012929	INGENIERIA DE OBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	814003974	CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	814006266	INGELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	816000531	BERMUDEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	816003686	JUAN CARLOS GAVIRIA T S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	816007121	Convíales Construcciones Viales Y Geotécnicas S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	817001051	IDM S.A.S. INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	820000985	G&D PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	820003453	TENODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	822000138	INGECON S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	822000467	INVERSIONES OVICON SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	822003430	T.V.O. COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	822005907	CIAM SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	822006689	INGECONSULTAR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	823002005	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA S.A	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	825000164	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	826000391	INGTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	826000872	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE SOGAMOSO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	826001185	ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	829000107	CONYSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	829000346	URYCOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	829001910	ILUMINACION YARIGUIES SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	829002331	INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	829003741	INGEMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830000327	HIDRAL OBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830000636	CONCITEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830002994	URBARK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830003134	OBSERVAR LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	830003733	REDES Y EDIFICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830005315	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830005455	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830007560	ID SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	830013874	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830014152	VINCI COATINGS S A S	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	830016432	INGEAGUAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830017780	TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830020622	ODRQ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830023630	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830024221	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS	F4312 - Preparación del terreno
	830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830025215	POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830026225	EYR PILOTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830026251	P&P CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830030986	PRO-SISTEMAS AQUA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830033639	AOO INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830034261	AMTEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830036351	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830037203	FM INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830037318	FUNDAEQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830037322	Protelca Ingenieros Arquitectos SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830038225	VISUAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830038515	IHC SAS INGENEIRIA HIDRAULICA Y CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830038910	PRINCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830039900	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SUCURSAL SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830041080	CONCREARMADO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830042489	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	830043792	GU PROYECTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	830043920	JIC Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830048419	HSP CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830049122	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830049344	SEÑAL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830051701	EDIFICADORA URBE SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830053747	DATACOM REDES COMUNICACIONES LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830053973	MIROAL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830054419	CMIJ INGENIEROS LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830055731	AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830059568	MASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830061460	ARION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830061903	CONSTRUCCIOONES SABA S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830063087	INCOPAV S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	830067146	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	830070777	WACEU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830072325	AMR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830072857	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830073703	PAVIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830078916	SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830079395	ASSV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830081232	CONSTRUCCIONES VINPAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830081824	RHEMA INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830082545	IIMMAGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830082560	CONSTRUCEMA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	830083543	HIDRODUCTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830085352	INCTEC INGENIEROS CIVILES ARQUITECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	830087033	CONSTRUCCIONES LAPREU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830089381	ALCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830089991	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830094236	GALVARK LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830095316	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830095587	NUWA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830098730	ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO MILENIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830099423	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4311 - Demolición
	830100302	RIOS DE LA SIERRA CONSTRUCCIONES Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830102245	VILUM INGENIERIA SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	830104160	CONSTRUCCIONES BARSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830106346	ROCK WALL S.A.S.	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	830106557	CONSTRUIRTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830108992	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830109800	ORGANIZACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830112154	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830112265	COLOMBIA ILUMINADA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830113252	SICTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830113525	RAHS INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	830114440	Proyectos Civiles SYM Ltda	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830117761	TECCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830118674	INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA INFRATEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830119080	FEME INGENIERIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830119490	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830121507	INGEBYP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830129823	ELISEO URREGO E HIJOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830132864	agopla sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830134152	COMPAÑIA DE INVERSIONES CONSTRUGANADERA SP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	830135493	CR PROYECTOS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830136490	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	830138674	IPC INGENERIA PEREZ CAMELO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830139018	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y VIAS LIMITADA-ECOVIAS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830139109	PELICANO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830140155	MCJC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830140269	PAISAJE URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830140475	ANCLAJES Y CIMENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830141216	NETCOM COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	830141725	CIVILEZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	830146140	GTC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830146248	M&M SOLUCIONES EN CONCRETO S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830501657	BASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830501669	RO INGENIERIA LTDA	F4311 - Demolición
	830502359	INVERSIONES Y CONTRUCCIONES SADLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830507118	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno
	830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	830509276	TRANSPORTE INGENIRIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA SA. TICOM S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830509690	TOMANA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830510381	CM INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830510471	CONINGENIO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830512196	INGENIAR LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830513476	CONSTRUCCIONES DIM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	830515326	IMGAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	832000118	INCONS INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	832005076	GEOCONSTRUCCIONES LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	832011532	EXPLOTACION DE CANTERAS Y MINAS, COMERCIALIZACION DE MATERIALES, AREÑA DE PEÑA ARENA SILICA RECEBO AREÑA DE RIO ARCILLA PIEDRAS Y AGREGADOS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	834000202	CONSTRUCTORA INSUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	834000377	RG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	834001009	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	834001866	COINOC SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	844000522	TEKMAN S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	844000956	INDEQ SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	844002854	INGENIEROS CIVILES ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	844004815	MLAR INGENIERIA EU	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	844004840	SYNERGIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	844004924	UTEMPO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	846002522	SERVIPETROL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860003063	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860008495	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860010029	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860031335	CONSTRUCTORA AYC SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860034731	CURE Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860035730	ACEROS FIGURADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860035883	CUBIDES & MUÑOZ S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860039348	CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	860040349	REHESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860044796	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS ASUCOL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860047214	MELOS Y MELOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860048143	Fertecnica SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860057381	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860058470	TOTAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860061980	INVERSIONES MULTIPLES SAS	F4312 - Preparación del terreno
	860062121	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganización.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860065847	GRAICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860067728	GLOBAL GROUP COL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	860069716	CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860072248	TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860074186	DISICO SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860090819	CONTEIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860091575	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860351162	AGROESPACIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	860353807	INVERTIERRAS LTDA	F4311 - Demolición
	860402284	PUENTES Y CARRETERAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860500507	FERNANDO VESGA Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860503143	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860513276	ELECTRO HIDRAULICA SA REPRESENTACIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860516022	CONCREACERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860521860	campoalegre sas	F4312 - Preparación del terreno
	860528785	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	860534900	M.G INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890101130	PFV Y COMPAÑIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890107274	DYS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	890109798	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890110582	Viñas Russi SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890111844	BF CONSTRUYE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890113374	CVP & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890114229	Construcciones Marfil SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890115003	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890115406	A CONSTRUIR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS-EN REORGANIZACION	F4312 - Preparación del terreno
	890206034	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	890209174	ISMOCOL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	890322204	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890328123	GUTIERREZ Y BELALCAZAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890328847	JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890400122	Construcciones civiles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890403493	INGRECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890403628	CIMACO SAS	F4312 - Preparación del terreno
	890504580	PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	890505648	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890804507	MEJIA CRUZ Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	890903016	ZUGOM Y COMPAÑIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890907480	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	890911324	INSTELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	890912989	PRODUCTOS IPB SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890913255	JGI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890913356	SOCIEDAD TECNICA CONSTRUCTORA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890920510	MORENO MILINA INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	890924366	ENGICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890924896	PROCOI COLOMBIA SA EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890926015	I A SA INGENRIEROS ASOCIADOS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890927276	MEJIA ACEVEDO S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890928186	SANEAR S.A	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890928742	CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A..S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890929487	PAECIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890930177	PATIÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	F4329 - Otras instalaciones especializadas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	890937165	REDYCO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	890937574	VIAS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	890942415	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	891100881	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	891200711	INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS INGELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	891224709	AGROMARINA TUMACO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	891857872	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	891903664	ELECTRO INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900001034	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO GL EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900006402	GRUPO PRIMAVERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900008231	TECNOPERFORACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900012130	CONINCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900015842	constructora santa barbara real sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900017295	C.I. COWALL S.A..S CONSTRUCTION WOLRD ALLIANCE	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900024324	INGESSA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900030373	INVERSORA FURATENA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900031776	INVERSIONES BUGANVILLA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900032108	TECNODUCTOS S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900032901	G.V. INGENIEROS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900033743	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900037384	OINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900037660	INVERSIONES CAMINOS UNIDOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900040337	CAC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900040825	CJS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900041598	ECA S.A.S. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOSINTEGRALES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900042474	TELCOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900042579	CONSTRUINTEGRALES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900045747	BEXING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900047032	COMANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900047541	CONDIMAT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900051349	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS CR SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900054694	DOSQUEBRADAS ENERGIA Y LUZ SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900055521	IINFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900060622	ALDANA CAPITAL & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900061445	EMTIRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900062688	V&M INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900064086	PROIECTUS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900065196	CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑIA LIMITADA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900068501	MOVICONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900071510	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900072286	ELECTRO GDD SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900074485	GAIA SERVICIOS AMBIENTALES SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900074646	GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900076978	PAVICONCRETOS S.A.S PAVIMENTOS INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900077183	ETCO SOLUCIONES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900078306	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900078840	AMS INGENIEROS EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900079426	E-CONS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900085456	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900086701	LUZ DEL LLANO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900086865	SUMINISTROS D & P SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900087192	G & S CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900088145	INCOBELCI S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900090780	CELQO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900090840	INGEADE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900092131	EMPRESA ANDINA DE INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900103655	ARTYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900103726	CONSTRUCTORA CCC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900104225	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900104949	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900105369	INMOBILIARIA KADAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900106817	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900107754	CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900109886	ESICO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900110043	BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
	900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900112407	CORVIAS GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900113030	INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900113047	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900113115	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900114572	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900114700	SERVELECT. SERVICIOS ELECTRICOS A SISTEMAS DE MEDIA Y BAJA TENSION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900115708	SMART STEEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900116982	CONSTRUCCIONES CREARTS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900119732	OBRICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900120220	ACERARQ SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900123143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900125046	SANPIT INVERSIONES S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900125929	JANNA JALIL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900126522	INGERDICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900128780	INSTALCOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900132197	YARDA CONSTRUCCIONES S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900133288	INGEDCUTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900133445	EXPLOTARCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900135121	Proyectos y Construcciones de Occidente SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900136429	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900139747	Ingenieria y soluciones Insol SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900146598	CONSTRUCTORA MANFIG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900148251	CONSTRUCCIONES VIYA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900149238	ZAMORANA PERFORACIONES DIRIGIDAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900151287	WORLDTEK SAS EN REORGANIZACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900151289	VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900152489	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900154080	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900154904	DISEÑO CONCRETO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900155125	VRC INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900155215	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900155703	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCION V & M SICO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900156249	CONCRECIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900157098	C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900158404	TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900159679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900161485	active recreaciones sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900163434	LAB CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900164591	SIGMA CSC SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900164688	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900164883	MAOMAQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900165143	INGELET SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900170148	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900170149	UGM INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900173496	CALING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900175547	GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900176059	UNINGECOL SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900177065	TRILATERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900177130	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA SAS EN REEORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900178588	PROMOTORA AIKI SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900178644	GESTION CONSTRUTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900180786	YAESDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900180945	INNOVAGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900182018	GAICO CONSTRUCCION Y DESARROLLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900182860	DISREDES INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900183498	INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900185681	INVERLOG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900187524	CONSTRUIR XXI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900189267	BREK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900189804	J&L EQUIPOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900191742	MACAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900193579	GRUPO THEOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900193620	GENERAL SUPPLIES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900193740	CAV ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900196576	SATIS CONSTRUCTORA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900198745	SERVICIOS AVANZADOS E INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900199516	DICOIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900202094	S&CONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900202214	DUBILT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900202917	JAVO INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900205516	CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900208413	CONSTRUCTORA NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900208425	SEIING SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900209042	CESMA INGENIERIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900209254	VEGA Y ORTIZ SAS EQUIPO DE PROFESIONALES CONSTRUCCTORES Y CONSULTORES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900209858	RETCOM SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900210295	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900211054	MASA EXCAVACIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900211408	np.construcciones@yahoo.com	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900215065	SERVICIOS DE INGENIERIA E Y C SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900216619	IVALVAN S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900216798	ACUSTICA ITEGRADA SASA	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900217466	NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900219918	DANES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900222338	VERDE 2A 2B SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900223449	CERMONT SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900225297	BROTCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900227550	GUZCOLL Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900229985	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900231248	SIMEDT S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900231869	ESPACIOS CONCRETOS SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900233698	LYDCO INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900233876	JK SALCEDOS SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900234873	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900241790	THEKA LTDA	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900241875	MIRS LATINOAMERCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900243322	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900244818	IINVERSIONES BARRERA 2000 S.EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900247070	CONSTRUCCION INGENERIA COINGSA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900247365	CONINGECON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900250332	NICOING S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900257206	QUINRAFF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900257634	COSERING SAS COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900258011	geotuneles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900258381	MAXSMINERA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900259672	HL GAS SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900261266	GRUPO HERCAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900262740	CARLOS A SANCHEZ Y CIA CASYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900263392	DESARROLLOS AMBIENTALES Y CIVILES DAMCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900263450	PROYECTOS DISEÑOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900265016	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900266469	GRUPO J8 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900268077	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900271595	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900272419	INGENIERIA JM SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900273880	OJCTM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900277056	FLUIDOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900279351	farias arquitectos sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900281759	ENERGIA, TELECOMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ENTELFO CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900284556	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900292810	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900293186	CONSTRUCCIONES DEL SIGLO 21 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900293759	ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900294469	CONSTRUCTURA EL ROCIO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900297644	INGEVIAL SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900298623	CEDRO ANDINO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900298701	SERVICIOS TECNICOS OPERARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900298853	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900299213	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900301056	ASTER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900302564	CONSTRUCTORA Y MONTAJES INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900307301	EXCAVAMOS JP SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900308353	ECOCIUDADES SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900312194	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900313800	HACIENDA LA RIVERA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900315095	PERFOTECNICA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900316090	INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900316921	COMPAÑIA 7R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900317964	IES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900320511	COPROGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900321021	ESI DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900323366	AVIATEK SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900327094	CONSTRUCCIONES MYM S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900331013	SALAZAR GAVILANES Y CIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900336991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900337549	SISTEMAS EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900339752	INSEVIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900339866	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900341635	CONSTRUCCIONES RICARDO CARO SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900341710	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900342435	TOBON INGIENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900343030	CONCISAN SAS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS SAS EN REORGANIZACIÓN	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900344811	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900348036	TYAZHMASH COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900348808	4G4 INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900350763	CILAM GRUPO EMPRESARIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900351238	TILT-UP S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900352028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900353952	CONSUTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZCION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900354896	HECHO CONCRETO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900355400	LOMAS DEL SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900356101	GINCCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900356395	SMART MOBILITY & SECURITY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900365581	TEC MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900365822	EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900367716	TRANSIVIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900369977	NACAJO INVERSIONES SAS	F4311 - Demolición
	900370081	INCODEQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900372728	ICO URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900375383	CONSTRUCTORES INGENIEROS CONSTRING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900376905	SMI GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900378623	IBERIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900378719	DEMOVICOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900379869	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900381610	STI CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900382679	GRUPO CARPINI S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900383511	C & C CONSTRUCTORA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900384928	METROTRAK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900386131	M P R ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900386708	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900387122	ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION AURCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900389943	VIALGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900390406	LYANSA ELECTRICA LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900394124	URBANIZADORA MONTELEON SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900394651	ARQUITECTURA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900399292	GAVIRIA SALAZART S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900400828	JERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900402153	VERDE AJENJO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900403962	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS. INNFRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900405224	CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900405835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900406452	HELPRECAM S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900406532	RAG CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900407711	CHINA UNITED ENGINEERING CORPORATION LIMITED	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900408930	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900409182	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900409401	JUCAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900409783	PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900411640	Arios Ingeniería S.A.S en reorganización judicial	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900419042	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900419471	900419471	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900420537	VERDE DC SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900421299	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900422352	CONSTRUPRIME S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900423204	U&C INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900423249	H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno
	900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900423569	QUADRANTI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900423649	SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900428109	ME REALTY INVESTMENTS SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900431865	LR INGENIERIA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900436039	ING PROJECT URNBANISMO SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900437236	SORC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900438654	CAPE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900439169	B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900439170	CDAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900439864	ROCK DRILL GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900440687	CONSTRUCCIONES ZARZA Y GOMEZ S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900442659	FCC COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900443284	Ingenieria y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900445103	DO+CE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900445159	INGENIERIA G & H SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900445680	PLANO CONSTRUCTIVO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900447786	UNIFORCE SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900451205	CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900452410	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900454623	CONGUAYACANES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900456618	COLOMBIANA DE ASFALTOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900459846	GAGCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900464654	CONSTRUCTORA OASIS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. B&A INGB&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900468235	ORGANIZACION OREKA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900472545	PROMOTORA ALTOS DE PLAN PAREJO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900474142	muñoz ingeniera sas en reoganizacion	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900475017	A UNO PROMOTORES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900476001	SALAR L.M.A SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900476153	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900476762	ALIANZA PB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900479932	MAKING EINGINEERING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900483455	PISOS Y MUROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900483739	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION IDC 21 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900489204	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900491842	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900492389	INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900493525	Inpacta sas en reorganización	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900493816	PROMICOL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900495207	DIME DISEÑOS METALICOS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900496388	INTERCON M&R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900496980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900497601	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900499550	OM INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900501335	INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900503337	MULTIMAQ HR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900503490	G & M INVERSIONES VALENZUELA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900506443	EMISA TRANDING SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900509825	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900510463	JGH PROYECTOS SERVICIOS SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900511471	PANAM INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900513058	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900513480	HEZA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900516534	CONCUBIERTAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900516814	A&S MINERGY L.C.S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900517039	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900518605	SERVICIOS Y MONTAJES SOMOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900519916	C3 CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900520310	AVR INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900521357	JMV CONSTRUKTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900523853	SUMINIX SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900525171	EXCABAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900525273	PROYECTOS A GRAN EXCALA PROGRESSA S..A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900530630	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900533892	PETRO GAS DEL LLANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900535979	EMPORIO INGENIERIA SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900536547	DACAR INGENIERIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900536778	RIOCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900537234	CONSTRUMESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900539520	AYA CONSTRUCTORES SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900539642	DISEPIL MEGAPRESS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900544098	SOLIER SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900548973	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900550582	CASMOT INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900551647	VALMAR FINANCIERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900554134	ESTRUCTURAS Y PILOTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900555444	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900555856	VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900557929	GMI CONSTRUCCIONES SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900558909	GESTIONES Y ALIANZAS EMPRESARIALES VILLAMIZAR Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900560622	UNION PLAYANA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900562591	DCG INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900564275	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900564840	JASV INFRAESTRUCTURA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900566895	WILMAR MONCADA ARCILA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900568276	INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900569201	BIOPARCELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900571524	GEOBIOTECNICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900572026	CONSTRUCTORA JO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900572092	VERTICAL TECHNOLOGY INGENIERIA SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900573014	COINGSA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900580340	REDES Y DISEÑOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900580798	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900581397	INVERSIONES INTERMARES URABA SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900581411	2S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900583561	Trituradora la Roca y Construcciones SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900585787	DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900586394	GRUPO CONSTRUCTOR SANTANA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900586765	LHN PROYECTOS E INGENIRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900589262	LUXIM INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900590459	INGENIERIA ISAN S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900596171	CONSTRUCCIIONES Y ACABADOS DE ORIENTE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900597924	ANCLAJES Y PERFORACIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900598777	REHABTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900601952	HM SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900601959	ALTERNATIVAS Y CONCRETOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900612259	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900612602	INVERSIONES CADICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900613937	CONSTRUCTORA MONTE SION CMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900614357	INGEOCHO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900614442	CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900615667	INGENIERÍA DE ALTURA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900618586	POTENZA INVERSIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900621582	E&C CONSTRUCCIONES SAS - EN REORGANIZACIÓN	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900622187	TODO REDES DAFESA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900623036	ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900623526	INGENIERIA JFG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900625649	GAG CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900629470	JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900630143	DSD INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900630616	ELITE INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900630931	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD SA SUC COLOMBIA EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900633869	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900638352	CP CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900638380	ARCE INGENIERIA VALLE S.A.S.	F4329 - Otras instalaciones especializadas
	900643503	EDIFICACIONES TRIVAL S.A. DE C.V., SUCURSAL EN COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900644932	CONSTRUCCIONES CIMA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900645240	PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900648468	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900648522	GASVIAL GV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900652449	ALEANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900652733	JUAN CARLOS CUERVO VERANO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900655413	CARLOS E VALENCIA INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900656095	PROTEX COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C. S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900673842	NEPTUNO PROYECTOS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900679479	CONSTRUCCIONES SWEEPING P&S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900686537	CONSTRUCTORA CREARQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900688241	DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900688446	GRUPO CONSTRUREDES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900701968	Conyca Soluciones SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900713159	WAMCOL SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900719633	DIAMOND GROUP DEVELOPERS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900721177	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900721334	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900728296	HORIZONTE SOLUCIONES URBANAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900737742	CONSTRUCTORA TERRAZAS CAMPESTRES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900738353	JP INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900741441	FQ TECNOLOGIA SAS BIC	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900747491	PROGETTI SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900748395	GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900748969	SECONTSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900749040	PBR TECHNOLOGY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900751909	DUVANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900751966	MUÑOZ AREVALO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900768546	C.I.R. INGENIERIA S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900769048	TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900771375	CONCRETOS DE LA COSTA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900775091	PROMOTORA BARAKA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900780441	GRUPO C&J SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900785460	FINO COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900793691	A6M CONSTRUCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900800041	GRUPO C2 SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900801940	GAVIRIA MOSQUERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900804995	HH UBANO SAS HH UBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900805621	ENERGY CG COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	900814602	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900816025	RRM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900821555	CONSTRUEMPLEO SAS CONUEMPLEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900821671	or construcciones	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900822587	HASKELL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900825863	CONSTRUCTORA OZUL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900847742	INFRACORP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900858655	CONSTRUCTORA ALEJANDRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900863184	COLECTIVO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900864655	LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900867246	KUADRA CONSTRUCTORES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	900871100	INSERTECO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900878133	MACAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900899110	INCOMINERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900902497	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SASCONSTRUCTORA ESPIGA SASCONSTRUCTORA ESPIGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900920454	C Y C OBRAS CIVILES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900928030	INAGRECON SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900939200	TECOMS CORPORATIONS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	900950018	ATEK HOLDING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900958259	INGEALQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	900961809	VINCI CONSTRUCTION TERRASSEMENT GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900962283	MAQUINARIA ZWEIN SAS	F4312 - Preparación del terreno
	900969692	OHM INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900974081	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900978323	PROMOTORA LA GRAN MANZANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900982441	SPRINKPOINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	900994091	Q3R ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901007935	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	901009210	MANGOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901014292	DEOCIVILES ZF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901017711	CONSTRUCTORA BRISAS DE TORCOROMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901029251	ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901030756	ACOTAR DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901031025	PROMOTORA ARBOLEDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901036940	BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901038291	GZ CONSTRUCCIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901045125	DAG INGENEIRIA Y CONSTRUCCIONES METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901053244	MONTEALEGRE INMOBILIARIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901054495	TERRACOLONA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901063297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901064499	constructora el tesoro dorado sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901070421	Constructora Saoma S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901071349	AS KAPITAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901077546	ORBEING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901101752	MARJAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901104372	KAPSCH TRAFFICCOM SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901115366	VENTUS COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901117741	H3 CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	901132219	PALO SANTO CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901133488	G4 PROJECT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901151154	CONSTRUCTORA AYC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	901156642	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901158864	SENIOR INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901170872	ZONA FRANCA PERMANENTE CRISTALINA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901175671	CONSTRUCTORA VILLAS DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901178054	INVERNOTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901186671	VARGAS ABONDANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901188173	TORRELLA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	901191316	CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901192828	SAINC INGECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901198822	PORTO HORIZONTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901215984	MIRADOR DEL MILAGROSO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901217147	INGENIERIA DE PROYECTOS STANFORD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901218408	XIUDAD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901221033	POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	901221417	COPACABANA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901232004	PROMOTORA PIAMONTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	901233957	EYR CIMENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901234686	BARMAR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901238351	INVERSIONES NORCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901244662	GUANABARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901247374	SAC INGENIERIA E INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901250564	GRUPO EMPRESARIAL CAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901252860	BELZCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901253665	LEMOR GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901255873	PROMOTORA KOMOREBI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901256161	PROMOTORA BOULEVARD II S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901256656	O-I OBRAS E INGENIERÍA SOSTENIBLE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901258443	INVERSIONES LOZANO GARCIA S.A.S	F4312 - Preparación del terreno
	901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

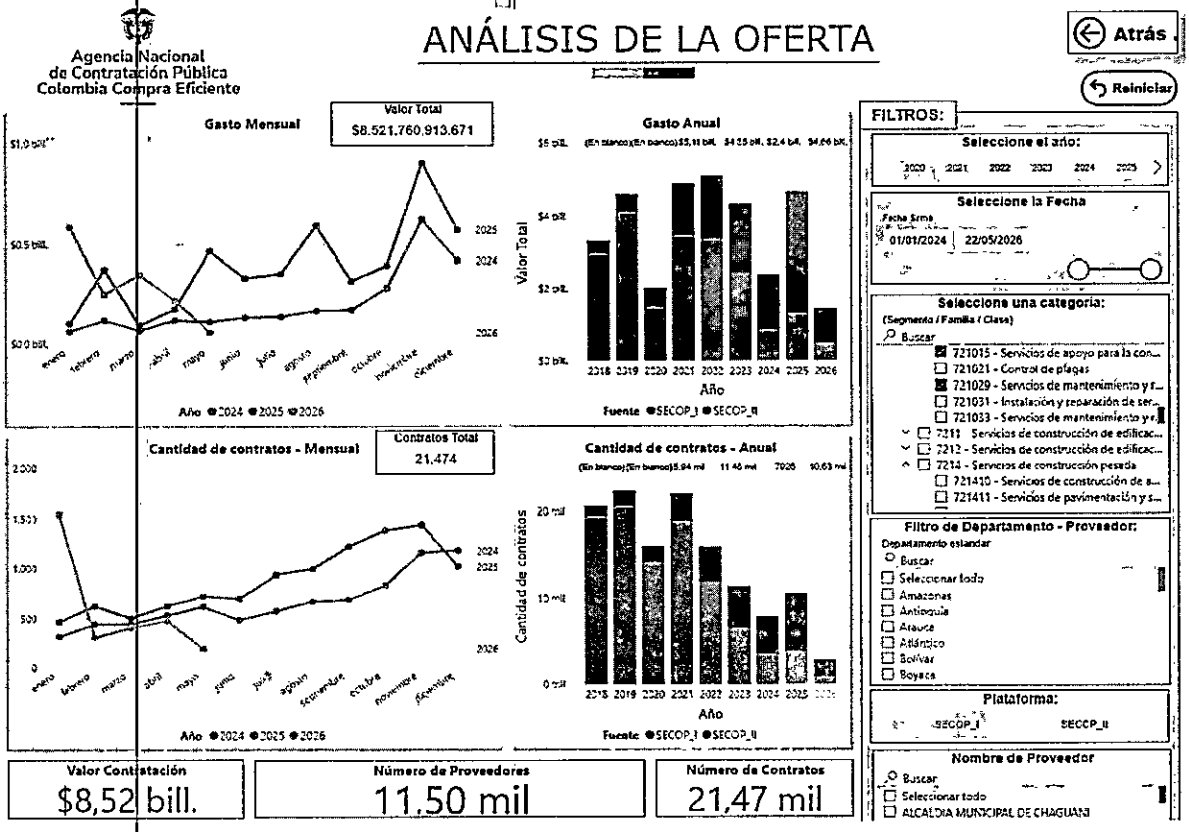
	901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	901262685	EPRING SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901265056	ISOTRON COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901268585	URANTUS GREENHOUSES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901281471	CONSTRUCTORA OBRASCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901302128	CONSTRUCTORA LA MOJANA MONTECRISTO ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901312774	URVIMAQ SAS	F4312 - Preparación del terreno
	901333170	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	901337212	CONSTRUCTORA MONTEMARIANA SAS ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901340726	Grupo de construcciones e ingenieria sas zomca	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901351182	SINOHYDRO BUREAU 8 CO., LTD.SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901354307	ACKSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901361107	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901364037	TECNICONSTRUCCIONES TCB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901385612	AMP OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION SAS	F4312 - Preparación del terreno
	901392504	CNEMED SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901401590	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901404390	POWERCHINA COLOMBIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
	901436529	FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	901453701	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HORIZONTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901457507	EIFFAGE ENERGIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901463914	FLAMENGO DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901464102	SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901464113	MANAOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901508329	TECNOLOGIA E INGENIERIA INTEGRAL COLOMBIANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	901515286	CBN ENERGY COLOMBIA S A S	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901533282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	901551236	RENOVACION TECNOLOGICA EN ILUMINACION SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
	901567869	EIFFAGE GENIE CIVIL MARINE SAS ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

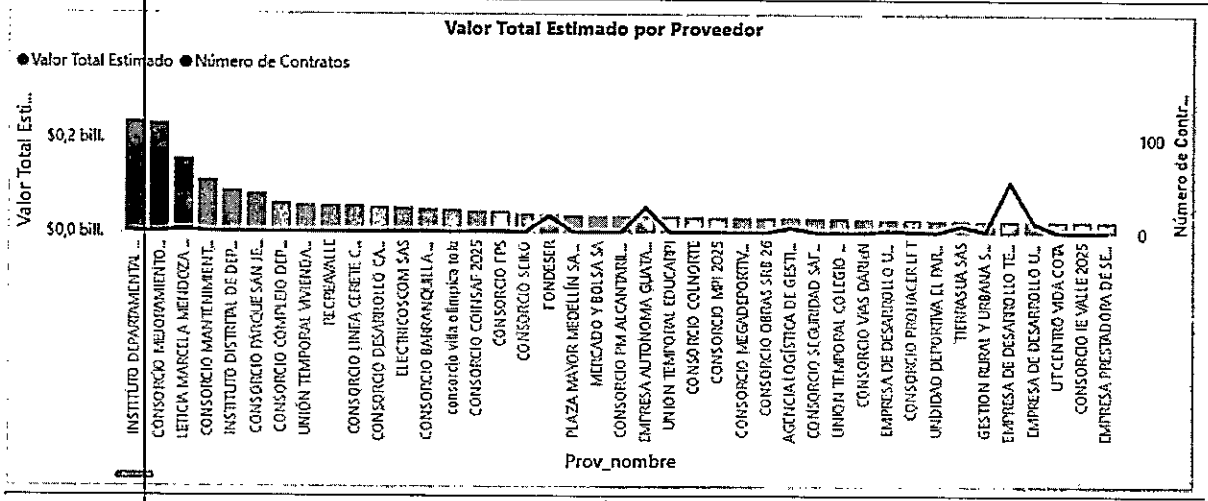
De acuerdo al objetivo del contrato actual el cual es la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA", En cumplimiento de los lineamientos de clasificación internacional de bienes y servicios, la presente oferta se estructura conforme al Sistema de Clasificación Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Durante el período analizado se registró un valor acumulado de contratación cercano a los $8,52 billones, distribuidos en aproximadamente 21.470 contratos adjudicados, con la participación de cerca de 11.500 proveedores. Estas cifras reflejan un mercado amplio, competitivo y con capacidad suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales en proyectos relacionados con infraestructura deportiva, recreativa y de esparcimiento.

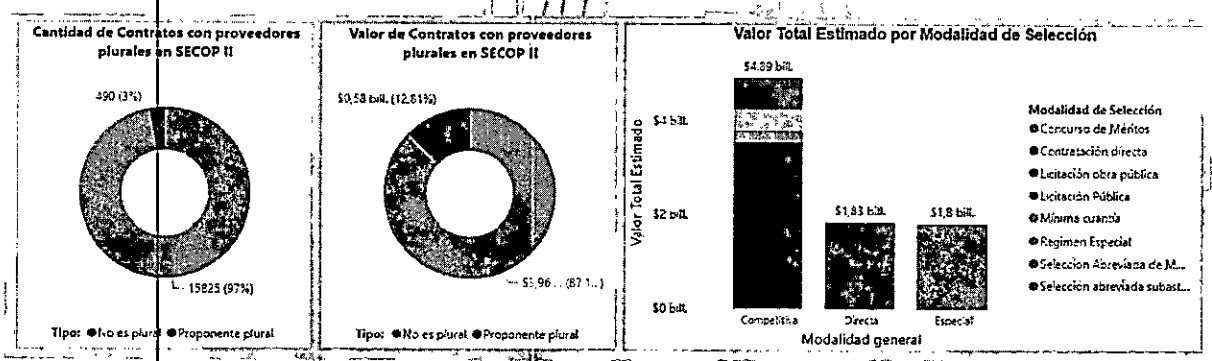
En cuanto al comportamiento anual, el año 2024 presentó uno de los mayores niveles de contratación tanto en valor como en número de contratos, evidenciando una importante inversión pública en infraestructura recreativa y deportiva. Para la vigencia 2025 se observa una disminución en los montos contratados respecto al año anterior; sin embargo, se mantiene una dinámica relevante en la celebración de contratos y participación de proveedores.



VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR



Efectuando la evaluación de los proveedores se logra contar con cifras para estimar el valor de participación de los diferentes proveedores en los diferentes contratos que se desarrollan por las entidades mediante la convocatoria publicadas en SECOP I y SECOP II.



la información analizada permite determinar que existe oferta suficiente en el mercado para desarrollar el proceso contractual, encontrándose varios proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para ejecutar el objeto a contratar, garantizando principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Las gráficas evidencian que la mayor parte de los contratos celebrados en SECOP II fueron adjudicados a proveedores individuales y no a proponentes plurales (consorcios o uniones temporales).

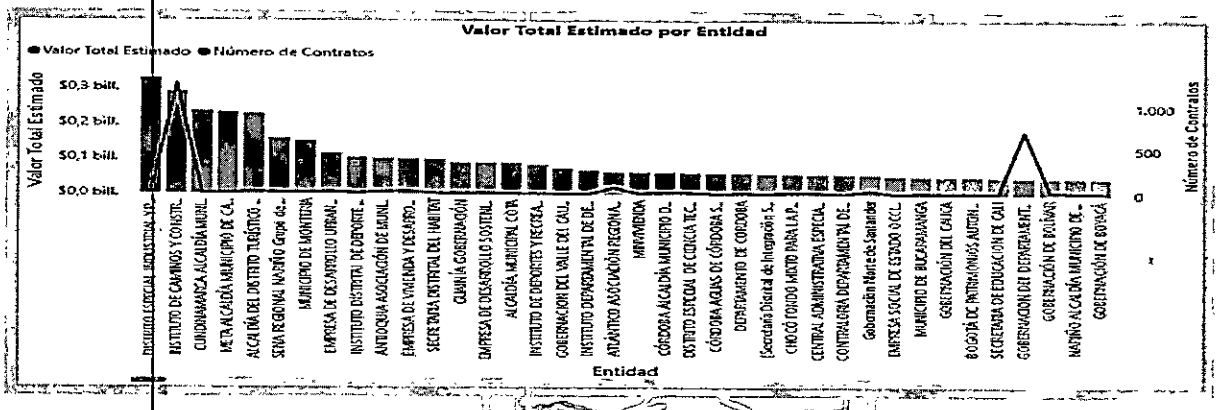
cantidad de contratos

- aproximadamente el 97% (15.825 contratos) fueron adjudicados con la participación de un único proponente, mientras que cerca del 3% (490 contratos) contaron con pluralidad de oferentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldíaneiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Respecto a las modalidades de selección utilizadas por las entidades , se observa un predominio de los procesos competitivos, los cuales concentran el mayor volumen de recursos con un valor estimado cercano a los $4,89 billones. En segundo lugar, se encuentra la contratación directa con aproximadamente $1,83 billones, seguida por los regímenes especiales con cerca de $1,81 billones..

ENTIDADES Y SUS ESTIMADOS DE CONTRATOS

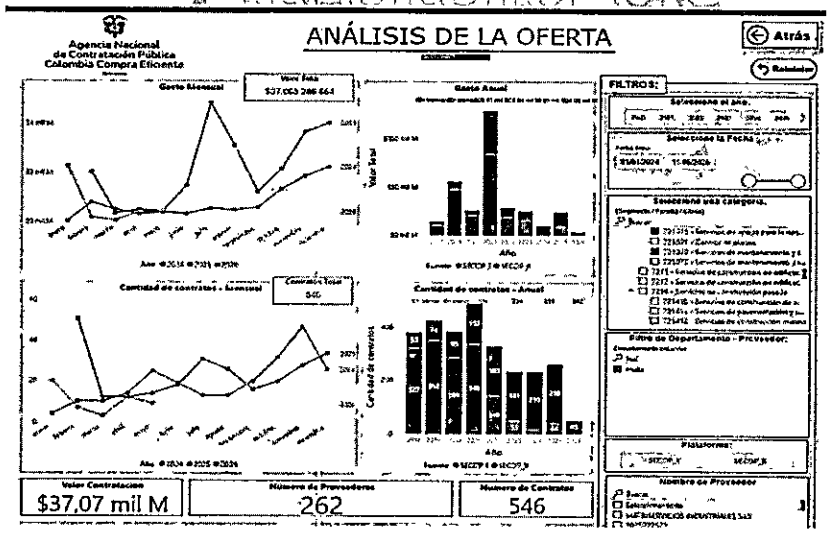


Las entidades con mayor oferta con contratos relacionados con el objeto actual, fue el distrito especial y portuaria de barranquilla industrial con un aproximado de 1.000 contratos y un valor estimado de $0.3 Billones.

CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Del análisis realizado se evidencia la existencia de oferta en el departamento para la ejecución de proyectos relacionados con construcción y dotación de infraestructura recreativa infantil, identificándose al menos doscientos sesenta y dos (262) proveedores que han ejecutado contratos similares por un valor aproximado de $37.07 mil millones.

Lo anterior permite concluir que el mercado cuenta con capacidad mínima suficiente para atender las necesidades de la entidad, evidenciándose experiencia y participación de proveedores en este tipo de procesos contractuales. No obstante, se observa una participación limitada de oferentes, por lo cual resulta importante estructurar condiciones habilitantes proporcionales que promuevan la pluralidad y libre concurrencia.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer los precios del mercado, la Secretaría de Deporte y Recreación, se solicitó cotización a proveedores que se dedican a las actividades que se requieren contratar en el presente proceso: PARQUES MAGICOS COLOMBIA SAS, ECOPARQUES LUDICOS SALUDABLES, KOLUMPE y PARQUES INFANTILES EBATEC SAS, cotizaciones que se anexan al presente estudio previo. Valores incluido IVA (19%).

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se deja constancia que el presupuesto oficial del presente proceso contractual correspondiente a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHO PESOS ($1.612.810.108.00) MC/TE,** Conforme al presupuesto elaborado por la Secretaria de deporte y recreación, en el cual está incluido los gravámenes propios de contratar con el Estado, como lo y la correcta ejecución del mismo es: la suscripción de garantías, la legalización del contrato (suscripción de garantías y pago de estampillas)

Con fundamento en el anterior análisis del sector económico, se determinó el valor estimado del presupuesto oficial para esta contratación, teniendo como insumos a tal fin: a. La verificación de los precios del mercado en el contexto local; b. El antecedente de las contrataciones surtidas por la entidad para con el mismo objeto; y, c. El estimativo del presupuesto oficial realizado por la Entidad Estatal a partir de los análisis de precios unitarios.

El precio propuesto será fijo sin formula de reajuste, inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto, contando la entidad con los recursos suficientes para su cubrimiento, con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para su ejecución.

Nota 1.- El presupuesto oficial será por valor de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHO PESOS ($1.612.810.108.00) MC/TE, Ver Anexo Formulario 1.**

Nota 2.- Los precios unitarios de la presente actuación contractual fueron determinados de conformidad al estudio de mercado realizado por la secretaria de Deporte y Recreación, ahora; para la ejecución del presente proceso se tendrá como valor unitario el ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad.

Nota 3.- El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Nota 4.- Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Nota 5.- Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de obra, no serán objeto de ajustes, es necesario que el proponente al momento de elaborar la oferta económica tenga en cuenta que el presente proceso se ejecutará durante la vigencia 2026 – 2027

Parágrafo: El desembolso de estos dineros queda sujeto a la disponibilidad de los recursos aprobados en el programa Anual de Caja (PAC) del Municipio y estará precedido de la suscripción del correspondiente informe de supervisión y autorización de desembolso. Los aportes de las partes en bienes y/o servicios, debidamente cuantificados, serán realizados por las partes durante la ejecución del contrato.

6. PARTICIPANTES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La capacidad jurídica encuentra sustento legal en el artículo 1502 del Código Civil, artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Neiva, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctiva RNMC.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta en el cual conste que el representante legal está facultado para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Los proponentes presentarán los siguientes soportes y formatos anexos, diligenciados, para lo cual se deberá tener en cuenta que los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio que EL MUNICIPIO DE NEIVA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades o empresas la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre los documentos suministrados por los oferentes y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor. En caso de verificarse que la información y/o documentos aportados no corresponden la realidad o se evidencie mala fe o fraude de parte de los proponentes, la Entidad de oficio hará las denuncias pertinentes ante la autoridad u organismo estatal competente para que se realice la investigación respectiva.

Cuando a juicio de la Administración, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

7. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa salvo que se dé a entender algo distinto y en todo caso se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Pproceso de Ccontratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de ccondiciones definitivo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
 d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:
 I. Nombre o razón social completa.
 II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Selección.
 IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
 VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
 VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral ; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota 6: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:
 I. Acto de creación de la entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad.

Nota 7: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota 8: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de Proponentes Plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del formato 3 para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- **Área para construir/intervenir:** 5.348,6m2 m2
- **Presupuesto oficial:** Mil seiscientos doce millones ochocientos diez mil ciento ocho pesos m/cte (1.612.810.108,0)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad Principal:

2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS Y/O INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.
		Nota 1: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.
		Nota 2: En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la intervención de canchas deportivas
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 60% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, el cual corresponde a $1.612.810.370,0 60% PO: $ 967.686.064,8 equivalente a 552,68 SMMLV
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Escenario y/o instalación y/o instalación y/o complejo y/o espacio Recreo - Deportivo.

Actividad Secundaria (1):

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE PISTAS Y/O CICLO RUTAS	ESPECÍFICA PISTAS DE PATINAJE O PATINÓDROMOS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinódromos y/o velódromos y/o skatepark o similares que corresponda como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección. **Longitud total:** 585.60 M2

En los casos en que la Entidad opte por la exigencia de la experiencia específica o general para las actividades distintas a la actividad principal, deberá incluirse la siguiente nota

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto de infraestructura social.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

E. Los Contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los Contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el Proponente relaciona un (1) único Contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los Contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los Contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

l. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72]
B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los Contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) Contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) Contratos aportados de mayor valor.
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos allegados de mayor valor.
D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con Contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten Contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.
En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.
E. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

F. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.
Nota 14: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el Contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los Contratos aportados como experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social dentro del Proceso de Selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo Contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.
En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del Contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de Contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del Contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.
E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m^2). Esto aplica para el caso de Edificaciones.
F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
G. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

E. Para los Contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

F. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo Contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de Contratos derivados de Contratos suscritos con Entidades estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del Contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad del Contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del Contrato principal la siguiente:
 I. Alcance de las obras ejecutadas en el Contrato principal.
 II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del Contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del Contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el Contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel Contrato suscrito entre particulares, cuyo Contrato principal del cual se deriva directamente, es el Contrato firmado entre una Entidad estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su Contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el Contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo del numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de Contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar Contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos Contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los Contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de Contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6. de los pliegos.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9 del pliego.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd
Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado]
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Formula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral:

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional diligenciado y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será el 31 de diciembre de 2024, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional diligenciado. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:
CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto oficial estimado
Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual. el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones..

Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Alcaldía de

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.
Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones

12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12. EVALUACION ECONOMICA

La forma de pago:

PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, así:

Un primer pago equivalente al 70% del valor del contrato cuando el contratista tenga ejecutado el 90% del valor contratado.

Un segundo pago equivalente el 20% del valor del contrato cuanto el contratista tenga ejecutado el 100% del valor contratado.

PAGO FINAL: El pago final del Diez por ciento (10%) del valor del contrato, al acta de liquidación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor, y la actualización del amparo de estabilidad de la obra.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la

preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar

AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del Contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la Entidad o esta determine que alguna oferta económica se inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*.

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.*

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra; (ii) presentación de un plan de calidad	10
(i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el

Alcaldía de Neiva

mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La Entidad asignará 5 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la [supervisión o interventoría] en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará 5 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 12 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

Opción 1: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en los dos primeros rangos establecidos en las matrices de experiencia de cada Subsector, así:

Subsector	Rango de cuantía en SMMLV
Cultura, recreación y deporte	Entre 0 y 1,000 SMMLV

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 16: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Se entiende por una especie nativa aquella que se encuentra en una determinada zona de forma natural, es decir, su presencia en una región conocida como su hábitat natural, no se debe a la intervención humana directa o indirecta, ni presente o pasada.
A modo de ejemplo, se tienen las siguientes especies arbóreas nativas de la zona:

- La entidad estableció criterios de arborización y especificaciones dentro d ellos documentos técnicos del proceso. En el plano DT14, Guayacán Amarillo, Guayacán Rosado, Acacia Forrajera, Guásimo, Oiti.

Las especies anteriormente mencionadas se señalan a título enunciativo, por lo que no implica una limitación directa o restrictiva que las reduzca a las aquí relacionadas, ya que será el Contratista con aval de la entidad, quien decida las especies nativas a sembrar, así como el tamaño de estos, el cual se encontrará entre los 30 cm y 1 m de altura, y será autonomía del Contratista definir la altura según el rango previamente establecido, sin perjuicio de cumplir el requisito sembrando árboles de una altura mayor.

Para el ofrecimiento realizado, la Entidad en función del área de intervención y/o disponibilidad de zonas verdes para siembra de especímenes arbóreos, establecerá la cantidad de árboles según la siguiente tabla:

Alternativa	M² del área de intervención de la obra a ejecutar	Cantidad de especies endémicas a sembrar
2	Entre 2.001 y 8.000	5

La ubicación, el mantenimiento, poda y conservación de los especímenes nativos sembrados será responsabilidad de la Entidad, o de quien esta designe, y no del Contratista. Así mismo, no constituye una actividad de compensación o reposición forestal producto de la ejecución del proyecto de infraestructura social.

Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será: el municipio de Neiva, quien designará a una dependencia según la instalación o siembra de los especímenes.

II. INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS

El Proponente que se comprometa a través del Formato 12A – Criterio ambiental a instalar por cuenta propia una (1) estación de ciclo-parqueaderos con techo, empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de infraestructura social.

Para el ofrecimiento realizado, la Entidad, definirá la ubicación, de acuerdo con el área del predio y disponibilidad de un espacio para la ubicación de bicicletas, definirá la cantidad de bicicletas que se podrán ubicar en los ciclo-parqueaderos teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Alternativa	M² del predio del proyecto a ejecutar	Cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos
2	Entre 2.001 y 8.000	12

Para el presente ofrecimiento el Contratista debe garantizar las condiciones de calidad y durabilidad del material reciclado; sin embargo, en caso de no ser posible la implementación del ciclo-parqueadero en materiales reciclados, será válida en materiales convencionales bajo los mismos supuestos de calidad y durabilidad.

El mantenimiento y conservación de los ciclo-parqueaderos será responsabilidad de la Entidad, o a quien esta designe y no del Contratista.

Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será: el municipio de Neiva, quien designará a una dependencia según la instalación, según corresponda.

Alternativa	M² del predio proyecto a ejecutar	M² del jardín horizontal	M² del jardín vertical

2	Entre 2.001 y 8.000	5	2

III. Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 18: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

IV. Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.

V. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

VI. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

VII. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento consta el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Subsector	Rango De Cuantía	Número de personas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Educativo, Salud, Cultura, recreación y deporte, Institucional de Servicio Público y vivienda	Entre 0 y 1,500 SMMLV	1

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 19: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 20: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 21: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Nota 22: El oferente no puede obtener dos puntajes por la acreditación de una misma población. Por ejemplo, obtener puntaje por el concepto de "vinculación de personas con discapacidad" del numeral 4.4 y a su vez, vincular a personas en condición de discapacidad por ser sujetos de especial protección constitucional y obtener de esa forma el puntaje por el criterio social.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los Contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En los Contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	% de participación
1	**Suministro e instalacion de GYM Multifuncional Workout urbanos y Street workout 6 usuarios, Sky, Remo premium, Banca pecho Multifuncional sentadilla Extensión femoral Ejercicio de piso escaleras y de bolas**	**6.93%**
2	**Placa de Nivelacion para superficie de contacto de cancha recretativa en concreto de 3.000 PSI. Incluye malla de refuerzo e=0,10m y dilataciones acbado ESMALTADO con Sika floor y Helicoptero**	**4.73%**
3	**Suministro e instalacion de parques infantiles urbanos, incluye modulos de juegos inclusivos**	**4.29%**
4	***Descapote / Perfilada mecanica de terreno natural***	***3.78%***
5	***Suministro e instalación de adoquín de arcilla de 6x10x20 cm: trafico peatonal, incluye base en arena-cemento y sello en arena-cemento. (Colores según Diseño)***	***3.73%***
6	***Placa en concreto de 3,000 PSI. Incluye malla de refuerzo e=0,10m y dilataciones con sello en silicona y Sikarod***	***3.69%***
7	***Proteccion tubular con bordillo en concreto fundido en sitio de concreto de 3.000psi de 0,50 x 0,20 x 100 ml, incluye el Suministro e instalacion de tuberia 2" aguas negras calibre 16 paradas tipo cerca, con una altura promedio de 1,50m , con corte a 45 grados en la esquina con su respectiva tapa soldadas con pulida de juntas. Limpieza mecanica de tuberia, pintura a una mano de anticorrosivo blanco y a dos manos de pintura laca cristalizada de alta resistencia con los colores de la bandera del Huila(blaco, verde y amarillo).***	***3.41%***
8	***Placa / anden en concreto de 3.000 psi, escobeado y ratoneado***	***3.23%***
9	***Suministro e instalación de adoquín de arcilla de 6x10x20 cm: trafico peatonal, incluye base en arena-cemento y sello en arena-cemento. (Colores según Diseño)***	***3.13%***
10	***Suministro e instalación de adoquín en concreto para via vehicular 6x10x20 cm, incluye base en arena-cemento y sello en arena-cemento.***	***2.93%***
11	***Suministro e instalacion de reflector 410W con eficiencia luminica mayor 130lm/W temperatura de color no mayor a 4500K***	***2.51%***
12	***Suministro e instalacion de Modulos de Calistenia complementarios***	***2.25%***
13	***Suministro e instalacion de Poste de 12 m 1050 KGF de fibra de vidrio con certificado de producto RETIE***	***2.20%***

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

14	*Construccion de Vigas de Confinamiento adoquin en concreto de 3.000psi reforzado de 0.20x0.15m*	*2.08%*
15	*Construccion de cuneta h:0.40 longitudinal con tapa prefabricada*	*1.73%*
16	*Suministro e instalacion de tuberia novafort Ø= 12"*	*1.65%*
17	*Rampa de inicio, incluye conformacion con recebo, contencion requerido, escaleras, baranda*	*1.49%*
18	*Suministro e instalación de Estructura de Escalamiento Geodésica con un diametro de 4m, compuesta por mástil central de acero y red de cuerdas armadas con alma de acero. Incluye plataforma superior de transferencia y panel de escalada lateral con 8 presas de resina. Sistema de seguridad con conectores de polímero y anclajes de alta resistencia. Diseñado para promover la coordinación y fuerza en usuarios de 6 a 12 años*	*1.48%*
19	*Suministro e instalación de Capa de Acabado (EPDM): Capa superior de gránulos de caucho virgen de color, ligada con resina de poliuretano resistente a UV. Espesor e=0,020m*	*1.44%*
20	*Proteccion ambiental tubular con bordillo en concreto fundido en sitio de concreto de 3.000psi de 0,50 x 0,20 x 100 ml, incluye el Suministro e intalacion de tuberia 2" aguas negras calibre 16 paradas tipo cerca con una altura promedio de 1,50m , con corte a 45 grados en la esquina con su respectiva tapa soldadas con pulida de juntas. Limpieza mecanica de tuberia, pintura e una mano de anticorrosivo blanco y a dos manos de pintura laca cristalizada de alta resistencia con los colores de la bandera del Huila(blaco, verde y amarillo).*	*1.31%*
21	*Estabilizacion Quimica de suelos con estabilizante quimico Sal Inorganica e = 0.20 m*	*1.27%*
22	*Suministro e instalación de adoquín de arcilla de 6x10x20 cm trafico peatonal, incluye base en arena-cemento y sello en arena-cemento. (Colores según Diseño)*	*1.24%*
23	*Suministro e intalacion de columpios para discapacitados. Fabricado en tuberia 2"-1/2 cal.14, travesaño en tuberia de 2"1/2 cal.14, mudulo central de columpio en tuberia redonda de 1" cal.14 y lamina estriada en aluminio con estructura inferior.*	*1.23%*
24	*Suministro e instalacion de carrusel para discapacitados. Fabricado en encierro en tuberia redodna 1" cal.16, platafaorma en auminio estriador cal.18, eje central en tuberia redonda estructural de 3", rodamiendo en pista selladas doble.*	*1.21%*
25	*Suministro e intalacion de escalera de acceso modular con pasamanos de seguridad. Fabricada en tuberia de 1"-1/2 desde la baranda hasta los soporte laterales, huella en lamina estriada en hierro negro 1/8. La estructura ira soldada y apernada con tornilleria button y acabado horneada con pintura en polvo electro-estarica.*	*1.08%*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

26	*Suministro e intalacion de balancin para discapacitados 3mx1,20m. Fabricado en tuberia redonda de 1" cal.14, eje central redondo 2" tuberia estructural con rodamiento, plataforma echa en lamina de aliminio cal.18 con estructura inferior en angulo de 1/4 x x1"*	*1.07%*
27	*Excavacion, instalación de tuberia 1 1/2", relleno y compactación x metro lineal con profundidad de 1mts . Terreno duro*	*1.06%*
28	*Placa / anden en concreto de 3.000 psi, escobeado y ratoneado*	*1.01%*
29	*Relleno en material seleccionado tipo Recebo, compactado proctor 95%*	*1.01%*
30	*Suministro, fabricación e instalación de pasamanos metálico longitudinal en tubería de acero de Ø 2", con un nivel de altura de 1,00 m. Incluye parales verticales de soporte, platinas de anclaje, soldadura, aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado 2 manos color a convenir.*	*0.95%*
31	*Suministro e intalacion de puente fijo de 2mx0.80mx0.80m. Cuenta con: baranda longitud en tuberia 1" cal 18 colld rolled y tuberia transversal de 3/4" cal 18 colld rolled, lamina estriada en hierro negro cal.20 con plataforma inteferior en tuberia circular, la estructura va soldada y apernada con tornilleria button, acabado horneada con pintura en polvo electroestatico.*	*0.94%*
32	*PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*	*0.92%*
33	*Suministro y colocacion Tierra Negra Abonada, Grama*	*0.92%*
34	*Suministro e instalacion de arbolaes tipo Ocobobos, Guayacanes de los colores estipulados h: 2mts, con su respectivo contendeor de raiz*	*0.91%*
35	*Cargue y retiro de material a escombrera 5km*	*0.79%*
36	*Banca en concreto referencia en concreto prefabricada*	*0.78%*
37	*Localización y replanteo topografico*	*0.76%*
38	*PLAN DE MANEJO DE TRANSITO*	*0.73%*
39	*Suministro e instalación de Base Elástica (SBR): Capa inferior de caucho reciclado negro (gránulo grueso) ligada con poliuretano para amortiguación e=0,020m.*	*0.71%*
40	*Suministro e intalacion de piscina en arena sicile 38m2 x 0,20 (incluye arena)*	*0.70%*
41	*Suministro y aplicación de Pintura Antideslizante (Pintuco Canchas y Pisos) aplicada a dos manos sin diluir.*	*0.70%*
42	*Bordillo en concreto de 3.000 psi*	*0.68%*
43	*Suministro e Instalacion de reflector 100W con eficiencia luminica mayor 130lm/W temperatura de color no mayor a 4500K*	*0.67%*
44	*Relleno en material seleccionado tipo Recebo, compactado Proctor 95%*	*0.67%*

Conforme lo anterior se deja en evidencia que no existen bienes relevantes

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 02/10/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del Contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.
El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal, de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota 24: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

CRITERIOS DE DESEMPATE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del Contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año..

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.
13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más Proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 25: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 26: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 27: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 28: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los Contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

13. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	
2	**Calidad**	
3	**Ponderación calidad y precio**	**X**
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	

14. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Se aclara que el presente proceso no requiere licencias urbanísticas, ambientales ni permisos especiales para su ejecución, por tratarse de actividades menores que no modifican el uso del suelo ni implican afectación ambiental, conforme a la normatividad aplicable.

LUGAR DE EJECUCIÓN [19]	Municipio de Neiva Huila
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PRODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FORMA DE PAGO	EL Municipio pagará el valor del contrato al Contratista que resulte del presente proceso de selección así: **PAGOS PARCIALES:** El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, así: Un primer pago equivalente al 70% del valor del contrato cuando el contratista tenga ejecutado el 90% del valor contratado. Un segundo pago equivalente el 20% del valor del contrato cuanto el contratista tenga ejecutado el 100% del valor contratado. **PAGO FINAL:** El pago final del Diez por ciento (10%) del valor del contrato, al acta de liquidación de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor, y la actualización del amparo de estabilidad de la obra.

NOTA 1: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 2: Para los pagos, el Contratista deberá aportar al Municipio un informe, aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo:

1. Tabla de contenido;
2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;
3. Porcentaje de ejecución física a la fecha;
4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;
5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;
6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;
7. Vigencia de las garantías del contrato de obra;
8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello;
9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;
10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra;
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra;
12. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final).

NOTA 3: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

(i) Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Supervisor;
(ii) El Acta de recibo final suscrita por el Supervisor, el Contratista, y el Secretario de Cultura o quien se delegue para el efecto;
(iii) El acta de liquidación suscrita por las partes y el Supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;
(iv) Original de la bitácora de obra;
(v) Los demás previstos en la ley, en el contrato de obra, o que requiera el Supervisor o Supervisor.

NOTA 4: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.

NOTA 5: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 6: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar

Nota 7: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 8: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite

SUPERVISION O INERVENTORIA

INTERVENTORÍA: SI ___X___ NO _____ SUPERVISIÓN: _____

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida a través de una Interventoría contratada por la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que faculta a las entidades estatales para designar supervisores en los contratos cuando, por la naturaleza, objeto, valor y complejidad del mismo, no se requiera la contratación de una interventoría externa.

El ejercicio de la Interventoría en este contrato se justifica en razón a que el objeto contractual, correspondiente a la construcción de infraestructura deportiva localizada y de alcance limitado, que representa una alta complejidad técnica ni riesgos críticos que amerita una interventoría especializada.

El Interventoría será responsable de verificar el cumplimiento de las actividades del contrato, aprobar los informes presentados por el CONTRATISTA, emitir concepto técnico para la aprobación de pagos, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato cuando sea procedente y, en general, garantizar que se cumplan las condiciones contractuales, legales y técnicas previstas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

15. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar, y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	periocidad ¿Cuánto?
1	general	Interna	Contratación	operacional	La no firma del contrato por parte del contratista	Demora al inicio de la obra a la necesidad que origino el objeto contractual.	1	1	2	bajo	Aseguradora	Efectividad de la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	6	si	Asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificaran las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza	De acuerdo a los tiempos de la aseguradora estipulados en la póliza de seriedad de la oferta

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7	6	5	4	3	2
especifico	especifico	especifico	general	general	general
externa	externa	externa	externa	externa	Interna
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	económico	regulatorio	Social o político	Económico
Daños a tercero por parte del contratista durante la ejecución de la obra	Falta de idoneidad del personal asignado por el contratista para la	El no cumplimento de las especificaciones técnicas por parte del contratista y utilización de materiales de	Cambios en la legislación	El no pago de aportes de seguridad social, riesgo profesionales y parafiscales del contratista sobre sus empleados	Incumplimiento por parte del contratista
Demandas por daños a tercero al contratista	Genera retraso en el cumplimiento de obra, incumplimiento en las	Afecta la calidad y estabilidad de la obra	Imposibilidad de terminar la obra por cambios legislativos	El contratista se expone a demandas laborales, indemnizaciones en caso de accidentes laborales no cubiertos	No se da solución a la necesidad o problemática social que dio origen al
3	3	3	1	3	3
4	4	4	4	3	4
7	7	7	5	6	7
alto	alto	alto	medio	alto	alto
Contratista - aseguradora	contratista	Contratista - aseguradora	Alcaldia - contratista	Contratista - aseguradora	Contratista - aseguradora
Se exige la afectación de la póliza que ampara la responsabilidad civil y extracontractual	Verificar que el personal ofrecido en la propuesta presentada, corresponda al personal que efectivamente labora en la obra	En caso de incumplimiento se hace efectivas la respectiva póliza	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo al contrato	Solicitar el soporte de afiliación y pago al sistema de seguridad social al contratista sobre todos los empleados que intervienen en la obra	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento
3	2	3	1	3	3
3	2	3	2	3	3
6	4	6	2	6	6
13	11	13	3	12	13
no	si	si	si	si	si
Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato	Asesor jurídico	contratación	Supervisor o interventor del contrato	Asesor jurídico
En el momento del reporte del accidente	A la suscripción del acta de inicio	Cinco días después del incumplimiento	Entrada de vigencia de la nueva	Con la suscripción del acta de inicio	Cinco días después del incumplimiento
Visitas por parte del interventor y supervisor a la obra para verificar daños o afectaciones a terceros.	Verificar en el sitio de obra, que el personal ofrecido en la propuesta presentada por el contratista, corresponde al personal que	Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta a la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento de la oferta	Consultar normatividad vigente y aplicar.	Entrega de planilla al inicio de obra y presentación de pagos de planillas mensual.	Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento
Todo el tiempo de ejecución de la obra	Todo el tiempo de ejecución de la obra	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la seguradora estipulados en la póliza de cumplimiento	El tiempo necesario que dicte la norma	mensual	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

13	11	10	9	8
general	General	General	General	General
Interna	interna	interna	externa	externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	operacional	financieros	naturaleza	Social o politico
Muerte del contratista (persona natural)	Demoras injustificadas en la ejecución y entrega de la obra por parte del contratista	Incumplimiento por parte de la entidad contratante en los obligaciones contractuales	Problemas naturales (terremotos, derrumbes, inundaciones , entre otros	Problemas de orden público y terrorismo
Riesgo presente cuando el contratista persona natural muere durante la ejecución de la	Suspensión temporal de la obra	Suspensión temporal de la obra, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales	Suspensión temporal de la obra, o afectación directa a la obra por causa natural.	Suspensión temporal de la obra, o afectación directa de obra por causa de siniestro
1	3	1	3	3
4	2	2	4	5
5	5	4	7	8
medio	medio	bajo	alto	extremo
Contratista aseguradora	Contratista - aseguradora	Alcaldia	Alcaldia- contratista	Alcaldia - contratista
Se hará efectiva la póliza de cumplimiento	Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento	Verificar constantemente las obligaciones contractuales en las etapas de ejecución	En caso de suspensión de la obra reportar a la aseguradora y a los entes de seguridad para las medidas; en caso de afectación verificar la magnitud de los daños, observar obras de mitigación por parte del contratista y reconocer bilateralmente los pagos	En caso de suspensión de la obra, reportar a la aseguradora, y a los entes de seguridad para las medidas respectivas; en caso de siniestro verificar la magnitud de los daños y reconocer bilateralmente los pagos adicionales por estas afectaciones.
1	2	1	3	3
4	2	2	4	5
5	4	2	7	8
10	9	6	4	16
si	si	si	Si	si
Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico
En el momento del incidente	En el momento del inicio de obra	En el momento del inicio de obra	En el momento del reporte del accidente	En el momento del reporte del accidente
n/a	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances	Verificación del cumplimientos entre entidad contratante y contratista	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances
n/a	Todo el tiempo de ejecución de la obra	15 días	Todo el tiempo de ejecución de la obra	Todo el tiempo de ejecución de la obra

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

18	17	16	15	14
Especifico	especifico	general	General	Especifico
Interno	interno	interno	Externa	interna
ejecución	ejecución	selección	ejecución	Ejecución
financiero	financiero	financiero	operacional	Operacional
Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica, no cubra los costos reat de los mismo presentados durante la ejecución de la obra.	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costos sobre el contrato	Propuestas económicas con valores unitarios artificialmente bajos	Incumplimiento por parte del contratista, en el pago de suministro de materiales, mano de obra.	Mal estado de las vías de acceso
Presentado cuando el valor de los imprevistos estipulados por el contratista en la propuesta son inferiores a los reales generando un desequilibrio	Se presentan obras adicionales a las inicialmente contratadas generan incremento en el valor del contrato inicial	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial es decir que los	Se presenta demoras porque lo proveedores del contratista no le suministran los materiales necesarios	Perdida de la banca de la vía que lleva al sitio de la obra
2	2	3	3	3
2	4	4	3	2
4	5	7	6	4
bajo	moderado	alto	alto	medio
contratista	Alcaldía - contratista	Contratista aseguradora	Contratista aseguradora	Alcaldía- contratista
Se realizara la aprobación de los costos imprevistos por parte del supervisor, los costos que excedan los valores estipulados en la propuesta serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de la presentación de la propuesta económica	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de la obra. Verificar los costos adicionales, concretar el valor de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar la obra.	Revisar precios de propuestas bajas y comparar con precio del mercado actual y efectuar la póliza de seriedad de la propuesta	Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento	Suspensión de la obras hasta el mejoramiento de la vía
2	2	3	3	3
1	2	1	1	1
7	4	4	4	4
7	9	11	10	9
si	si	si	SI	SI
Supervisor o interventor del contrato y contratista	Supervisor o interventor del contrato y contratista	Comité evaluador - supervisor	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico
Al momento que se generen los imprevistos	En el momento del inicio de obra	Al momento de evaluar las propuestas	En el momento del inicio de obra	En el momento del incidente
Supervisor o interventor del contrato y contratista	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances	Se realizaran una reevaluación de los precios del mercado, verificando que se ajuste a lo presentado en la propuesta	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances
Al momento que se generen los imprevistos	Todo el tiempo de ejecución de la obra	Una vez durante la evaluación	Todo el tiempo de ejecución de la obra	Todo el tiempo de ejecución de la obra

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

19	Especifico	interno	ejecución	financiero	Sobrecostos para el contratista por demora en los pagos sujeto a disponibilidad de cupo en el programa anual mensualizado de caja PAC, en especial recursos	Riesgo inherente a los pagos del contratista lo que puede generar demoras en el avance	2	2	4	bajo	contratista	Se exige al contratista capital de trabajo suficiente para ejecutar la obra , en caso de generarse demoras en los desembolsos.	1	1	2	6	si	Supervisor o interventor del contrato, tesorería y contratista	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la Interventoría y la supervisión para verificar avances	Todo el tiempo de ejecución de la obra	
20	Especifico	interno	ejecución	financiero	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del	Se presenta de moras por la no presentación completa que soporta el desembolso	2	2	4	bajo	contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	1	1	2	6	si	Supervisor o interventor del contrato, tesorería y contratista	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances	Todo el tiempo de ejecución de la obra	
21	Especifico	interno	selección	operacional	Mala interpretación de los pliegos por parte de los oferentes	Se presenta cuando el contratista seleccionado, no asiste a las audiencias	3	2	5	medio	Contratista aseguradora	En caso de incumplimiento parcial se hará efectiva la póliza de cumplimiento	3	2	5	10	si	Supervisor o interventor del contrato, asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta a la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento de la oferta	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento	

16. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	x	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		x
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		x
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	x	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	x	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	x	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		x
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

Tomador: •Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. •No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. •Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Información necesaria dentro de la póliza: •Número y año del contrato •Objeto del contrato •Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RE		
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	**SI**	**NO**
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, junio 2026

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario Deportes y Recreación

Proyectó
FABIAN CARDENAS ZEA
Contratista SDR
(componente técnico)

JAVIER MAURICIO POSADA DÍAZ
Contratista SDR
(componente jurídico)

YAMILED LOSADA CÓRDOBA
Contratista SDR
(componente financiero)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva